

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

MARZO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 63 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Martes 22 de Marzo de 2022 /

26987

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 0405

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
17 MAR 2022

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2799 de fecha 06 de Diciembre de 2.021;

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:
• Mensaje N° 4.949 por el cual se modifican los artículos 2 y 14 de la Ley N° 4.990 ampliación de los derechos políticos de los jóvenes de entre 16 y 18 años; Proyecto de Ley N° 44.822 - CD por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley N° 4.990; Proyecto de Ley N° 44.144 - CD por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley N° 4.990; Proyecto de Ley N° 43.195 - CD por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley N° 4.990 y Proyecto de Ley N° 41.317 - CD por el cual se incorpora el artículo 2 bis a la Ley N° 4.990 y se modifican los artículos 24 y 30 de la Ley N° 2.756.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

35797

LICITACIONES DEL DIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 03/22
- CUIJ 21-20586165-0

OBJETO: "Impermeabilización Depósito de Armas Centro de Justicia Penal Rosario".

APERTURA: 20 de Abril de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 32/100.- (\$ 7.401.772,32.-)

VALOR DEL PLIEGO : PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA.- (\$ 2.960,00.-)

INFORMES :

- Dirección General de Administración del Poder Judicial -Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 interno 4602 (Contaduría) - 4670 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 35741 Mar. 22 Mar. 25

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022
Expediente N° 16101-0172801-8

TENDIENTE A CONCRETAR LA "ADQUISICIÓN DE 10 (diez) estaciones fijas de combustibles con capacidad total de 30.000 litros, cada una, para gasoil grado 2, nuevas, sin uso."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$47.453.805,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 08 DE abril DE 2022

HORA: 10.00 HS

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, sita en Bulevar Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bulevar Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpsvsuministros@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 9,30 hs. del día 08 de abril de 2022

BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 35796 Mar. 22 Mar. 25

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22
EXPEDIENTE: 000061/22

MONTO AUTORIZADO: \$ 41.000.000,00 (Pesos: cuarenta y un millo-
nes con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07 / 04 / 2.022 - 10:00 horas

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR PE-
RIODO DE TRES MESES.

DESTINO: FARMACIA - HOSPITAL J.B.ITURRASPE.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Dpto. Administra-
tivo - División Compras y Suministros - Berutti 5650 - 1° Piso - 3000
Santa Fe.

Telefax: 0342- 844499 / 4846100 - Interno 29740-29721

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.400,00 (Pesos: dieciséis cuatrocientos con
00/100)

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las si-
guientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco
de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada,
deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 - 1° Piso - Te 0341 4721564/1144
- 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 - Te 011 43420408/21/25/54
Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 35744 Mar. 22 Mar. 23

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/22
EXPEDIENTE N°: 589/22

APERTURA: 8/4/22 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir NUTRICION ENTERAL Y PAREN-
TERAL para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hos-
pital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 4.000.- (pesos CUATRO MIL).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras

Patricia Capurro

S/C 35800 Mar. 22 Mar. 23

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

Objeto: Adquisición de Oficina en Contenedor Marítimo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000 (I.V.A. incluido).

Precio del pliego: \$ 2.000.

Apertura de las ofertas: día jueves 07 de Abril de 2.022.

Hora: 11:00 horas.

Informes: de Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., en la sede de la Entidad (Mitre N° 154 – Bombal - Santa Fe - Tel. 03465-497700 / 97669).

Recepción de ofertas: Av. Mitre N° 154 Bombal - Santa Fe, hasta la hora fijada para la apertura.

\$ 90 473441 Mar. 22 Mar. 23

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2022

Objeto: Contratación del servicio de catering para el Hospitality, comensario y sala de prensa, cena protocolar y recepción pre ceremonia de apertura y clausura para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Apertura de las Ofertas: 8/04/2022

Hora: 9:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -
www.rosario.gob.ar

\$ 450 473607 Mar. 22 Abr. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2022

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de sonido, iluminación, sistema laser, y pantalla de led curva para la ceremonia de apertura y clausura para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2.022.

Valor del pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

Apertura de las Ofertas: 8/04/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -
www.rosario.gob.ar

\$ 450 473608 Mar. 22 Abr. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022

Objeto: Adquisición y alquiler de elementos deportivos para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2.022.

Valor del pliego: \$ 4.000 (Pesos cuatro mil)

Apertura de las Ofertas: 8/04/2022

Hora: 13:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -
www.rosario.gob.ar

\$ 450 473609 Mar. 22 Abr. 05

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 05/2022, para concesionar el local N° 7 de la estación Terminal de ómnibus, hasta el día 31 de Marzo de 2.022 a las 11:00 hs, Decreto N° 034/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 7.000.

Valor de la impugnación: \$ 30.000.

Garantía de Oferta: 1 % de \$ 1.800.000.

Secretaría de Hacienda, 16 de Marzo de 2.022.

\$ 135 473665 Mar. 22 Mar. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 06/2022, para la adquisición de dos pick up usadas, hasta el día 05 de Abril de 2.022 a las 11:00 hs, Decreto N° 038/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: sin costo.

Valor de la impugnación: \$ 30.000.

\$ 135 473655 Mar. 22 Mar. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 07/2022, para adquirir uniformes para personal de todas las dependencias, hasta el día 06 de Abril de 2.022 a las 11:00 hs, Decreto N° 039/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 4.000.

Valor de la impugnación: \$ 30.000.

Garantía de Oferta: 1% de \$ 4.000.000.

Secretaría de Hacienda, 17 de Marzo de 2.022.

\$ 135 473664 Mar. 22 Mar. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 08/2022, para cubiertas para maquinarias, hasta el día 07 de Abril de 2.022 a las 11:00 hs, Decreto N° 040/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: \$ 5.000.

Valor de la impugnación: \$ 30.000.

Garantía de Oferta: 1 % de \$ 2.000.000.

Secretaría de Hacienda, 17 de Marzo de 2.022.

\$ 135 473726 Mar. 22 Mar. 25

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

PRORROGA DECRETO 8/2022

Objeto: Adquisición de equipamiento específico de tecnología aplicada a la seguridad ciudadana en la Ciudad de Reconquista.

Fecha de apertura: 28 de Marzo de 2.022 a las 11.00 horas.

Presupuesto oficial: pesos un millón novecientos veintidós mil con 00/100 (\$ 1.922.000,00).

Valor del pliego: pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Obtención del pliego: Desde la página web del oficial del Municipio, www.reconquista.gov.ar - Sección Tramites/Licitaciones, o en Tesorería de la Municipalidad de Reconquista.

CONSULTAS:

- Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

- Área Licitaciones - Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presentación de ofertas: Hasta el 28 de Marzo de 2.022 a las 10.30 horas.

\$ 90 473632 Mar. 22 Mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 001/2022

Objeto: Adquisición de 1.000 m3 de hormigón elaborado H 25.

Apertura: 11/04/22 – 11:00 Hs.

Venta hasta: el 11/04/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 5.000,00.

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas

Tel (03471) 451001/450022

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: San Martín 483 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 11 de Abril de 2.022.

\$ 225 473647 Mar. 22 Mar. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 03/22, para la adquisición de una camioneta Pick Up doble cabina.

Presupuesto Oficial: pesos seis millones (\$ 6.000.000).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 6.000 (pesos seis mil).

Apertura de Ofertas: 31 de Marzo de 2.022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 473541 Mar. 22 Mar. 29

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

LICITACION PÚBLICA
RESOLUCION N° 8.391/2022

Objeto: colocación de fondos municipales a plazo fijo, por la suma y bajo la modalidad establecida en el respectivo pliego de bases y condiciones.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 horas del día 11 de Abril de 2.022.

Apertura de sobres: El día 11 de Febrero de 2.022 a las 10:00 horas, ambos actos por ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez —Ocampo N° 920.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

Valor del pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).

\$ 450 473621 Mar. 22 Abr. 05

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/22

Objeto: Adquisición de juegos infantiles para plazas.

Presupuesto Oficial: \$ 10.260.000.

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8:30 del 11/04/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9:00 del 11/04/22.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10:00 del 11/04/22. La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 473767 Mar. 22 Mar. 25

COMUNA DE SAN FRANCISCO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

La Comuna de San Francisco llama a licitación pública N° 01/2022, para la venta de 1 (una) Ford Transit 350L Mod. 2000 por valor base de \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil), según pliego de bases y condiciones cuya apertura se realizara el 29/03/2022.

\$ 70 473588 Mar. 22 Mar. 23

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACION N° 04/2022

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 04/2022, para la compra de ropa de trabajo (camperas y pantalones).

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2.022 a las 11:00 Hs. En la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 450191/922 o vía correo electrónico a info@arteaga.gov.ar.

\$ 270 473455 Mar. 22 Mar. 30

COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2022
(Ord. 007/2022)

Lote único

Renglón descripción

N° 1 1 Hidroelevador con arrastre

• Apertura 12/04/2022 hs del 8.30 hs.

• Lugar: Rivadavia 434.

• Recepción hasta las 8.15 del día 12/04/2022.

• Pliego: Retirar en la comuna, domicilio Rivadavia 434 O solicitar vía mail: comunasanjose@godata.com.ar

• Requisitos: llamar al tel.: 03467-461015, mail: comunasanjose@godata.com.ar.

\$ 90 473732 Mar. 22 Mar. 23

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PUBLICA N° 09
(LP 09 – SC -22)
Resolución 037/22

MOTIVO: "Adquisición de respuestos y equipamiento para el Centro de Monitoreo, según Especificaciones Técnicas "-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.586.100,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30 de Marzo del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 473912 Mar. 22 Mar. 25

LICITACIONES ANTERIORES**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2021**

Proceso de contratación N° 46-0004-LPU22

OBRA: Duplicación de Calzada, Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Variante de Rafaela - Emp. Ruta Provincial N° 13 - Sección: Prog. 44±400 - Prog. 60+290,02 - Provincia: Santa Fe.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Ciento Diecinueve (\$ 4.738.676.119,00) referidos al mes de Diciembre de 2020 con un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Uno con Diecinueve Centavos (\$47.386.761,19).

Apertura de ofertas: 28 de Abril del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 15 de Marzo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cantidad de publicaciones: quince (15) días hábiles a partir del día Martes 15 de Marzo de 2022.

\$ 675 472821 Mar. 15 Abr. 5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT**DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****LICITACIÓN PÚBLICA N°03/22:**

"Ejecución de 12 Viviendas Prototipos VC 50 P y VCD 50 P de 2 Dormitorios e Infraestructuras en la localidad de PIAMONTE – Dpto. SAN MARTIN"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$94.526.345,30.-

PLAZO DE OBRA: 8 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$141.789.517,95.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$94.526.345,30.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$945.263,45.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V.y.U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacionobras>

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción y Apertura de Ofertas: Miércoles 06/04/2022 a las 12:00 horas.

Lugar: "CENTRO CULTURAL SOCIEDAD ITALIANA" sito en la intersección de las calles SARMIENTO Y MITRE de la localidad de PIAMONTE - Dpto. SAN MARTIN - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 35743 Mar. 21 Mar. 23

SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**LICITACIÓN PÚBLICA N°02/22:**

"Ejecución de 14 viviendas prototipos VC 50 P y VCD 50 P de 2 dormitorios e infraestructura" en la localidad de Gessler - Dpto. San Jerónimo.

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$97.598.940,70.-

PLAZO DE OBRA: 8 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$146.398.411,05.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$97.598.940,70.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$975.989,41.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V.y.U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Jueves 07/04/2022 a las 11:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: "ESCUELA N°304 JUAN BAUTISTA ALBERDI" sita en calle ALBERDI N°970 de la localidad de GESSLER - Dpto. SAN JERONIMO - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 35742 Mar. 21 Mar. 23

AGUAS SANTAFESINAS S.A.**LICITACIÓN PÚBLICA N°1012**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 01/04/2022- hasta las 10:00 hs, Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario. La oferta deberá ser presentada en sobre único que llevará como única leyenda: Licitación Pública N°1012 - "Contratación del Servicio de Lectura de Medidores de Agua Potable para Aguas Santafesinas S.A."

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 01/04/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: Desde el 17/03/2022 hasta el 01/04/2022 en www.aguassantafesinas.com.ar

Reunión Informativa: Lunes 21 de marzo - 10:00Hs mediante la aplicación gratuita ZOOM. Para incorporarse a la mencionada reunión los interesados deberán ingresar al link

<https://aguassantafesinas-ar.zoom.us/j/82796226407?pwd=TIY4bGRHQnNUUFM4eml5MwRzAXQT09>

ID de reunión: 827 9622 6407 Código de acceso: 075198

S/C 35737 Mar. 21 Mar. 22

HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14 /2.022**

EXPEDIENTE: 000064/2.022

MONTO AUTORIZADO: \$ 12.000.000,00 (Pesos: doce millones con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08 / 04 /2.022 – 10:00 horas

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

OBJETO: "ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS PARA EL SERVICIO DE ECONOMATO"

DESTINO: SERVICIO DE ECONOMATO - HOSPITAL J.B.ITURRASPE.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe.

Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4800,00 (Pesos: cuatro mil ochocientos con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 35748 Mar. 21 Mar. 22

**HOSPITAL PROV.
DEL CENTENARIO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022
EXPTE N° 0723/2022

APERTURA: 13/04/2022 - HORA: 10:00 HS
CTRO DE PEDIDO: SUMINISTROS – PAÑALES PARA TRES MESES
EN TRES ENTREGAS MENSUALES
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y
CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.000.000.- SON PESOS CINCO MILLO-
NES

VALOR DEL PLIEGO: \$2000.- (son Pesos: DOS MIL CON 00/100.)
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de
Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-
1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina
oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 16/03/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 35733 Mar. 21 Mar. 22

**HOSPITAL ESCUELA
EVA PERON**LICITACION PUBLICA N° 006/2022
EXPTE N° 27504OBJETO: ADQUISICION DE LECHEES ESPECIALES SOLICITADAS
POR EL SERVICIO DE FARMACIA

DIA DE APERTURA: 07/04/2022

HORA: 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ \$ 2170,04 (PESOS: DOS MIL CIENTO SE-
TENTA C/04 /00)SELLADO FISCAL: \$ 648,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARTENTA Y
OCHO C/00.)

DESTINO: HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

AV. SAN MARTIN 1645 - 2152 - GRANADERO BAIGORRIA

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante deposito en la cuenta
corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe

Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electronica bancaria.-

LUGAR DE APERTURA E INFORMES: DTO. DE COMPRAS, Hospital
Escuela Eva Peron - Av. San Martin 1645

2152 - GRANADERO BAIGORRIA - SANTA FE

LUNES A VIERNES - 8 A 12 HORAS - TEL (0341) 156497042 - e-
mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 35718 Mar. 21 Mar. 22

**SOCIEDAD DEL ESTADO
MUNICIPAL HIPODROMO
ROSARIO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 24/2022

OBJETO: Contratación de servicio de alquiler de estructuras transito-
rias para la Ceremonia de Apertura y Clausura para los III Juegos Sura-
mericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 7000.- (Pesos siete mil).

Apertura de las Ofertas: 07/04/2022

Hora: 13:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario.
TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Mu-
nicipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE.
(0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Es-
tado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosa-
rio. TE. (0341) 431-4720.Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -
www.rosario.gob.ar

\$ 450 473487 Mar. 21 Abr. 2

LICITACION PÚBLICA N° 15/2022

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de transfer, autos y vans
para los III Juegos suramericanos de la juventud 2022.Valor del pliego: \$ 6000.- (Pesos seis mil) Apertura de las Ofertas:
07/04/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE.
(0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs.Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Mu-
nicipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE.
(0341) 431-4720, hasta el día y hora fijado para la apertura.Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Es-
tado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosa-
rio. Tel.: (0341) 431-4720.Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -
www.rosario.gob.ar

\$ 450 473486 Mar. 21 Abr. 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad para los III Juegos Su-
ramericanos de la Juventud 2022. Valor del pliego: \$ 7.000.- (Pesos siete
mil)

Apertura de las Ofertas: 05/04/2022

Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario,Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes
a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Mu-
nicipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE.
(0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Es-
tado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Ro-
sario. TE. (0341) 431-4720.Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -
www.rosario.gob.ar

\$ 450 473267 Mar. 16 Mar. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

OBJETO: Contratación del servicio de emergencias médicas para los III
Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.Valor del pliego: \$ 7.000.- (Pesos siete mil) Apertura de las Ofertas:
05/04/2022

Hora: 10:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE.
(0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Mu-
nicipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. Tel.
(0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Es-
tado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Ro-
sario. TE. (0341) 431-4720.Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 473266 Mar. 16 Mar. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022

OBJETO: Administración general de los servicios de Internet, instru-
mentación de un circuito de backup, utilizando fibra provista para los III
Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.Valor del pliego: \$ 7.000.- (Pesos siete mil) Apertura de las Ofertas:
05/04/2022

Hora: 14:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario.
TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Mu-
nicipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE.
(0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Es-
tado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Ro-
sario. TE. (0341) 431-4720.Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 473268 Mar. 16 Mar. 30

LICITACION PUBLICA N° 14/2022

OBJETO: Contratación del servicio de alquiler de estructuras transitorias y carpas para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 7.000.- (Pesos siete mil).

Apertura de las Ofertas: 30/03/2022

Hora: 9:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 472933 Mar. 14 Mar. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022

OBJETO: Compra de lonas mesh, front y otros materiales impresos para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) Apertura de las Ofertas: 31/03/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar — www.rosario.gob.ar

\$ 450 472938 Mar. 14 Mar. 28

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

OBJETO: Contratación del servicio de alquiler de transfer, autos y vans para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 6.000.- (Pesos seis mil)

Apertura de las Ofertas: 30/03/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 472934 Mar. 14 Mar. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022

OBJETO: Contratación del servicio de alimentación para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022. Valor del pliego: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil)

Apertura de las Ofertas: 31/03/2022

Hora: 13:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 472939 Mar. 14 Mar. 28

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

OBJETO: Adquisición de proyectores led, materiales y mano de obra para equipar los estadios correspondientes para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) Apertura de las Ofertas: 30/03/2022 - Hora: 13:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar — www.rosario.gob.ar

\$ 450 472935 Mar. 14 Mar. 28

LICITACION PUBLICA N° 20/2022

OBJETO: Contratación del servicio de comidas rápidas para patio gastronómico en el Parque Unico para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil)

Apertura de las Ofertas: 31/03/2022

Hora: 14:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario,

Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri 81 No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar — www.rosario.gob.ar

\$ 450 472940 Mar. 14 Mar. 29

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022

OBJETO: Compra de Materiales Impresos y artículos de merchandising para los III Juegos Suramericanos de la Juventud 2022.

Valor del pliego: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) Apertura de las Ofertas: 31/03/2022

Hora: 9:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar — www.rosario.gob.ar

\$ 450 472937 Mar. 14 Mar. 28

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

OBJETO: El Ente de la Movilidad de Rosario (EMR) llama a Licitación Pública para la adquisición de un módulo adaptado para la atención al público.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000 (Pesos Cuatro millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 12.150 (Pesos Doce mil ciento cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 9000 (Pesos nueve mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1er. Piso, Rosario GP S2002MBN y en la página Web www.emr.gob.ar/licitaciones. Los pliegos pueden adquirirse hasta el día 29 de Marzo del 2022 a las 15 hs.

Hora tope para la compra de pliegos: 29 de marzo del 2022 a las 15 hs. Hora tope para la presentación de ofertas: 30 de marzo del 2022 a las 10 hs. Fecha y Hora de apertura de ofertas: 30 de marzo del 2022 a las 11 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 11 piso, Rosario. \$ 450 472988 Mar. 14 Mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE
ESPERANZA**LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 6497/2022

OBJETO: Para la adquisición de equipamiento para Infraestructura de conectividad y videovigilancia del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)

Fecha de Apertura: 06/04/2022 – 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Pcia. de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 06/04/2022 hasta las 09hs., en Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 540.- Monto de Garantía de Oferta: Lote 1: Pesos \$16.000.- Lote 2: Pesos \$ 76.700.- Lote 3: Pesos \$57.300. Costo del Pliego: \$ 00,00 – Consultas/Informes: Tel/fax: 03496-420009 - Correo electrónico dcomprasesperanza@gmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 472991 Mar. 14 Mar. 28

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 06/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 06/2022 para el diseño, la fabricación y montaje de nueve (9) estructuras lúdicas.

La apertura se efectuará el día 08 de Abril de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 473325 Mar. 17 Mar. 23

**MUNICIPALIDAD
SASTRE Y ORTIZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

OBJETO: Compra de dos (2) vehículos tipo Pick Up O km. Pliego de bases: Retirar en el Palacio Municipal en el horario de 7,15 a 12,30 hs., en días hábiles.

Valor del Pliego \$ 8.000,00 (Pesos ocho mil).

Apertura de sobres: Día 13 de Abril de 2022, a las 10.00 hs., en el Palacio Municipal.

\$ 225 473338 Mar. 17 Mar. 23

MUNICIPALIDAD DE FUNESLICITACION PUBLICA N° 002/2022
Decreto N° 0082/2022

OBJETO: Ejecución de obra red de cloacas zona catastral 2 Presupuesto Oficial: \$ 315.330.332,43

Fecha de apertura: 29 de Marzo de 2022

Hora de apertura: 11.00 hs. Paseo de la Estación Precio del Pliego: gratuito.

Los pliegos podrán ser solicitados v/o mail a licitaciones@funes.gob.ar o mediante la web Gobierno de Funes.

\$ 450 472894 Mar. 14 Mar. 28

LICITACION PUBLICA N° 001/2022
Decreto N° 0081/2022

OBJETO: Ejecución de obra red de cloacas zona sur presupuesto oficial: \$ 70.347.985,83

Fecha de apertura: 29 de Marzo de 2022.

Hora de apertura: 09.00 hs. Paseo de la Estación.

Precio del Pliego: gratuito.

Los pliegos podrán ser solicitados v/o mail a o mediante la web Gobierno de Funes.

\$ 450 472893 Mar. 14 Mar. 28

**MUNICIPALIDAD DE
VENADO TUERTO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/22

OBJETO: Adquisición de 3 (tres) camiones (chasis).

Presupuesto Oficial: \$31.500.000

Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros

de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs. y hasta las 8,30 del 31/03/22, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de presentación de las ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9,00 del 31/03/22.

Fecha de apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 31/03/22.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 135 473414 Mar. 18 Mar. 22

MUNICIPALIDAD DE TOTORASLICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO N° 3097/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de diez mil seiscientos setenta y seis coma seis metros cuadrados (10.676,06 m2) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm., conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 31.200.000,00.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 23 de marzo de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: 23 de marzo de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Valor del Pliego: \$ 31.200,00

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructurasunchales.gob.ar, en Avda. Belgrano No 1031 Sunchales, hasta el 21/03/22 a las 12:00 hs

Sunchales, 03 de marzo de 2022.-

\$ 450 472839 Mar. 10 Mar. 23

MUNICIPALIDAD DE ROSARIOLICITACION PUBLICA
PRORROGA

Fecha de solicitud: 25 de Febrero de 2022.

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 36136/2021 G

OBJETO: Licitación Pública para la remodelación y explotación comercial de locales gastronómicos ubicados en el Centro Cultural Fontanarrosa, a denominarse Mercado del Centro, San Luis y San Martín. Rosario

Valor del sellado: \$15.000.-

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar - Plazo: hasta el día 20/04/2022 a las 12 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas - Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. - Plazo: hasta el día 21/04/2021 a las 12 hs. Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 22 de abril de 2022 a las 12hs. - Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 472913 Mar. 14 Mar. 28

LICITACION PUBLICA
Expte. N° 33895-A-2021

Fecha de Solicitud: 07/03/2022.

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas.

Repartición Licitante: Dirección General de Arquitectura.

Tipo de Licitación: Pública.

Licitación N° —

Expediente N° 33895-A-2021.

OBJETO: Obras varias de Arquitectura en veredas, plazas, edificios y espacios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veinticinco millones: \$ 225.000.000.-.

Consulta de pliegos Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475.

Valor del pliego: Pesos dos mil \$ 2.000.-

Sellado de presentación: Pesos Mil \$ 1.000.-

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 07/04/2022.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas - Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 07/04/2022 - 9:00 hs.

Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.

\$ 450 472912 Mar. 14 Mar. 28

LICITACION PUBLICA
Expediente: 35832/2021/C

Fecha de solicitud: 9 de marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Oeste.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 35832/2021/C

OBJETO: Contratación servicio de limpieza.

Presupuesto oficial: \$ 5.157.600,00

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 piso 3º, o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 piso 3º.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 30/03/22 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 piso 3º.

\$ 450 473252 Mar. 14 Mar. 28

LICITACION PUBLICA
Expediente: 35755/2021/C

Fecha de solicitud: 10 de Marzo de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Norte.

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 35755/2021/C

OBJETO: Contratación servicio de seguridad.

Presupuesto oficial: \$9.750.000,00

Valor del Pliego: \$ 10.000

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 piso 3º, o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 piso 3º.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 04/04/22 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 piso 3º.

\$ 450 473251 Mar. 14 Mar. 28

CIUDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PUBLICA
Decreto N° 52.989

OBJETO: Adquisición de 12 volquetes de 5m3 cada uno.

Presupuesto: \$ 3.360.000.

Sellado: \$ 1.680. Pliego: \$ 1.680.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 11/04/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º Piso).

\$ 90 473450 Mar. 21 Mar. 22

LICITACIÓN PUBLICA
Decreto N° 52.990

OBJETO: Adquisición de una estación fija para recepción de residuos especiales.

Presupuesto: \$ 1.916.640.

Sellado: \$ 958,32. Pliego: \$ 958,32

Pliegos y presentación de ofertas:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 11/04/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º Piso).

\$ 90 473448 Mar. 21 Mar. 22

COMUNA DE PILAR

LICITACION PUBLICA N° 02/2022

OBJETO: Dispóngase la adquisición de materiales de construcción para la ejecución de viviendas en la localidad de Pilar (S.F.).

Venta de pliegos: en la Comuna de Pilar a partir del día 15/03/2022 hasta el día 29/03/2022 a las 12:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 30/03/2022.

Apertura de las propuestas: 30/03/2022 a las 11:00 Hs.

Lugar: Comuna de Pilar, sita en calle 25 de Mayo 1446 de la localidad de Pilar. Consultas: Sede administrativa Comuna de Pilar, sita en calle 25 de mayo 1446 - Pilar Teléfonos: 03404-470028/246/400 - email: comuna@pilar-sfe.com.ar

Precio del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

\$ 90 473401 Mar. 25 Mar. 28

COMUNA SAN JERONIMO SUD

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETETA Y PAVIMENTO URBANO.

Lote Unico: Adquisición de Ciento noventa y dos metros cúbicos (192M3) de hormigón elaborado H25.

* Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 31 de marzo de 2022, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.

* Presupuesto Oficial: \$ 2.980.000,00.

* Venta de pliegos: desde el 17-03-22 y hasta las 08,30 horas del día 31/03-2022, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.

* Precio del Pliego: \$ 2.980,00 no reintegrables.

* Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 31 de marzo de 2022, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.

Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas, mail administración@sanjeronimosud.gov.ar

\$ 90 473421 Mar. 21 Mar. 22

**COMUNA DE MACIEL
(Provincia de Santa Fe)**

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

OBJETO: Adquisición de materiales.

Lote Unico: Adquisición 250 m3 de hormigón tipo h 21 monto de garantías: Lote Unico: \$ 10.000

Plazo de entrega de los bienes: A pactarse al momento de la firma del contrato.

Apertura de ofertas: fecha 07/04/2022 - Hora: 10:00 hs. - Lugar: Sala de reuniones - Comuna de Maciel - calle Mendoza N° 399 - CP 2208 - Maciel.

Inspección y venta de pliego: hasta el 01/04/2022 - de 8:00 a 12:00 hs.. Valor del pliego: \$ 500.- (pesos quinientos).

Lugar de venta: Secretaría administrativa Comuna de Maciel - calles Mendoza N° 399 - Tel. / FAX: 03476 — 470206 Email: administracióncomunademaciel.gob.ar

Aclaraciones: Hasta el 01/04/2022 a las 12:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta 1 hora antes de las apertura de ofertas del día 07/04/2022.

Lugar: Mesa de Entradas - Comuna de Maciel.

\$ 90 473482 Mar. 21 Mar. 22

COMUNA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA N° 1/2022

La Comuna de Salto Grande llama a Licitación Pública N° 1/2022 para la adquisición de 100 luminarias Led de 150w y 15.000 lúmenes tipo APL 150W y 100 columnas de hierro de alumbrado público, según las especificaciones técnicas que constan, y que forma parte integrante del pliego.

Los pliegos se podrán adquirir en la Comuna de Salto Grande en días y horarios hábiles.

La apertura de sobres se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 29 de Marzo de 2022 en la Comuna de Salto Grande.

\$ 450 473043 Mar. 15 Mar. 29

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22

OBJETO: Adquisición de Materiales Eléctricos.

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000,00.

Valor del pliego: \$ 3000 Garantía de oferta: \$ 70.000.

Apertura: 18/03/2022 - 09:00 hs..

Lugar de apertura: Buenos Aires 1.877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel.: 0341 - 3177679 interno 440 - 3177270 internos 411/16.

\$ 450 472845 Mar. 10 Mar. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22

OBJETO: Instalación de Nuevos Puestos Informáticos y Telefonía Avda. América 2080.

Presupuesto oficial: \$ 800.000,00.

Valor del pliego: \$ 3000

Garantía de oferta: \$ 80.000.

Apertura: 18/03/2022 - 11:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1.877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel: 0341 - 3177679 interno 440 - 3177270 internos 411/16

\$ 450 472847 Mar. 10 Mar. 23

COMUNA DE VILLA AMELIALICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expte. N° 426/2021

OBJETO: Adquisición de "un camión compactador".

Presupuesto Oficial: \$ 8.400.000-

Valor del pliego: \$ 2.500 -

Garantía de oferta: \$ 84.000,-.

Apertura de ofertas: 25 de MARZO de 2022 a las 13hs.

Lugar: Edificio Comunal sito en calle Saavedra 193. Villa Amelia - Santa Fe

Informes: Área de Servicios Públicos - Area De Contaduría y Finanzas.

Mail: finanzasvamelia@hotmail.com - Tel.: 03402-492217.

\$ 450 473021 Mar. 14 Mar. 28

LEY 11867 DEL DIA

Cattaneo Luisina Margarita, con domicilio en calle Rosa Capelletti 1.500 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-38816971-6 transfiere a Haag Ana Laura con domicilio en calle Ingeniero Mirani 1.748 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-39753826-0, el Fondo de Comercio correspondiente a FARMACIA BARAGIOLA, ubicada en calle General López 1.256 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Reclamamos por el plazo de ley en el domicilio de calle Santa Fe 1.212 (Escribano Sebastián Andrés Vigil Titular Registro N° 35) de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. San Javier, 16 de Marzo de 2.022.

\$ 225 473562 Mar. 22 Mar. 29

LEY 11867 ANTERIOR

VIRGINIAALBERTO, abogada, F° 120 T° I - Expte. 5-478, domicilio legal Bv. Roca 378, Rafaela (2300) Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867 avisa: CORTASSA S.A. CUIT 30-71432481-7 vende a AUTIE S.A.S. CUIT 30-71671304-7 el fondo de comercio de rubro PERFUMERIA sito en Bv. Roca 379 libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley en el domicilio indicado dentro del término legal.

\$ 225 473415 Mar. 18 Mar. 25

La Sra. María Devinis Greslebin Altmann, con D.N.I. 35.888.624, CUIT 27-35888624-3, domiciliado en calle Córdoba 1490 de Rosario, Transfiere a la sociedad A&F INVERSIONES S.R.L. Sociedad en Formación mediante pedido de inscripción que tramita por el expediente Nro. 21-05525887-9 (618/2022) ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario- con domicilio legal en calle Buenos Aires 3490, el Fondo de Comercio correspondiente al centro de Estética Grupo MADE, ubicada en Paraguay 621 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar sus reclamos de ley dentro del plazo legal mediante notificación y/o presentación cursada al domicilio en Av. Corrientes 763 Piso 8 Oficinas 10 y 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

\$ 225 473196 Mar. 16 Mar. 22

Meir Norma Dolly, DNI 5.928.501 (CUIT 27-05928501-2) con domicilio en Bv. Belgrano 720 de la localidad de Felicia (SF), cede y transfiere a Agropecuaria Perassi Hermanos S.A., CUIT 30-71734867-9, con domicilio en Río Negro 708 de la localidad de Bella Italia (SF), el Fondo de Comercio de su explotación agropecuaria. Reclamamos de ley en Bv. Roca 185 Piso 1, Rafaela.

\$ 225 473258 Mar. 16 Mar. 22

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado MERLO NARCISO BARTOLOME para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/03/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 473785 Mar. 22 Abr. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MUÑOZ ELBA VERONICA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 07/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 473738 Mar. 22 Abr. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. ECHEVERRIA ALICIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/03/2022. Dr. CP Lucas S. García, a/c Area Gestión de Beneficios Provisionales.

\$ 45 473368 Mar. 18 Mar. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. BUSTOS RAYMUNDO CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 473309 Mar. 17 Mar. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. LAGRANGE HUGO JOSE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 473294 Mar. 17 Mar. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. LANDRIEL JUAN YNOSENCIO, para que dentro de diez días conta-

dos desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/02/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 473036 Mar. 16 Mar. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ALONSO GLADYS RAQUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 8/3/2022. Sebastián Rather, Area Gestión de Beneficios Provisionales.

\$ 45 473063 Mar. 16 Mar. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MONTANARI JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 472992 Mar. 14 Mar. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. BERTINATTI IRMA AIDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/03/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 472960 Mar. 14 Mar. 28

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SOLIS SARA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/02/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 472781 Mar. 9 Mar. 22

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ACOSTA MARIA SUSANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/02/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 472738 Mar. 9 Mar. 22

AVISOS

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA MÉDICA

ORDEN N.º 08

Santa Fe, 07 de Marzo de 2.022

VISTO:

El expediente n° 00501-0147174-2 en relación al mismo el legajo n° 021-22782-1-41-15-11004 de Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria, su Decreto Reglamentario y Resolución N.º 814/07, del establecimiento de salud con internación "HOLEPAM MARÍA MADRE DE DIOS" de la ciudad de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que el Holepam precitado obtuvo la Habilitación para funcionar por Orden N° 27 del 08 de Marzo de 2.016, bajo denominación e identificación de "Holepam María Madre de Dios" a nombre del Sr. Franco Manuel Borgogno DNI N.º 33.215.220;

Que conforme lo manifestado por el titular del establecimiento a fojas 182, y según lo constatado en la Auditoría en Terreno realizada en fecha 03 de Marzo de 2.022, se constata "que en el domicilio de calle Tucumán N.º 917 de la ciudad de Rafaela, "se encuentra cerrado" - fojas 182 y 185;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Holepam María Madre de Dios";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

EL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

ORDENA:

1º. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "HOLEPAM

MARÍA MADRE DE DIOS" ubicado en calle Tucumán N.º 917, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en razón del cierre del mismo, lo cual fue constatado por la auditora en terreno realizada.

2º. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3º. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dra. Cecilia M. Inés Fernández

Dirección General Auditoría Médica

S/C 35798 Mar. 22 Mar. 25

DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Familia Santa Fe se notifica al Sr. Ramon Jesus Bogado, D.N.I. N° 436.759.430, con domicilio actual desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADOPCION DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (Orden N.º 14/2022 Art. 58 Bis Ley Provincial N° 12.967).-Santa Fe, 09 de marzo de 2.022.- Atento al pedido de intervención y de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente que efectuará el Equipo de Guardia, dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, respecto a la situación de vulneración en que se encuentran los niños BOGADO TATIANA, D.N.I. N° 49.896.519, fecha de nacimiento 19 de diciembre de 2009 y BOGADO TAIEL BENJAMIN, D.N.I. N° 50.790.248, fecha de nacimiento 28 de abril de 2011, ambos domiciliados temporalmente en calle Río Negro N° 7262, Barrio San Agustín II, manzana 6, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; siendo sus progenitores titulares de la responsabilidad parental la Sra. Osuna Mariana Analia, D.N.I. N° 35.653.276, y el Sr. Ramon Jesus Bogado, D.N.I. N° 36.759.430; y dado que se encuentra verosímelmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la integridad psicofísica de los niños, en este caso "Derecho a la Vida", "Derecho a la Integridad Personal" y "Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria", (arts. 9 Y 10 Ley 12.967) todo acreditado en legajo de esta Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Santa Fe.- Por todo lo expuesto es que la Sra. Inés Gabriela Colmagna, en su carácter de Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, y en el ejercicio de sus funciones propias y específicas Dispone: Dar inicio al procedimiento de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente, conforme a lo preceptuado en el art. 58 bis de la Ley N° 12.967 y su modificatoria N° 13.237, ordenándose la efectivización de la medida, mediante la separación temporal de los niños de su centro de vida y su alojamiento, para su protección y resguardo dentro del Sistema Alternativo de Cuidados -Familia Ampliada-, a fin de asegurarle la máxima satisfacción, Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia San Luis 3135- Santa Fe | Tel. +54 (0342) 457 7074 / 4815580 ninezyadolescencia@santafe.gov.ar | www.santafe.gov.ar integral y simultánea de los derechos y garantías, así como su pleno y efectivo ejercicio (art. 4 Ley 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. I. de orden constitucional la Convención de los Derechos del Niño), por el término de ley.- Asimismo y teniendo en miras el resguardo de la integridad psicofísica de los niños, los mismos no podran mantener contacto alguno con sus progenitores, como así tampoco con cualquier familiar y/o allegado y/o conocido de los mismos o egresarlos del cuidado y responsabilidad de quien los aloje, hasta tanto esta Secretaria disponga lo contrario o lo autorice expresa y fehacientemente.- Concédase el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la última notificación, para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido.- Elabórese informe del equipo interdisciplinario, plan de acción, dictamen del área legal y disposición administrativa.- Asimismo se hace saber a el/la responsable del niño, niña o adolescente, que tiene derecho a ser asistido o patrocinado por un abogado de la matrícula y/o defensor general.- Notifíquese a los representantes legales o responsables.-"

S/C 35801 Mar. 22 Mar. 25

COMUNA DE RICARDONE

ORDENANZA N° 09/2022

Ricardone, 24 de Febrero de 2022.-

VISTO:

La ordenanza impositiva anual vigente N° 46/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario, por razones económicas, efectuar adecuaciones

referidas a distintos tributos, a fin de no perder capacidad financiera, lo que supondría poner en riesgo las funciones esenciales del estado Comunal.

Que ante la realidad económico-financiera de la Comuna entiende deben adecuarse aspectos de los tributos comunales.

Que es necesaria la adecuación económica de las distintas tasas comunales lo que obedece al incremento constante de los insumos necesarios para garantizar una correcta prestación de los servicios y es menester para la comuna brindar los servicios de manera eficiente y correcta.

Que, asimismo, en virtud del principio de capacidad contributiva resulta necesario realizar adecuaciones en los mínimos de derecho de registro e inspección de algunos rubros teniendo en cuenta la magnitud de las operaciones, la envergadura de los emprendimientos y los esfuerzos que / debe realizar la comuna para realizar las actividades de fiscalización y control de los mismos.

Que para ello las tasas y derechos a fijarse deberán tener en cuenta los costos reales actualizados de los servicios que se prestan a la comunidad para lograr en lo posible la autofinanciación de los mismos.

Que esta Comisión Comunal posee atribuciones y potestades para sancionar la presente otorgadas por la Ley N° 2439.

POR TANTO:

**LA COMISION COMUNAL DE
RICARDONE SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 09/2022**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 20° de la Ordenanza N° 46/21 en sus incisos 9 y 10 e incorpórese los Inciso 11) y 12) quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Establécese los siguientes valores mínimos especiales mensuales conforme los sujetos y/o actividades que a continuación se indican.

1) La comercialización de granos y planta de silos, para acopio y/o acondicionamiento con capacidad física de almacenamiento superior a 12.001 toneladas tendrán un mínimo especial mensual de \$ 240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil).

2) La comercialización de granos y planta de silos, para acopio y/o acondicionamiento con capacidad física de almacenamiento igual o menor a 12.000 toneladas tendrán un mínimo especial mensual de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil).

3) Logística para el transporte pagará un mínimo mensual de \$22.000.- (pesos veintidós mil).

4) "Feedlot" o corrales de engorde de ganado, fijase un mínimo mensual de pesos \$ 24.000.- (pesos veinticuatro mil) para hacienda vacuna, porcina o bovina.

5) Servicios de saneamiento público N.C.P.; recolección y transferencia de residuo domiciliarios patológicos y/o industriales; disposición final y/o transitoria de residuo domiciliarios, patológicos y/o industriales; uso, explotación y/o mantenimiento de predios o rellenos destinados a la disposición de residuos en la jurisdicción de Ricardone; fijase un mínimo mensual de pesos \$ 900.000.- (pesos novecientos mil).

6) Desarrollo, explotación y/o operación de sistemas y/o aprovechamiento de Biogas, fijase un mínimo mensual de pesos \$ 500.000.- (pesos quinientos mil).

7) Entidades, que ejerzan la actividad financiera, bajo la forma de Mutuales, asociaciones civiles y similares, la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

8) Entidades, que ejerzan la actividad financiera, como Bancos, Casas de Cambio y similares, la suma de \$ 60.000.- (pesos sesenta mil).

9) Sujetos que realicen venta al por mayor de carnes y derivados, inclusive abastecedores y distribuidores la suma de \$ 100000.- (pesos cien mil).

10) Sujetos que realicen procesamiento de ganado bovino, porcino y aviar la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil).

11) Playas de Estacionamiento de camiones o vehículos de gran porte ubicadas dentro del ejido Comunal la suma de \$ 450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil).

12) Plantas de fabricación, construcción de montajes e ingenierías industriales la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil).

Cuando el contribuyente desarrollare una actividad que estuviera compuesta por más de una de las comprendidas en las escalas precedentes abonará el mínimo que corresponda a la de mayor carga fiscal.

Artículo 2°: VIGENCIA: las disposiciones de la presente Ordenanza entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3°: De forma.

\$ 377,55 473658 Mar. 22 Mar. 25

COMUNA DE SAN FRANCISCO

CONCURSO DE PRECIOS

La Comuna de San Francisco llama a Concurso de precios N° 01/2022, para la venta de 23 lotes, según pliego de bases y condiciones cuya apertura se realizará el 08/04/2022.

\$ 70 473585 Mar. 22 Mar. 23

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY SA - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N°: 0145 suscrito en fecha 25/09/2009 entre Bauen Arquitectura SRL – Pilay SA – Pilares y las Sras. Ever Mabel Sotelo DNI N° 14.721.126 y silvina Esther Sotelo DNI N° 17.433.553, ha sido extraviado por las mismas.

\$ 225 473772 Mar. 22 Mar. 29

COMUNA DE LUIS PALACIOS

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a PALACIOS GREGORIA M.D. y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, CP.2142 - Tel: 03476 —499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Parc. 2 de la manzana 08 (Manzana 88 según registro catastral comunal) P11 15-08-00208056/0000 Inscripto su dominio a nombre de PALACIOS MA. GREGORIA M. D. S/T° S/F° S/N° fecha 24/09/1986 Registro General Rosario.

\$ 450 473769 Mar. 22 Abr. 05

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 2/2022 con el objeto de concretar la cesión onerosa de derechos y acciones posesorias sobre dos Lotes C de la manzana N° 76 de nuestra localidad.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones).

2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.

3. Consultas: Desde el día 25/03/22 hasta el 11/04/22 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.

4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 11/04/22.

5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 11/04/2022.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como Lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 - 499121. Correo electrónico: secprivada@comunadeluispalacios.gob.ar.

\$ 450 473768 Mar. 22 Abr. 05

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a PALACIOS LUIS y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel: 03476 —499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 49 (Manzana 82 según registro catastral comunal) P11 15-08-00207901/0000 Inscripto su dominio a nombre de PALACIOS LUIS 027P F° 00658 N° 005406 fecha 15/06/1900 Registro General Rosario.

\$ 450 473770 Mar. 22 Abr. 05

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER SUC. DE y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere,

bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142—Tel: 03476-499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 68 (Manzana 51 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BMMATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario.

\$ 450 473771 Mar. 22 Abr. 05

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0103

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
17/03/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de una (01) firma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DEGIORGI RICARDO DANIEL CUIT N° 20-16178317-0.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 35788 Mar. 21 Mar. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

NOTIFICACION

Por Disposición Administrativa N° 78/20 de fecha 7 de Mayo de 2021, dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario- Ministerio de Desarrollo Social, directora Dra. Patricia A. Virgilio dentro de las actuaciones administrativas "CONTRERAS ALEXANDER Y OTROS s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Urgencia", de trámite por ante el Equipo Interdisciplinario dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la niñez, Adolescencia de Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. DANIEL MAXIMILIANO CONTRERAS, DNI N° 31.696.142, con domicilio desconocido; que se ha dictado la siguiente Disposición Administrativa: "Rosario, 7 de Mayo de 2021.- DISPOSICION N° 63/21. VISTO... CONSIDERANDO...ORDENA: 1) ACLARAR la Disposición N° 78/20 de fecha 12/03/20 en el sentido de que en el documento de referencia consta como apellido CONTRERAS cuando el correcto es MENDOZA por no contar con reconocimiento paterno; 2) NOTIFIQUESE a la progenitora de la niña; 3) NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia N° 5 una vez agotado el trámite recurso previsto por el art. 62 Ley 12967; 4) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- . -Fdo. DRA. Patricia A. Virgilio, titular de la Dirección Provincial de Derechos de la Niñez, Adolescente y Familia Rosario. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza. Asimismo, se transcriben los art. de ley N° 12.967 y Dec 619/10. Ley 12967. ART. 60.- RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán

dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART. 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la parte que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61y 62 de La Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART. 62 : RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior. Dto 619/10. Art. 60: RESOLUCION. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional .ART. 61 NOTIFICACION. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional deber notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsable de la niña, niño o adolescente. Art. 62.: RECURSO : Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.

S/C 35792 Mar. 21 Mar. 23

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0104

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
17/03/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: IME SRL CUIT N° 30-60101008-5.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: LITORAL BAU CONSTRUCCIONES SRL CUIT N° 30-71220751-1.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 35789 Mar. 21 Mar. 22

**MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESOLUCIÓN N° 126

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
17 MAR 2022

Visto el Expediente N° 00701-0130917-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados la Secretaría de Agroalimentos tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de Productores en situación de Emergencia o desastre agropecuario;

Que mediante Decreto N° 0020/22 se declara en Situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 a las explotaciones agrícolas extensivas y a la ganadería en general afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que mediante Decreto N° 0080/22 se amplía el listado de actividades previstas en el artículo 1° del Decreto N° 0020/22, incluyendo a las explotaciones frutihortícolas extensivas e intensivas, ante la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 faculta al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Agroalimentos y la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en situación de emergencia o desastre agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar;

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agroalimentos adjunta el segundo listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria instando el avance de la gestión con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los certificados de emergencia o desastre agropecuario emitidos por la Subdirección citada;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho.-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el segundo listado de productores agropecuarios afectados por sequía, que han obtenido certificado en condición de emergencia o desastre agropecuario en el marco de los Decretos N°s 0020/22 y 0080/22, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar y archívese.-

S/C 35790 Mar. 21 Mar. 23

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "Página 12") en fecha martes 29 de Marzo de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: CONSTITUCION – LOCALIDAD: VILLA CONSTITUCION

1.-DOMINGO FLORENTINO SECCONE, Matrícula individual, DNI 6.142.938, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra per-

sona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LA PRIDA 535 de la localidad de: VILLA CONSTITUCION, identificado como lote 1 manzana D plano N°127270/1989, Partida inmobiliaria N° 19-18-00 418002/0006, inscripto el dominio al T°209 F° 46 N°101351, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008096-7, iniciador: MIONIS MARIA CRISTINA.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: SAN GERONIMO SUD

2.-PAULINA ISOLINA MORA VDA DE IUORNO, Matrícula DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: F AMEGHINO 663 de la localidad de: SAN GERONIMO SUD, identificado como lote 10 manzana -- plano N.°243938/2021, Partida inmobiliaria N° 15-10-00 210147/0000, inscripto el dominio al T°53 F°126 N.° 8018/154946TDH/317598TDH, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005415-7, iniciador: CABALLERO MARIA DANIELA.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: ROSARIO

3.-JOSE GRANADOS Matrículas individuales, LE 3.688.731 ,JOSE SANTOS Matrícula Individual LE 5.974.487 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CULLEN 2134 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 12C manzana plano 139879/1997, Partida inmobiliaria N.°16-03-17316773/0272-4(lote)16-03-17316773/0274(pasillo), inscripto el dominio al T°429 F°253 N°176077, Departamento Rosario, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008157-5, iniciador: PREEDIN SOFIA ALEJANDRA.

4.-SATURNINO FERNANDEZ, Matrículas individuales, LE 6.017.954, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BV AVELLANEDA 2802 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 3 manzana 54 plano N.°59705/1969, Partida inmobiliaria N° 16-03-11 309593/0016, inscripto el dominio al T°452B F°252 N.°180238, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008148-3, iniciador: ARANDA NILDA .

5.-ANLO DEMETRIO SOLDATI Y RIZZARDI/SAGI JULIA TERESA LUCIA SOLDATI Y RIZZARDI/JUDITH AURORA SOLDATI Y RIZZARDI/TATIANA KONDRATOFF DE SOLDATI/JUAN ALEJO SOLDATI Y KONDRATOFF , Matrículas individuales, DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FRAGA 951 BIS de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 10 manzana 93C plano N.° 44964/1966, Partida inmobiliaria N° 16-03-14 312749/0050, inscripto el dominio al T° 571 F° 392 N.° 8573, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008115-1, iniciador: RODRIGUEZ JORGE RAUL.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: PEREZ

6.-CIDELO S.R.L, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS AROMOS 248 de la localidad de: PEREZ, identificado como lote 12 manzana 8 plano N.° 57480/1969, Partida inmobiliaria N° 16-06-00 339560/0595, inscripto el dominio al T°319A F° 715 N.° 102363, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0005532-9, iniciador: ACOSTA MAMERTA.

DEPARTAMENTO CASEROS – LOCALIDAD CASILDA

7.- CARLOS MANSILLA, Matrícula individual, LE 2.242.947, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MENDOZA 1314 de la localidad de: CASILDA, identificado como lote C manzana plano N.° 98181/1979, Partida inmobiliaria N° 18-05-03 388491/0005, inscripto el dominio al T°131 F°304 N.° 56552, Departamento CASEROS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007734-3, iniciador: CORVALAN MARIA NATALIA.

DEPARTAMENTO GRAL LOPEZ – LOCALIDAD FIRMAT

8.- ANGELA BROGLIO, Matrícula individual, LE 5.553.383, MARIA DE LAS MERCEDES BULGHERONI Matrícula Individual DNI 3.962.169 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN 1588 de la localidad de: FIRMAT, identificado como lote 10 manzana 137A plano 21863/1959, Partida inmobiliaria N° 17-06-00 866879/0227, inscripto el dominio al T° 97 F° 127 N.° 2733, Departamento GRAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008045-1, iniciador: SANCHEZ PABLO ROBERTO.

9.-ANGELA RIPOLL/ LUISA BORDES Y RIPOLL Matrículas individuales DESCONOCIDAS sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BLAS PARERA 174 de la localidad de: FIRMAT, identificado como lote 15 manzana 45 plano N.°44675/1966, Partida inmobiliaria N° 17-06-01 368545/0029, inscripto el dominio al T° 34 F° 85 N.°3889, Departamento GRAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General

de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008046-2, iniciador: MEDINA PRUDENCIA ERMELINDA.

DEPARTAMENTO GRAL LOPEZ – LOCALIDAD VENADO TUERTO
10.-MAGDALENA BEATRIZ SORIA DE ROMERO ,Matrícula individual DNI 12.741.972 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO BRETT 1034 de la localidad de: VENADO TUERTO, identificado como lote 18 manzana B plano N.º90909/1977, Partida inmobiliaria N° 17-13-00 360583/0037, inscripto el dominio al T° 450 F° 259 N.º256121, Departamento GRAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006763-4, iniciador: LOTTI MARISA MABEL.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:SAN LORENZO
11.-PANETTA FIORAVANTE,Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:RIOJA 2487 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote 15 manzana D plano N.º65036/1950, Partida inmobiliaria N° 15-03-06 199009/0100-2, inscripto el dominio al T° 234 F° 469 N.º200951, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008235-6, iniciador: CERDA MARIA INES.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: PUJATO
12.-SUCESIÓN CARLOS CASADO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PUEY-REDON 1157 de la localidad de:PUJATO, identificado como lote 3 manzana plano N.º232738/2020, Partida inmobiliaria N° 15-12-00 2124738/0019, inscripto el dominio al T° 28 F° 391 N.º37675, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006830-1, iniciador: DIAZ DIEGO ALEJANDRO.

S/C 35793 Mar. 25 Mar. 29

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutiva Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 22 y miércoles 23 de marzo de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTO TOME
1.-ALBERTO MODESTO GODOY, GRACIELA NOEMI MONTENEGRO, TOMÁS MONTENEGRO, NATALIA JOSEFA PAIVA DE MONTENEGRO, Matrícula individual, DNI: 14.749.801; DNI:12.232.686; DNI:2.076.304; DNI:3.084.338, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CORRIENTES N°930 (Barrio Iriondo) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 17 manzana S/N Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-142512/0000-1, inscripto el dominio al T°456 I F°2306 N.º29.383 Año S/N; T°471 P F°2149 N°30.060 AÑO 1986, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, Expte. 01501-0098903-0, iniciador: MAIDANA MARIA DE LOS ANGELES.

2.-ADOLFO JOSÉ RABAGLINO(MITAD PARTE INDIVISA), Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AZCUENAGA N°1463, de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 21 manzana FRACCION "B" Plano N.º 29.324/1960, Partida inmobiliaria N°10-12-00-142707/0012-0, inscripto el dominio al T° 224P F° 1835 N.º49.398 AÑO 1960, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108449-7, iniciador: TABORDA RUBEN DARIO.

3.SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA ELECTRICA (LUZ Y FUERZA) , Matrícula individual DESCONOCIDO , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: FALUCHO N°3771 (BARRIO LUZ Y FUERZA) de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 90 manzana 3713 "O" Plano N° 121.793/1993, Partida inmobiliaria N°10-12-00-142926/0187-8, inscripto el dominio al T°494 P F° 1042 N.º 13.222 AÑO 1988, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-

0107929-9, iniciador: BARROSO CLARA BEATRIZ.

LOCALIDAD: RECREO

4.-CATALINA OCAMPO de VILLARROEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BELGRANO N°387(BARRIO HIPOTECARIO NORTE) de la localidad de: RECREO, identificado como lote 3 manzana D Plano S/N, Partida inmobiliaria N°10-10-00-139208/0000-9, inscripto el dominio al T°237 I F° 2161 bis N.º12.667b AÑO S/N, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0100566-3, iniciador:REGALI ANDREA SOLEDAD.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

5.-HECTOR DANIEL CARLOS DALLA FONTANA, JOSE LUIS MENINI, Matrícula individual LE:6.194.128; LE:2.259.275, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOULEVARD LOVATO N°366 (BARRIO SARMIENTO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 3 manzana "F" Plano N.º106.168/1984, Partida inmobiliaria N°03-20-00-610883/0031-1, inscripto el dominio al T° 129 P F° 955 N.º 24.447 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079739-2, iniciador: QUIROZ VICTOR HUGO.

6.- HECTOR DANIEL CARLOS DALLA FONTANA, JOSE LUIS MENINI, Matrícula individual LE: 6.194.128; LE: 2.259.275, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOULEVARD LOVATO N°366 (BARRIO SARMIENTO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 3 manzana "F" Plano N.º106.168/1984, Partida inmobiliaria N°03-20-00-610883/0031-1, inscripto el dominio al T° 129 P F° 955 N.º 24.447 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079740-6, iniciador:PETROLI PATRICIA ANALIA.

LOCALIDAD: LAS GARZAS

7.-ARMANDO LORENZO ZANONE, Matrícula individual LE: 2.493.086, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA N°S/N (BARRIO SAN ANTONIO) de la localidad de: LAS GARZAS, identificado como lote 19 manzana 59 Plano N.º 126.676/1997, Partida inmobiliaria N° 03-15-00-016728/0007-6, inscripto el dominio al T° 171 P F°731 N.º 34.871 AÑO 1987, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0095617-9, iniciador: NUÑEZ VANESA DEL CARMEN.

LOCALIDAD: AVELLANEDA

08.-DORA GLADYS VISINTINI, ALFREDO ANTONIO VISINTINI, RODOLFO VISINTINI, ANA MARIA VISINTINI, NORMA ISABEL VISINTINI., Matrícula individual, DNI: 12.556.850; DNI: 11.628.113; DNI: 20.581.720; DNI: 14.344.223; DNI: 12.556.875, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 114 N°856 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de:AVELLANEDA, identificado como lote 11 manzana 27 Plano N.º138.949/2005,Partida inmobiliaria N°03-19-00-017845/0427-9, inscripto el dominio al T°226 I F°1702 N°107.144 AÑO 2003; T°226 I F°1707 N°107.145 AÑO 2003; T°226 I F°1715 N°107.146 AÑO 2003; T° 226 I F°1723 N°107.147 AÑO 2003, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098932-8, iniciador: CARRIZO JORGE RAUL.

LOCALIDAD VILLA GUILLERMINA

9-LA FORESTAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PARANA N.º 437 (BARRIO DEL CARMEN) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote B manzana LIII Plano N.º14.800/1953, Partida inmobiliaria N.º 03-04-00-011431/0006-1, inscripto el dominio al T° 57 F° 3 N.º427 AÑO 1932, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099456-0, iniciador: MARTINEZ LILIAN ELBA.

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS: LOCALIDAD JOSEFINA.

10-IRMA LUISA FROLA de SAMPO y LUISA GARCIA de FROLA, Matrícula individual, CI: 4.269.673; LC: 00.925.134, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 7 N°121 (BARRIO ACAPULCO) de la localidad de:JOSEFINA, identificado como lote 20 manzana 21 Plano N.º 59.667/1971, Partida inmobiliaria N°08-33-00-568731/0155-3, inscripto el dominio al T° 288 I F° 196 N.º 3172 AÑO 1983, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084599-8, iniciador: 35672CAMINO JOSE LUIS.

S/C 35672 Mar. 21 Mar. 23

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN N° 0004

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional
18/03/2022**VISTO:**

El expediente N° 02004-0005393-8 y agregados N° 02004-0005915-0 y N° 02004-0005942-6 del Registro de Información de Expedientes - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - mediante los cuales se solicita la habilitación de "Amparo" Asociación Mutual para profesionales de Rosario como Institución Formadora de Mediadores del Registro de la Provincia de Santa Fe y la homologación de cursos de capacitación continua, de conformidad a los anexos II y IV del Decreto reglamentario N° 1747/11 de la Ley 13.151 ; y

CONSIDERANDO:

Que "Amparo" Asociación Mutual para profesionales de Rosario, a través de su representante institucional Dra Rosa Vercelli, solicita a fs 1 la habilitación como Institución Formadora del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de conformidad con el Anexo II del Decreto reglamentario N° 1747/11;

Que con relación a los requisitos de aspecto jurídico y normativo relativos a la Institución, los mismos se cumplimentan a fs 4/33 a través de la presentación de la documental pertinente;

Que con relación a los requisitos de aspecto jurídico y normativo relativos a los docentes, Dras Pecchinenda María Gabriela, Calisto María Matilde, Andrés Magalí, Napoleone Marcela Alejandra, Breuza Maria, Dr Bongiovanni Marcos y Martín Silvia como docente invitada, los mismos se cumplimentan a través de las presentaciones hechas a fs 108-126, 138-199, 201-380, y de conformidad al Anexo II del Decreto reglamentario Nro 1747/11;

Que asimismo solicita la homologación de cursos de capacitación continua, a saber: "Aspectos normativos de la mediación en sistemas familiares en la Provincia de Santa Fe" de 10 horas, a cargo de los docentes Bongiovanni Marcos, Calisto Maria Matilde, Pecchinenda María Gabriela y docente responsable Matteucci Luciani, Romina Aymará según escrito de fs 382/383, "Marco procedimental de la Mediación Prejudicial en formato no presencial en la Provincia de Santa Fe" de 10 horas, a cargo de los docentes Bongiovanni Marcos, Calisto Maria Matilde, Pecchinenda María Gabriela y docente responsable Matteucci Luciani, Romina Aymará según escrito de fs 382/383; "La coordinación de parentalidad como nueva incumbencia del mediador familiar" de 5 Horas, a cargo de los docentes Bongiovanni Marcos, Calisto Maria Matilde, Pecchinenda Maria Gabriela y docente responsable Matteucci Luciani, Romina Aymará según escrito de fs 382/383; Taller en la práctica de mediación en conflictos familiares: "¿Cómo mediar desde la empatía, aceptación incondicional y congruencia? ¿Gestionamos emociones en la virtualidad?" de 20 horas, a cargo de los docentes Breuza Maria Elisa y Martin Silvia como docente invitada, docente responsable Matteucci Luciani, Romina Aymará según escrito de fs 382/383;

Que el Anexo IV del Decreto 1747/11 establece los objetivos de los cursos de capacitación continua, siendo ellos "promover la reflexión sobre la práctica de la mediación en el contexto de la ley 13.151, a fin de mejorar el desempeño de los mediadores y mediadoras y el servicio que prestan; analizar situaciones surgidas en la práctica de la mediación, a partir de los diversos encuadres teóricos; profundizar el conocimiento de las técnicas fundamentales de la mediación, relacionadas con el proceso y sus herramientas; promover el conocimiento y la reflexión sobre nuevos enfoques e investigaciones referidas a la mediación vinculada a contextos judiciales; difundir y analizar nuevas metodologías, normativas, reglamentaciones y procedimientos";

Que también regula lo referente a los contenidos, los cuales deberán respetar los lineamientos conceptuales y lineamientos temáticos que prevé el Curso Básico de Formación de Mediadores. A tal efecto deberán ofrecer y plantear temas que sean superadores de dicho Curso y tengan por finalidad alcanzar los objetivos de la capacitación continua en mediación;

Que, los programas acompañados cumplen los requisitos de aspecto técnico pedagógico del Anexo II y las exigencias del Anexo IV del decreto reglamentario 1747/11, siendo válidos para acreditar capacitación continua en los términos de los arts 24 y 25 de la Ley 13.151 y sus decretos reglamentarios N.º 1747/11, 4688/14 y 184/19;

Que finalmente también se solicitó la autorización de los cursos citados en modalidad virtual de conformidad con la Resolución 2/21;

Que al respecto corresponde se otorgue una vez que fueran homologados los mismos;

Que por todo lo expuesto, en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
ACCESO A LA JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Habilítese e Inscribáse con el N° 31 (treinta y uno) del Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe a "Amparo" Asociación Mutual para profesionales de Rosario, con domicilio en calle Salta 1615, Piso 5, Dpto B, Rosario.-

ARTÍCULO 2°: Homoléguese como cursos de capacitación continua destinado a mediadores y mediadoras, conforme Anexo II y IV del decreto reglamentario 1747/11 de la ley 13.151 los siguientes: "Aspectos normativos de la mediación en sistemas familiares en la Provincia de Santa Fe" de 10 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero de familia conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14. "Marco procedimental de la Mediación Prejudicial en formato no presencial en la Provincia de Santa Fe" de 10 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero civil y comercial o de familia conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14. "La coordinación de parentalidad como nueva incumbencia del mediador familiar" de 5 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero de familia conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14. Taller en la práctica de mediación en conflictos familiares: "¿Cómo mediar desde la empatía, aceptación incondicional y congruencia? ¿Gestionamos emociones en la virtualidad?" de 20 horas, válido para acreditar capacitación continua en el fuero de familia conforme exigencias del art 24 y 25 del Decreto 4688/14.-

ARTÍCULO 3°: Establécese que la homologación otorgada en el art 2 podrá ser revocada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en caso de incumplimiento de los términos previstos en el respectivo programa.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

S/C 35795 Mar. 21 mar. 23

RESOLUCIÓN N° 0006

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional
18/03/2022**VISTO:**

El expediente N° 02004-0006138-4 del sistema de información de expedientes -MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS - mediante el cual se gestiona la habilitación del Centro de mediación "Estilo Mediar" con domicilio en calle 25 de Mayo 2370 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1747/2011 se reglamenta la Ley N° 13151 de Mediación;

Que por Disposición N° 0063/2011 de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de los Conflictos Interpersonales se regula lo referido a la habilitación de oficinas y centros de mediación;

Que los artículos 3, 4, 5 y 6 de la referida normativa establecen los requisitos con que deben contar los centros de mediación para su habilitación, aprueban los formularios de croquis de arquitectura, los que deberán presentarse con carácter de declaración jurada;

Que la Dra Evelina Cora Zaninovic, se presenta y solicita habilitación del Centro de Mediación "Estilo Mediar" sito en calle 25 de Mayo N° 2370 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, junto con la documentación a tales efectos;

Que obran en las presentes actuaciones, croquis Anexo I, declaración jurada Anexo II Disposición N° 0063/11, fotos y cd;

Que del análisis de las constancias acompañadas, surge que las instalaciones se ajustan a los parámetros establecidos en la Disposición N° 0063/2011 para su habilitación;

Que en uso de las facultades consecuentes de lo establecido en el Decreto N° 0214/19, ratificado por el Decreto N° 0952/2021 y la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
ACCESO A LA JUSTICIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Habilítese las instalaciones destinadas al Centro de Mediación "Estilo Mediar" sito en calle 25 de Mayo N° 2370 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y expídase el correspondiente Certificado de Habilidadación N° 93.-

ARTÍCULO 2°: Téngase como responsable de ese Centro de Mediación a la Dra Evelina Cora Zaninovic, TE 3463-688454, e-mail evelinaz@hotmail.com.ar.-

ARTÍCULO 3°: Establécese que la habilitación otorgada en el artículo 1 podrá ser revocada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en caso de que no se cumplan los requisitos previstos en la Disposición N° 0063/2011 o la norma vigente en la materia.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

S/C 35794 Mar. 21 Mar. 23

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0043 - TCP

SANTA FE, 17 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente n.º 00901-0110034-1 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, iniciado por la Dirección General de Presidencia del Órgano de Control Externo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 11 de marzo del corriente (fs. 1), el Vocal Jurisdiccional "A" de Sala I, CPN Oscar Marcos Biagioni, solicita al Presidente CPN Sergio Orlando Beccari, que se incorpore en toda la documentación producida en ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la imagen representativa de nuestras Islas Malvinas, por resultar icónica para todos los compatriotas, y considerarse un símbolo recordatorio importante de la soberanía de nuestro pueblo sobre esa porción territorial, como así también un claro homenaje a aquellos combatientes que fueron protagonistas de la epopeya emprendida hace casi 40 años contra la ocupación ilegítima de nuestra geografía Argentina;

Que el nombrado Vocal, manifiesta además que "quienes tenemos la responsabilidad de custodiar el patrimonio de la hacienda pública y la buena gestión de los gobiernos, también debemos asumir el compromiso de crear conciencia entre nuestros compatriotas de mantener vivo el sentimiento respecto de los derechos que poseemos por ser argentinos sobre esa porción de patria, custodiando y protegiendo nuestro dominio nacional imprescriptible con firmeza ineludible";

Que la iniciativa expresada en el primer párrafo del "Considerando" tiene por objeto complementar la medida dispuesta por el Cuerpo Plenario mediante Resolución N° 0021/22, la cual instituye que la documentación del Tribunal de Cuentas debe contener las leyendas: "2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" y "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS";

Que por las razones expuestas, el Tribunal de Cuentas entiende procedente y trascendente incorporar en toda la documentación que produzca, la imagen de las Islas Malvinas, como marca de agua, de manera que sea visible sin afectar la lectura del texto de los documentos;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 192º, segundo párrafo ab initio y 200º inciso j), de la Ley N° 12510 modificada por Ley N° 13985 y lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 17-3-2022, registrada en Acta N° 1775;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar durante el año 2022, a todos los formularios vigentes y en uso, folletería, publicaciones web y toda otra documentación, además de las leyendas que establece el artículo 2º de la Resolución 0021/22, la imagen de las Islas Malvinas, como marca de agua, a los fines de que se visualice sin interrumpir la correcta lectura de los documentos, conforme modelo que se agrega en "ANEXO" y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Tribunal de Cuentas; comuníquese a los estamentos internos mediante Novedades Intranet TCP, y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Sergio Orlando Beccari - Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal

CPN Oscar Marcos Biagioni - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal

CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

ANEXO



S/C 35746

Mar. 21 Mar. 23

MUNICIPALIDAD DE RECREO**Departamento Cementerio****AVISO**

La Municipalidad de Recreo en virtud de lo normado en los puntos 5.3.2 y 6.1.4 M Reglamento de Cementerio comunica a titulares, familiares y/o personas interesadas que, dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la fecha de ésta publicación, quienes resulten responsables de los alquileres de los nichos ocupados por los extintos cuya nómina se transcribe deberán proceder a regularizar la situación de los mismos, caso

contrario se procederá al traslado de los restos según lo contemplado en la Normativa vigente: VALDEZ Facundo Eduardo, fallecido el +12.09.2007 inhumado en Nicho 491; ARNOLD Enrique Emilio fallecido el +20.07.1982 inhumado en Nicho 706; Ferrer Lorenzo José fallecido el +26.09.1995 inhumado en Nicho 564; Ojeda Alberto Raúl fallecido el +07.09.1993 inhumado en Nicho 354; HERNANDEZ Angel Francisco fallecido el +07.10.2000 inhumado en Nicho 514; BRUNKHORST Adelina Alicia fallecida el +24.12.2002 inhumada en Nicho 835; BENINTENDI José Luis fallecido el +14.09.2005 inhumado en Nicho 872; CANCIANI Milena Luzmara fallecida el +11.09.2009 inhumada en Nicho 990; ROSSI Nello Luis Ciriaco fallecido el +28.12.2005 inhumado en Nicho 1029; ROMAGNOLI Celestino Cesar fallecido el +22.09.2011 inhumado en Nicho 1047; CISNEROS Florinda M. fallecida el +20.09.2011 inhumada en Nicho 1033; VAZQUEZ Roque Isabel fallecido el +07.09.2007 inhumado en Nicho 901; FASSETTA Leandro Luis H fallecido el +20.09.2011 inhumado en Nicho 914; VILLALBA Adriano fallecido el +19.02.1995 inhumado en Nicho 991; BORGHETTO Osvaldo Renato fallecido el +17.09.2012 inhumado en Nicho 1057; ARNOLD Sabrina Maricel fallecida el +10.09.2013 inhumada en Nicho 1124; ESCOBAR Ermelinda Transita fallecida el +24.09.2017 inhumada en Nicho 1319; ALVAREZ Lidia Beatriz Milagro fallecida el +05.09.2013 inhumada en Nicho 1135; GALEANO Blanca Rosa fallecida el +14.09.2015 inhumada en Nicho 1192; MEDINA Leandro Miguel fallecido el +01.12.2014 inhumado en Nicho 1197; y TRONCOSO Juan Domingo fallecido el +31.08.2018 inhumado en Nicho 1385; Recreo, 10 de Marzo de 2022.

\$ 135 473466

Mar. 21 Mar. 23

MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

NOTIFICACIÓN

"Santa Fe, 10 de marzo de 2022, en autos: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA SOLICITA ASESORAMIENTO RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL AGENTE BAEZ, FERNANDO JAVIER", tramitado bajo expediente N.º 00103-0060035-4 se procede a Notificar e intimar fehacientemente al agente Baez, Fernando Javier, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, formule su descargo y/o justifique las inasistencias incurridas al día de la fecha desde la fecha cierta -día hábil inmediato-posterior a la finalización del mandato o representación otorgada en virtud de su designación por Decreto N.º 3134/09 del Poder Ejecutivo de ella Provincia de Entre Ríos. Asimismo, se hace le hace saber que la licencia extraordinaria otorgada oportunamente por cargo político (Resolución N.º 589/09 del entonces M.G. y R.E.) lo fue hasta tanto dure su mandato (art. 51 Decreto-Acuerdo N.º 1919/89) por lo que se procede a correr la presente VISTA para que formule su descargo y/o ejercer su derecho de defensa ante el organismo pertinente -Dirección General de Despacho y Asistencia Administrativa dependiente de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del M.G.P.- siendo que el hecho y la falta que se le atribuye por incumplimiento de los deberes del personal determinados en el artículo 13 de la Ley N.º 8525 es susceptible de reproche administrativo -disciplinario y pasible de la sanción de expulsión en grado de cesantía- cfr. artículo 53 inciso c) de la Ley N.º 8525- por la causal de abandono de servicio sin causa justificada. A sus efectos, se transcribe la parte pertinente del artículo 56 segundo párrafo de la Ley N.º 8525 modificado por su similar Ley N.º 10.790 "(...) Para las sanciones en que no se requiere sumario se deba dar vista previa al agente por dos días para que efectúe su descargo...". El presente se publica por el término de ley a los fines notificados pertinentes y bajo los apercibimientos establecido en el artículo 21 inciso c) del Decreto-Acuerdo N.º 4174/15. Santa Fe, 10 de marzo de 2022. Dirección General de Despacho y Asistencia Administrativa de la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gestión Pública.

S/C

35724 Mar. 18 Mar. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN N° 4372

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 19 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° 15202-0058444-5 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad consistente en falta de pago y ocupación en la unidad habitacional identificada como: URUGUAY 536 – MZNA 37 (CAT) – MZNA 3 (MUN) – LOTE 4 - (1D) – CUENTA N° 3526-0004-8 - PLAN 3526 – CHOVEL - DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE, asignada por Resolución N° 0541/14 (fs. 3/7) a los señores CEBALLOS OVIDIO ALDO (D.N.I. N° 6.178.902) y AVACA CARMEN (D.N.I. N° 3.960.801) según Boleto de Compraventa de fs 10;

Que la Subdirección General de Servicio Social Zona Sur interviene a fs 1 y de acuerdo a la información vertida por un vecino de la localidad (Acta fs. 2), señala que la unidad se encontraría deshabitada atento que el titular se encuentra fallecido y la cotitular está al cuidado de un hijo;

Que el Área Comercial Zona Sur interviene a fs. 9 e informa que se observan períodos devengados impagos (Estado de Cuenta a fs. 8)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expide mediante Dictamen N° 109933/18 (fs 12) y atento a la información vertida por las áreas competentes aconseja que en infracción a los artículos 29 y 37 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas contractuales concordantes y en aplicación del artículo 39 inc b) y 45 del precitado cuerpo normativo, se desadjudique a los titulares, rescindiendo el boleto de compraventa oportunamente suscripto y autorizando al lanzamiento de cosas y ocupantes por el procedimiento del Art. 27 de la ley N° 21.581, a la que la Provincia adhiere por ley N° 11.102;

Que tal como se presenta el caso, y a los efectos de la notificación del acto, será aplicable la forma contemplada en el Decreto 4174/15 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (arts. 21 inc c) y 29), así como en el domicilio contractual, a fin de salvaguardar la garantía del derecho de defensa de los administrados;

Que por Resolución N° 0325/21 se aprobó el nuevo Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso vigente a partir del 15/03/21, por lo que corresponde actualizar el encuadre del presente caso en los artículos 34, 39, 41 inc b) y 47;

POR ELLO;

y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la unidad habitacional identificada como: URUGUAY 536 – MZNA 37 (CAT) – MZNA 3 (MUN) – LOTE 4 - (1D) – CUENTA N° 3526-0004-8 - PLAN 3526 – CHOVEL - DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE, asignada a los señores CEBALLOS OVIDIO ALDO (D.N.I. N° 6.178.902) y AVACA CARMEN (D.N.I. N° 3.960.801), por infracción de los arts. 34 y 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas contractuales concordantes y en aplicación del Artículo 41 inc b) y 47 del precitado cuerpo normativo, rescindiendo el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto y dando por modificada en tal sentido la Resolución N° 0541/14.-

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR el presente decisorio por intermedio de Notificador oficial en el domicilio contractual y por edictos, conforme a los Arts. 21 inc c) y 29 del Decreto N.º 4147/15, debiendo ser verificada la efectiva publicación por la Dirección General de Despacho, otorgando la constancia correspondiente.

ARTICULO 3º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que esta designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por la Ley Provincial N° 11102 que expresa:

“Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente. Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-”

proceda a tomar los siguientes recaudos:

Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 4º.- Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N°

12.071, se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes: “ARTICULO 42º: El Recurso de Revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia”. “ARTICULO 54º: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia”. “Jerárquico. ARTICULO 58º Podrán interponer este recurso por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retarda- ción indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho”.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 35726 Mar. 18 Mar. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: f04 Contrato N° 559 suscripto en fecha 29/10/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - Pilares y el Sr. Cocchiarella Marco Nicolás, DNI N° 28.566.782, sido extraviado por el/la mismo/a.

\$ 225 473365 Mar. 18 Mar. 24

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N° 942 suscripto en fecha 01/08/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. PILARES y la Sra. Córdoba Romina Alicia, D.N.I. 26.356.425, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 473374 Mar. 18 Mar. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE

NOTIFICACION

Dentro del Expediente Administrativo nro. 1063/2018, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de Abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Melina Lanza Dolgiotti, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL al Sr. Juan José Romano y Juana María Ponce, progenitores del adolescente Máximo Romano, DNI 50.060.129, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: Venado Tuerto, 25 de enero de 2022. Resolución N° 08/2000.- Y Vistos... Y Considerando:... La delegada sudoeste de promoción y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, Dispone: 1.- Adoptar el acto administrativo de Medida Definitiva y sugerir declarar el estado de adoptabilidad para Máximo Francisco Romano, DNI 31.434.851, quien permanecerá alojado en el Hogar y Centro de Día Santa Cecilia, sito en calle Av. Centenario 491 de la localidad de Carrizales, Pcia. De Santa Fe, en virtud de lo expuesto en el presente acto administrativo; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, CPCYC. Santa Fe, LOPJ y leyes complementa-

rias; 3.- Disponer notificar a lo progenitores del niño la presente medida, instituciones y todos aquellos interesados; 5.- Disponer notificar la resolución correspondiente ante el Juzgado de Familia interviniente en el plazo de Ley; 6.- Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional competente y oportunamente archívese. Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Melina Lanza Dolgiotti, Delegada. Asimismo se les notifica que tienen derecho a recurrirlas conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial. 12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, Marzo 2022.
S/C 473260 Mar. 16 Mar. 22

CAJA FORENSE DE LA 2DA. CIRC. JUDICIAL

REGLAMENTO ELECTORAL

Y Vistos: de conformidad con la facultad reglamentaria que otorga el art.21 inc. K de la ley 4949 y sus modificatorias, dado las evidentes lagunas de las normas relacionadas con los actos electorales de renovación de Directorio que surgen de la ley y de sus decretos reglamentarios, la necesidad de sistematizar todas ellas el Directorio de la Caja Forense de la 2da. Circ. Judicial, Resuelve: Sancionar el presente Reglamento electoral que regirá en el futuro los actos electorarios de la Institución.

Artículo Primero: La elección de los Directores Titulares y Suplentes por el gremio de los Abogados y por el gremio de los Procuradores que correspondiere se regirá de acuerdo a las disposiciones de la ley 4949 y sus modificatorias, por el decreto reglamentario 5981/53, por este reglamento y supletoriamente por la Ley Electoral Nacional.

Artículo segundo: El Directorio formulará la convocatoria a elecciones que se realizarán en el mes de noviembre de conformidad con el art. 18 de la ley 4949 y sus modificatorias y de los arts. 41,43 y 46 del Decreto reglamentario 5981/53 mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por cinco (5) días corridos, publicación que se deberá realizar con una antelación no menor de sesenta (60) días corridos de la fecha de comicio. En el edicto se hará constar como mínimo:

- 1.- Fecha, horario y lugares del comicio.
- 2.- Cargos a cubrirse.
- 3.- Fecha a partir de la cual se exhibirán los padrones provisorios.
- 4.- Lugar en que se exhibirán los padrones.
- 5.- Plazo durante el cual los afiliados que o constaren en el mismo podrán solicitar su inclusión conforme lo previsto en el art.3.
- 6.- Fecha y hora hasta la cual podrá solicitarse se oficialicen las listas de candidatos.

Artículo Tercero: El Directorio confeccionará el padrón provisorio formado por los afiliados de ambos gremios que se encuentren en ese momento en el goce de todos los beneficios que otorga la Institución según el art. 18 de la Ley 4949 y conforme los requisitos establecidos en el art.9 —primera parte- de la ley 4949 y sus modificatorias teniendo en cuenta las distintas jurisdicciones en las que se llevará a cabo el acto electoral.

Deberán ser exhibidos en las mesas de entradas de la Sede de la Institución y en las Delegaciones de los mismos con una anticipación no menor de los cuarenta y cinco días corridos de la fecha del comicio.

Deberán ser exhibidos por un plazo de diez días corridos constituyendo el período de tacha, y contados a partir de la fecha establecida en la convocatoria. Dentro de ese plazo, los afiliados que no se encuentren incluidos en él por cualquier causa podrán solicitar su subsanen los errores u omisiones existentes en el padrón.

Vencido el plazo de exhibición el Directorio deberá confeccionar los padrones definitivos en un plazo no mayor de los quince días desde el vencimiento del plazo de exhibición.

Artículo Cuarto: Desde la fecha de la convocatoria el Directorio se constituirá en Junta Electoral. Adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

Son atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Fijar los lugares de comicio.
- b) Habilitar la cantidad de mesas receptoras necesarias y designar las autoridades de mesa.
- c) Confeccionar los padrones provisorios.
- d) Fijar los lugares en que se exhibirán
- e) Pasado el período de tacha confeccionar los padrones definitivos.O Revisar que las listas presentadas cumplan los requisitos establecidos en el art.44 del Decreto 5981/53 y oficializar las mismas conforme lo dispuesto en el art.5 de este Reglamento.
- g) Aprobar las boletas de las distintas listas para el acto de sufragio.
- h) Entregar a los Apoderados de las listas dos ejemplares de los padrones.
- i) Realizar el escrutinio definitivo de las elecciones.
- j) Realizar toda otra medida que considere necesaria para la celebración del sufragio conforme la convocatoria del mismo y resolver las controversias.

Artículo Quinto: Para oficializar las listas de candidatos y sus respecti-

vas boletas se procederá de la siguiente manera:

- a) Las listas de candidatos serán previamente oficializadas.

A este efecto deberán ser presentadas a la Junta Electoral con diez (10) días hábiles, por lo menos, de anticipación a la fecha del acto electoral. La solicitud será suscripta por diez (10) afiliados como mínimo y contendrá: la denominación que servirá de distintivo a la boleta de sufragio, designación de apoderado/s, los nombres y apellido, número de afiliado, tipo y número de documento de los candidatos.

La lista de candidatos deberá ser integrada con afiliados incluidos en el padrón electoral del gremio que representan, que tengan una antigüedad mínima de afiliación de diez (10) años activos del titular y siete (7) años el suplente, como afiliado a la Caja Forense 2° Circunscripción de Santa Fe y no registren suspensiones en los tres (3) años anteriores inmediatos al acto electoral.

No podrán aspirar al cargo quiénes cuenten con causas penales o condenas por delitos dolosos, quiebras, concursos.

b) Las boletas que se pretendan utilizar en el acto del sufragio deberán ser presentadas conjuntamente con el pedido para oficializar la lista a los fines de su aprobación. Deberán tener una medida de quince centímetros de alto por diez centímetros de ancho y ser confeccionadas en papel diario tipo común blanco con letras negras. Los ejemplares a oficializar deberán contener:

1. Nombre y lema de la lista.
2. Nombre completo de la Institución.
3. Indicación del acto electoral (renovación total o parcial de autoridades).
4. Fecha del acto electoral.
5. Nombre completo de los candidatos y cargo al que aspira (titular o suplente)

La Junta Electoral, una vez oficializadas las listas y habiendo comprobado por Secretaría la verosimilitud de los datos aportados, aprobará las boletas de las respectivas listas.

e) La remisión de los votos a las mesas que se constituyen en los distintos asientos judiciales será a cargo de la Institución a cuyo fin los apoderados de las listas deberán proporcionarle ejemplares de las boletas en número suficiente para permitir el normal funcionamiento del acto electoral con una anticipación no menor a los seis días de la fecha del comicio.

Artículo Sexto: La Junta electoral designará un Presidente y un Suplente para cada mesa receptora de votos que serán designadas entre los afiliados que integren el padrón definitivo con un anticipo no menor de quince días de la fecha del comicio, designación que deberá ser notificada por medio fehaciente. En caso de ausencia de las autoridades de mesa designadas el día del comicio, el Presidente y el Secretario resolverán la forma de constituir las mesas acéfalas.

La Junta Electoral tomará todas las medidas necesarias para el orden y vigilancia del comicio. Proveerá los padrones, las urnas, y demás efectos para el acto electoral y la cantidad de votos necesarios para un normal desarrollo del acto electoral.

Artículo Séptimo: Juntamente con el pedido de oficialización de las listas se deberá designar hasta tres apoderados y fijar el correspondiente domicilio legal. Los apoderados son los representantes legales de las listas y serán los interlocutores válidos ante la Junta Electoral, por cualquier problema o controversia que se suscitare. Los apoderados deberán notificar hasta veinticuatro horas antes del acto comicial los nombres de los fiscales para el comicio y el escrutinio.

Artículo Octavo: El comicio se desarrollará en el día y en el horario establecido en la convocatoria salvo caso de fuerza mayor, y en los lugares establecidos al efecto en ella.

Cada Presidente de mesa auxiliado por los suplentes y con el control de los fiscales designados efectuarán el escrutinio provisorio, en el mismo local donde se haya celebrado el comicio y una vez finalizado el horario establecido consignará en letras y números los resultados.

Para el acto electoral será de aplicación lo dispuesto por los art. 46, 47, 48, 49 del decreto 5981/53.-

Artículo Noveno: Dentro de los ocho días hábiles o en la primera reunión ordinaria siguiente al comicio el Directorio practicará el escrutinio definitivo y proclamará los candidatos electos.

Artículo Décimo: De forma.

§1120 473045 Mar. 16 Mar. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N°: 341 suscripto en fecha 11/02/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sres, Gustavo Alfredo Blanch, DNI: 12381119 y Alberto Oscar Blanch DNI 12520321, ha sido extraviado por los mismos.

§ 225 473072 Mar. 16 Mar. 22

**AGENCIA PROVINCIAL DE
SEGURIDAD VIAL**VALORES UNIDADES FIJAS
PARA EL MES DE MARZO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$54,50 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$109 (CIENTO NUEVE PESOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$100.20 (CIENTOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 35665 Mar. 14 Mar. 28

CONVOCATORIAS DEL DIA**FIDEICOMISO LOTE
VILLA DON CARLOS**

ASAMBLEA

Convóquese a los Señores Fiduciarios Beneficiarios del Fideicomiso Loteo Villa Don Carlos a la Asamblea de Fiduciarios en primera convocatoria el día 9 de Abril de 2.022 a las 13.00 hs, y el mismo día a las 14.00 hs, en segunda convocatoria, en la sede del Club Atlético Sacachispas sita en calle Dorrego 2199 de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- Designación del Fiduciario que presidirá la Asamblea de Fiduciarios.
- Designación de dos Fiduciarios-Beneficiarios para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
- Consideración del informe de estado de avance de obra del Loteo.
- Consideración de la ejecución de la obra de infraestructura de gas en el Loteo. Autorización para suscripción de contrato de obra con empresa contratista.
- Consideración del informe de estado de avance y ejecución de la obra de agua y cloaca asumida por la Municipalidad de Villa Constitución.
- Consideración del informe económico-financiero del Fideicomiso por el período comprendido entre Enero de 2.021 a Diciembre de 2.021. Aprobación de estados contables.
- Consideración de la gestión del Órgano Fiduciario durante el período comprendido entre Enero de 2.021 a Diciembre de 2.021.

NOTA:

- Para asistir a la Asamblea los Sres. Fiduciarios Beneficiarios deberán comparecer munidos de su Documento Nacional de Identidad
- En caso de comparecer por medio de apoderado, deberá acreditarse personería con carta poder o poder especial otorgado ante fedatario público (Tribunales Provinciales o Escribano Público o Banco), conforme plantilla suministrada por la Administración del Fideicomiso.
- En caso que existan dos o más Fiduciarios Beneficiarios en relación a un mismo Lote, deberán unificar personería mediante carta poder o poder especial otorgado conforme las formas descriptas en el inc. b) que antecede.
- Con motivo de la situación pandémica por la propagación del Virus Covid-19, la Asamblea se desarrollará bajo el cumplimiento de estrictos protocolos sanitarios, siendo obligatorio el uso de barbijo o tapabocas tanto para ingreso y permanencia en el acto asambleario.

\$ 400 473654 Mar. 22 Mar. 29

**ASOCIACION MUTUAL
COMUNA DESVIO ARIJON**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Comuna Desvío Arijon, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2022 a las 18:30 hs. en el local sito en calle Almirante Brown y Córdoba de la localidad de Desvío Arijon, provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta respectiva.

2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.

3) Consideración de la cuota societaria.

Desvío Arijon, 14 de Marzo de 2022.-

GOMEZ JULIO ARGENTINO
Presidente

BRUSCHI MARCELA
Secretario

ARTICULO 35º: Para participar en las asambleas actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias

ARTICULO 41º: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 180 473549 Mar. 22 Mar. 25

**ASOCIACION CIVIL BARRIO
PRIVADO DOS LAGUNAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Asociados de la Asociación Civil Barrio Privado Dos Lagunas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2022, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria; en el predio del Salón de Usos Múltiples del Barrio Privado Dos Lagunas; sito en zona rural, vera autopista Santa Fe-Rosario S/N, Santo Tome, Provincia de Santa Fe; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Constitución de la asamblea. Consideración del quórum necesario para sesionar.

2) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Aprobación de memoria, inventario, y estados contables correspondientes al ejercicio N° 8 con cierre el 31 de diciembre de 2021.

4) Evaluación de ofertas recibidas y que se ajustan al pliego publicado para realización de la Primera Etapa de la obra de Cloacas;

5) Consideración sobre morosidad de las cuotas de expensas extraordinarias con destino a la obra de Cloacas, acciones a seguir.

ANGEL RODRÍGUEZ
Presidente

NOTA: De acuerdo a establecido por el capítulo y del Estatuto de la Asociación Civil Barrio Privado Dos Lagunas; las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, media hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad mas uno de todos los asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de asociados presentes. Cada asociado deberá estar al día con el pago de sus obligaciones para poder participar de las asambleas.

Se dispondrá la documental objeto de los puntos de la presente convocatoria a través del sistema de comunicación web del barrio, vía correo electrónico y en la oficina de administración sita en la portada del barrio.

\$ 66 473592 Mar. 22

**ASOCIACIÓN MUTUAL
DEPORTIVA Y DE AYUDA
RECÍPROCA (A.M.D.A.R.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29/04/2022 a las 18:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Amenabar 3427, a los fines de trabajar en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente lo Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021.
- 3) Consideración y aprobación de convenios intermutuales e interinstitucionales celebrados en el período.
- 4) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Gestión de Préstamos.
- 5) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Provenientes del ahorro de sus Asociados.
- 6) Tratamiento y aprobación del Reglamento Ayuda Económica con Fondos Propios.

SACCONE SIMÓN
Presidente

IGNACIO INSINGER
Secretario

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 45 473551 Mar. 22

ASOCIACION CIVIL DE CULTIVADORES ROSARINOS DE ORQUIDEAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la comisión directiva, en cumplimiento del Artículo 38 Inc. i) del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asambleas General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Abril de 2022, a las 15.00 horas, en calle Ricchieri 260 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior;
- 2) Consideración de la memoria, los estados contables, el inventario, y el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021;
- 3) Examinar y evaluar el cumplimiento del objetivo de la entidad, establecer criterios a ser utilizados por la comisión directiva para planificar la actividad anual;
- 4) Considerar y aprobar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del ejercicio;
- 5) Fijar el monto y periodicidad de la cuota societaria; fondos en dinero que podrá mantener disponible el tesorero para gastos menores;

NATANAEL CARVALLO
Secretaria

EDUARDO AQUILES FINKELSTEIN
Presidente

NOTA: "Si a la llora indicada en la convocatoria, no hubiera concurrido la mitad mas uno de los asociados activos con derecho a voto, la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después cualquiera fuere el número de asociados activos concurrentes, (art. 21 del estatuto social)."

\$ 100 473643 Mar. 22

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Española de Ss. Ms. convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 2022, a las 20.30 hs. en la sede social, calle 25 de Mayo y Granaderos de Máximo Paz, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban juntamente con el Sr. Presidente y Sra. Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021
- 3) Aprobación del incremento de la cuota social dispuesto en reunión de Directiva, consta en Acta N° 426.

Máximo Paz, 15 de Marzo de 2022.

JUAN CARLOS GUILLEN
Presidente

ROSANA BEATRIZ POSEBON
Secretaria

NOTA: Si a la hora fijada no contase la Asamblea con el quórum esta-

blecido, se realizará transcurrida media hora después, conforme lo autoriza el art. 35 del Estatuto Social.

\$ 58 473553 Mar. 22

FUNDACION CAMINO - CENTRO CULTURAL MARIA HORTENSIA ECHESORTU DE ROUILLON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo del 2022, a realizarse a las 8.15 hs., en primera convocatoria, en la sede de la Fundación, sito en Bv. Oroño 281, piso 7, Departamento B, de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente, redacten y firmen el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Recursos y Gastos, por el ejercicio cerrado al 30/09/2021.
- 3) Consideración de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración por el ejercicio cerrado al 30/09/2021.

ROSARIO, 16 de Marzo de 2022.

ADOLFO MIGUEL MAC

Presidente
GEORGINA TIETJEN

Secretaria
\$ 45 473733 Mar. 22

FIDEICOMISO LOTE O VILLA DON CARLOS

ASAMBLEA

Convóquese a los Señores Fiduciantes Beneficiarios del Fideicomiso Loteo Villa Don Carlos a la Asamblea de Fiduciantes en primera convocatoria el día 9 de Abril de 2022 a las 13.00 hs, y el mismo día a las 14.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Atlético Sacachispas sita en calle Dorrego 2199 de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Fiduciario que presidirá la Asamblea de Fiduciantes.
- 2) Designación de dos Fiduciantes-Beneficiarios para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración del informe de estado de avance de obra del Loteo.
- 4) Consideración de la ejecución de la obra de infraestructura de gas en el Loteo. Autorización para suscripción de contrató de obra con empresa contratista.
- 5) Consideración del informe de estado de avance y ejecución de la obra de agua y cloaca asumida por la Municipalidad de Villa Constitución.
- 6) Consideración del informe económico-financiero del Fideicomiso por el período comprendido entre Enero de 2021 a Diciembre de 2021. Aprobación de estados contables.
- 7) Consideración de la gestión del Órgano Fiduciario durante el período comprendido entre Enero de 2021 a Diciembre de 2021.

NOTA:

a) Para asistir a la Asamblea los Sres. Fiduciantes Beneficiarios deberán comparecer munidos de su Documento Nacional de Identidad.

b) En caso de comparecer por medio de apoderado, deberá acreditarse personería con carta poder o poder especial otorgado ante fedatario público (Tribunales Provinciales o Escribano Público o Banco), conforme plantilla suministrada por la Administración del Fideicomiso.

c) En caso que existan dos o más Fiduciantes Beneficiarios en relación a un mismo Lote, deberán unificar personería mediante carta poder o poder especial otorgado conforme las formas descriptas en el inc. b) que antecede.

d) Con motivo de la situación pandémica por la propagación del Virus Covid-19, la Asamblea se desarrollará bajo el cumplimiento de estrictos protocolos sanitarios, siendo obligatorio el uso de barbijo o tapabocas tanto para ingreso y permanencia en el acto asambleario.

\$ 400 473654 Mar. 22 Mar. 29

ASOCIACION MUTUAL FEDERACION ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Asociación Mutual Federación Argentina" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará de modalidad presencial en calle Agrelo 1276 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 25 de Abril de 2022 a las 17.00 horas,

a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración del valor de la cuota societaria.

ESTEFANIA PERAGALLO SEGOVIA
Presidente

MARIA VIRGINIA SEGOVIA
Secretaria

NOTAS:

* Art. 35°: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; e) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias.

* Art. 41°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

* Art. 42°: Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

* Consideraciones Especiales: se observará el estricto cumplimiento de las medidas y condiciones establecidas para asambleas presenciales por los protocolos y/o normas locales provinciales y/o nacionales, vigentes o futuras, que rijan en lo relativo a la realización de las mismas.

\$ 75 473612 Mar. 22

**SOCIEDAD ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS
"UNION Y BENEVOLENCIA"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unión y Benevolencia" de Salto Grande, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria con modalidad presencial que se celebrará el día 27 de Abril de 2022 a las 20:00 horas en su sede social de calle Porteña 248, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, informe del auditor, informe del órgano Fiscalizador correspondiente al 66° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración de la cuota societaria.
- 4) Reforma del Reglamento de Jardín de Infantes: artículos
- 5) Apertura Filial Serodino.
- 6) Conformación de la Junta Electoral.
- 7) Elección de seis (6) consejeros en reemplazo de los señores: Mogetta Gustavo, Pertusati Miguel, Leperini Marcelo, Sánchez Emiliano, Berra Marcos y Rasetto Héctor; y de tres (3) miembros del órgano de Fiscalización en reemplazo de los/las señores/as: Monserrat María Margarita, Leperini Claudio y Mariatti Carlos; todos por terminación de mandatos prorrogados según Resolución INAES N° 485-2021.-

CALVAGNA CRISTIAN
Presidente

TESTI ADRIÁN
Secretario

NOTAS:

* Art. 45°: El quórum para cualquier tipo de asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor del órgano directivo y de fiscalización.

* Consideraciones Especiales: se observará el estricto cumplimiento de las medidas y condiciones establecidas para asambleas presenciales por los protocolos y/o normas locales provinciales y/o nacionales, vigentes o futuras, que rijan en lo relativo a la realización de las mismas.

\$ 75 473613 Mar. 22

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE
TRABAJADORES ACEITEROS
"29 DE OCTUBRE"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Asociación Mutual de Trabajadores Aceiteros 29 de Octubre" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria con modalidad presencial que se realizará en su sede social de calle García Velloso 791 de la ciudad de Rosario, el día 29 de Abril de 2022 a las 17.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 3) Consideración del monto de la cuota societaria.
- 4) Consideración del monto de la cuota especial para el Fondo Solidario de Asistencia.
- 5) Consideración de nuevos reglamentos sociales: Vivienda, Asistencia Farmacéutica, Enfermería, y Ortopedia.
- 6) Consideración de Convenios de Reciprocidad celebrados con: AMIE-CRO - Asociación Mutual de Empleados de Comercio.
- 7) Consideración de la donación recibida del S.O.E.A.R. - Sindicato Obreros y Empleados Aceiteros de Rosario de dos lotes de terrenos en la localidad de General Lagos.

PACIAROTTI DIEGO
Presidente

MOYANO MATIAS
Secretario

NOTAS:

* Art. 35°: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias.

* Art. 41°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivo y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

* Consideraciones Especiales: se observará el estricto cumplimiento de las medidas y condiciones establecidas para asambleas presenciales por los protocolos y/o normas locales provinciales y/o nacionales, vigentes o futuras, que rijan en lo relativo a la realización de las mismas.

\$ 80 473614 Mar. 22

**ASOCIACIÓN
TRANSPORTISTAS DE DIAZ**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Transportistas de Díaz", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 28 de Abril del 2022, a las 19:00 hs. en la sede social de la entidad sito en Avda. Buenos Aires 997, de la localidad de Díaz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, del Ejercicio N° 10, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2021 y el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de sus mandatos, en un todo de acuerdo con los Art. 11, 12 y 13 de nuestro Estatuto.
- 4) Consideración del monto de la Cuota de Socios.

CRISTIAN ADALBERTO SANTARELLI
Presidente

FERNANDO CARLOS ALBERTO RANZINI
Secretario

NOTA: En caso de no obtenerse quórum reglamentario a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente media hora después con cualquier número de socios, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y el Art. 29 de nuestro Estatuto.

\$ 76 473533 Mar. 22 Mar. 25

**CENTRO DE CAMIONEROS
DE SAN GENARO A.C.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Camioneros de San Genaro y San Genaro Norte A.C., convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2.022, a las 19:30 hs. en la sede social de la entidad sito en Ruta Pcial. N° 65 y Juan B. Justo O M: 157, de la ciudad de San Genaro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos; Informe del Síndico y del Auditor, del Ejercicio N° 08, correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2.021 y el 31 de Diciembre de 2.021.

3º) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

4º) Consideración del monto de las cuotas sociales y otras contribuciones, según art. 07 de nuestro Estatuto Social.

CARLOS DANIEL BRUNACHI
Presidente

RUBÉN JORGE GHIONE
Secretario

NOTA 1: En caso de no obtenerse quórum reglamentario a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará media hora después con cualquier número de socios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de nuestro Estatuto.

\$ 75 473530 Mar. 22 Mar. 25

**SOCIEDAD RURAL
DE MOISES VILLE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Moisés Ville, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 inc. g) de los Estatutos Sociales, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 31 de Marzo de 2.22, a las 19:00 horas en la sede de la Sociedad Rural de Moisés Ville, Moreno 213, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados presentes para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, cuadros anexos, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría, correspondientes al 76° Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2.21.

3) Elección de cinco miembros titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Sergio Mitnik, Fernando Angeletti, Omar Merli y Nestor Kanzepolsky, por finalización de sus mandatos.

4) Elección de tres miembros suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Roberto Ferrero, Luis Strass y Rubén Andrian, por finalización de sus mandatos.

5) Elección de una Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

MARCELO JAROVSKY
Presidente

SERGIO MITNIK
Secretario

Art. 40 de los Estatutos Sociales: El quórum de las Asambleas se considerará legal a la hora citada, cuando esté presente la mitad más uno del número total de socios. Si a la hora citada no concurren el n° de socios suficientes, la Asamblea se realizará una hora más tarde con el número de socios presentes, siempre que no sea menor de veinte y sus resoluciones serán válidas.

\$ 85 473579 Mar. 22

**CÁMARA INDUSTRIAL DE
EXTRUSADO Y PENSADO
DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Marzo de 2.022, en la sede social ubicada en calle San Martín 2.331, se reúnen los representantes de Comisión Directiva de la Cámara Industrial de Extrusado y Pensado de Santa Fe, bajo la presidencia del Sr. Marcelo Ariel Conde, con el objeto de convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 21 de Abril de 2.022 a las 13:00 horas en

la Sede Social de la institución a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de los términos legales.

2º Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2.021, Memoria y destino del Resultado del ejercicio.

3º Consideración de la gestión desarrollada por la Comisión Directiva en el mencionado ejercicio.

\$ 260 473729 Mar. 22 Mar. 29

LAZOS ASOCIACIÓN CIVIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lazos Asociación Civil, convoca a sus asociados/as, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Marzo de 2.022 a las 19:00 horas, en la sede social sita en calle Güemes N° 405, de la localidad de Sunchales, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.

2. Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2021.

3. Elección y designación de autoridades de Comisión Directiva y órgano Fiscalizador.

Se informa que la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio financiero 2021, se encuentran a disposición para ser consultados en el domicilio de la sede social.

LUCIANA PAREDES
Presidenta

ANDREA RUIZ KNUBEL
Secretaria

\$ 495 473589 Mar. 22 Abr. 12

**ASOCIACIÓN MUTUAL
PODER MUTUAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Asociación Mutual Poder Mutual Mat. INAES 1738 SF convoca a Los señores socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 29 de Abril del corriente año a las 19:00 horas en el domicilio del Anexo de Capacitación de la Asociación Mutual, sito en calle Gral. López 3058 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y aprobación del acta anterior.

3) Consideración de convenios celebrados.

4) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora e informe del auditor correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

Como es de público conocimiento debido a la pandemia Covid-19, de ser imposible realizar la asamblea de forma presencial, de conformidad a la Resolución 358/20 Inaes, está prevista como alternativa que la misma se desarrolle vía Zoom. En caso de realizarse por este medio, para participar los asociados deberán manifestar su voluntad de hacerlo enviando un correo electrónico a podermutual@gmail.com, una vez recepcionada la solicitud se le enviará la ID y contraseña para garantizar el ingreso. Santa Fe, 18 de Marzo de 2.021.

NOTA: De conformidad con el Art. 41 del Estatuto Social, en caso de no reunir quórum (La mitad más uno de los asociados con derecho a voto), sesionara media hora después de la fijada, con los socios presentes, siempre que estos superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Para participar de la Asamblea es condición indispensable: 1) Presentar acreditación de Socio; 2) Estar al día con la Tesorería; 3) No estar purgando sanciones.

MARCELO VIOLA
Presidente

MARIA FLORENCIA BAIGORRIA
Secretaria

\$ 160 473758 Mar. 22 Mar. 23

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29/04/2022 a las 19:00 hs. a realizarse en su sede social cita en calle 1° de Mayo 2266 - Santa Fe, a los fines de trabajar en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con la Presidencia y la Secretaría suscriban el acta respectiva.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021.
- 3) Aprobación de convenios y acuerdos celebrado en el período.

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización.

ANNONI ANDREA
Presidenta

VEGLIA MARISA

Secretaria

\$ 45 473749

Mar. 22

MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL DE ARMSTRONG**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo De la Mutual del Centro Comercial, Industrial y Rural de Armstrong, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Abril de 2.022 a las 18:30 horas, a los fines de Tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe del Sindico y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2021 y finalizado el 31 de Diciembre 2.021.
3. Consideración de la Cuota Societaria y montos de los respectivos Subsidios.
4. Ratificación y Aprobación firma de convenios, de todo lo actuado y de lo resuelto ad-referéndum de la Asamblea.

Armstrong, Marzo de 2.022.

RAÚL ENRIQUE CRUCIANELLI
Presidente

RAÚL VICENTE MARCOLINI

Secretario

NOTA: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros... (Según reza en el Art. 44ª del Estatuto social).

\$ 135 473446

Mar. 22 Mar. 25

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SEGUNDA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Personal de La Segunda, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día de Abril de 2022, a las 15:00 hs. de manera virtual, según autoriza el Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en su Resolución RES FC-2020-358-APN-DI#INAES y RESFC2020-583-APN-DI#INAES, en virtud del decreto de necesidad y urgencia 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional.

La Asamblea. General Ordinaria se realizará a través de la plataforma Webex y los Sres. Asociados podrán acceder ingresando al enlace que La Comisión Directiva informará, dentro de 5 (cinco) días anteriores a la fecha prevista, por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial,

Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los Estados Contables del Ejercicio N° 70 cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.

- 3) Consideración y resolución sobre destino del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva.
- 5) Consideración de la Gestión de la Junta Fiscalizadora.
- 6) Elección de 3 miembros titulares de Comisión Directiva en reemplazo de los Sres. Cesar Gregorini, Emanuel Fernández y la Sra. Melina Reynoso por renuncia.
- 7) Elección de 4 miembros titulares de Junta Fiscalizadora en reemplazo de los Sres. Guillermo Pendino, Sergio Strumia y las Sras. María Paula Godoy y Patricia García por renuncia.

CESAR GREGORINI
Presidente

CINTIA RAMIREZ
Secretaria

NOTA: Señores asociados, de acuerdo con el Art. 381 de nuestro Estatuto Social, 30 minutos después de la hora fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes.

\$ 60 472789 Mar. 22

ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE SOCIOS DEL CENTRO ECONOMICO DE CAÑADA DE GOMEZ**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual entre Socios del Centro Económico de Cañada de Gómez convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local sito en calle Lavalle 1.043 de esta ciudad, el día 25 de Abril de 2.022, a las 18:00 horas, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2.021 y el 31 de Diciembre de 2.021.
 - 3) Renovación Parcial de Comisión Directiva: Por finalización de mandatos: se elegirá por cuatro años (4) un presidente, un tesorero, un prosecretario, un vocal titular y dos vocales suplentes.
 - 4) Renovación Parcial de Junta Fiscalizadora: Por finalización de mandatos: se elegirá por cuatro años (4): dos miembros titulares y un miembro suplente.
 - 5) Aprobación Reglamento Servicio de Vivienda.
 - 6) Aprobación modificación Reglamento de Subsidio Reparación de Automotores Propiedad de Asociados.
 - 7) Consideración de los Subsidios de nacimiento, casamiento y fallecimiento.
 - 8) Consideración de la Cuota Social.
- Segunda convocatoria a las 19:00 horas.
Cañada de Gómez, 2 de Marzo de 2.022.
- JUAN R. J. PÉREZ
Presidente
ISLO CIARROCHI
Secretario
\$ 145 473052 Mar. 22 Mar. 23

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual entre Socios del Centro Económico de Cañada de Gómez convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local sito en calle Lavalle 1.043 de esta ciudad, el día 25 de Abril de 2.022, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Consideración de la Adquisición de un Inmueble en Cañada de Gómez.
- Segunda convocatoria a las 21:00 horas.
Cañada de Gómez, 02 de Marzo de 2.022.

JUAN R. J. PÉREZ
Presidente

ISLO CIARROCHI
Secretario

\$ 145 473053 Mar. 22 Mar. 23

**FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS
FEDERADAS LTDA. - FECOFE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley 20.337, y de acuerdo a las reglamentaciones emanadas del Órgano de Aplicación en función de las nuevas modalidades y normativas devenidas por la pandemia del Covid-19, el Consejo de Administración de la Federación de Cooperativas Federadas Limitada (FECOFE), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2.022, a la hora 10, en forma remota a través de la aplicación zoom <https://us02web.zoom.us/j/83862593552?pwd=WU4zOFdjUthbc3qrTHFKa2GUWYvUT09>, ID de reunión: 838 6259 3552, Código de acceso: 600906; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos (2) Representantes de asociadas para que suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Segundo: Designación de tres (3) representantes de asociadas para integrar la Comisión Credenciales, Poderes y Escrutinio.

Tercero: Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2021). Consideración del Proyecto de Distribución de los excedentes. Informe del Síndico y del Auditor.

Cuarto: Elección de tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) años, en reemplazo de los señores: Roberto Serena por Cooperativa Agrícola Ganadera de Elena Ltda., Silvio Antinori por Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Ltda., y Mario D. Eleno por Cooperativa Agrícola Ganadera de Garré Ltda.; por terminación de sus mandatos. Elección de seis (6) Consejeros suplentes por un (1) año; en reemplazo de los señores: Gustavo Francou por Cooperativa de Comercialización y Transformación Arroceros Villa Elisa Ltda., Omar Domizi por Cooperativa Agrícola Ganadera de Monte Buey Ltda., Alexis Misaña por Cooperativa Agropecuaria Alborada Ltda., José Ronga por Cooperativa Limitada de Tamberos La América, Erica Pascuale por Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud y Gustavo Lucarini por Cooperativa Agropecuaria Federada de Álvarez y Piñero Ltda.; por terminación de sus mandatos.

Quinto: Elección de un (1) Síndico Titular por el término de un año, en reemplazo del Sr. Isaías Ghio por Cooperativa Agrícola Ganadera Camilo Aldao Ltda., y de un (1) Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo del Sr. Raúl Scatassi por Cooperativa Agrícola Ganadera de Berabevú Ltda.; por terminación de sus mandatos.

Sexto: Consideración de la retribución al trabajo personal a realizar por los consejeros en el cumplimiento de la actividad institucional según artículo 50 del estatuto social.

Séptimo: Consideración de la retribución al trabajo personal a realizar por los síndicos en el cumplimiento de la actividad institucional según artículo 67 del estatuto social.

NOTAS

Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas. (Ley de Cooperativas N° 20.337, Artículo 49).

La elección de autoridades se realizará por el sistema de Lista Completa, según las disposiciones emanadas de la Ley 20.337, del Estatuto Social y del Reglamento Interno de Elecciones de Consejeros y Síndicos de la Federación de Cooperativas Federadas (FECOFE) Limitada.

Se encuentran en la Sede a disposición de las asociadas y se enviarán por medios digitales a sus Representantes, copia de:

1. Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas.
2. Informe del Síndico e Informe del Auditor.
3. Padrón de Asociadas.

JUAN MANUEL ROSSI
Presidente

SERGIO VIGLIANO
Secretario
\$ 240 473458

Mar. 22 Mar. 25

**COLEGIO DE INGENIEROS
ESPECIALISTAS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
- DISTRITO II****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de los Artículos 27, 28 y 32º inc. A) de los Estatutos, convocase a Profesionales Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe del Distrito I Asamblea Anual Ordinaria Distrital, en la que se pondrá en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
3. Memoria y Balance del Ejercicio N° 26. Informe del Revisor de Cuentas.
4. Presupuesto de gastos años 2.022.

La Asamblea se llevará a cabo el día jueves 28 de Abril de 2.022 a las 17:00 horas en Lorenzo 2.164 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OSCAR A. BERCOVICH
Presidente

LUIS R. FERABOLI
Secretario
\$ 135 473376

Mar. 22 Mar. 25

**ASOCIACIÓN ROSARINA
DE PATÍN****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con sus Estatutos, el Consejo Directivo de la Asociación Rosarina de Patín, a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2022 a las 20:30 horas, la que se llevará a cabo de manera virtual —atendiendo la situación de pandemia que estamos atravesando— para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) delegados para suscribir el acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2.021.
3. Renovación parcial de autoridades de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos. Solicitamos prestar su conformidad para realizar la misma de la forma antes expresada.

\$ 45 473556 Mar. 22

**WIENER LABORATORIOS
S.A.I.C.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de abril de 2022, a las 19:30 hs, en nuestro local de Riobamba 2944 de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Estados Consolidados, Informe del Síndico correspondiente al 51º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración de las remuneraciones correspondientes al Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado inclusive en exceso de los montos establecidos en las disposiciones previstas en el art 261 de Ley General de Sociedades.
- 4) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Rosario, 21 de marzo de 2022

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las normas del art. 21 del Estatuto sobre el depósito de acciones.
\$ 225 473942 Mar. 22 Mar. 29

CONVOCATORIAS ANTERIORES**PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA
CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DEL DISTRITO I****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DISTRITAL**

En cumplimiento del Art. 30, 33 y 34, inc. A) de los Estatutos, convocase a los Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe del Distrito I a la Asamblea Anual Ordinaria Distrital, la cual se realizará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución General N° 8 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, en la que se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de (2) Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria y Balance del Ejercicio N° 28. Informe del Revisor de Cuentas.

3. Presupuesto de gastos para el año 2022.

La Asamblea se llevará a cabo el día martes 26 de Abril de 2022, a las 14 horas, en la ciudad de Santa Fe, en la sede del CPIC, 25 de Mayo 2024.
EL DIRECTORIO.

\$ 135 473825 Mar. 21 Mar. 23

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DEL PERSONAL DE SUC. DE ALFREDO WILLINER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de abril de 2022, a las 20 horas en la sede de Bv. Roca 883 de Rafaela, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta.
- 2) Tratamiento y consideración de la Memoria preparada por el Consejo Directivo.
- 3) Tratamiento y consideración de Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Tratamiento y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos y documentación Anexa correspondiente al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Análisis del valor de cuota para socios.

NOTA: Artículo N° 35 del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

\$ 135 473488 Mar. 21 Mar. 23

MUTUAL 25 DE SEPTIEMBRE DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del Art. 31 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo, a las 19 horas en calle 9 de julio 2125 5 "A" Rosario - Santa Fe.

ORDEN DE DIA

- 1) Designación de dos (2) socios presentes en la Asamblea para firmar el acta respectiva
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, estado resultado y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 20181 20191 2020 y 2021 con el respectivo informe de la Junta Fiscalizadora
- 4) Consideración y aprobación de los valores de las cuotas sociales
- 5) Informe estado actual.

PABLO STARNATORI
Presidente

STELLA MARIA SARIAGA
Secretaria

\$ 225 473432 Mar. 21 Mar. 28

COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL CARRERAS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de administración de la Cooperativa de Trabajo Textil Carreras Limitada convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 30 de abril de 2022, a las 09:00 Hs, la que se llevara a cabo en el domicilio de la Cooperativa, Ovidio Lagos 959 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados, para que junto con el presidente y secretario del Consejo de Administración aprueben y firmen el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria al 31 de diciembre de 2021; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Propuesta de distribución de excedentes y retornos por tareas adicionales.

4) Renovación parcial del Consejo de Administración.
MARISA BEATRIZ HAIJAN
Presidente

OSCAR ANDRES LEDESMA
Secretario

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 165 473424 Mar. 21 Mar. 23

ASOCIACIÓN CIVIL PANTALONES CORTOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Pantalones Cortos convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 2022, a las 20:00 Hs, la que se llevara a cabo en las instalaciones de la Biblioteca Popular "Guido Spano" sito en calle Gálvez 799 de la localidad de Carreras, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos.. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo.. Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Presentación y explicación de todas las actividades que se realizaron durante los años 2021.
- 4) Determinación del valor de la Cuota Social para el próximo ejercicio.

SILVIA ADRIANA ROSSOLI
Presidente

LUDMILA GISMONDI
Secretaria

NOTA: La Asamblea se considerará en quórum y quedaran constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiese quórum la asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes. Podrán participar con derecho de voz los socios activos y con voz y voto los socios con más de seis meses de antigüedad. Para integrar el órgano directivo se requiere ser asociado activo y tener un año como mínimo de antigüedad. Todos aquellos que adeuden cuotas, podrán regularizar su situación hasta 48 horas antes de la Asamblea.

Aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

\$ 180 473426 Mar. 21 Mar. 23

COOP. DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE CARRERAS LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Pro Visión de Obras y Servicios públicos y Asistenciales y Vivienda de Carreras Ltda., convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 2022, a las 18,00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede Social de la Cooperativa sita en calle Italia N° 672 de la Localidad de Carreras (Provincia de Santa Fe), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Evaluación y justificación de las causales por las cuales esta asamblea General Ordinaria se realiza fuera de los plazos establecidos por la normativa vigente y el Estatuto de la Entidad.
- 3) Consideración de la Memoria al 31 de Julio de 2020; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo (método indirecto), Anexos, Notas, Informe del Auditor, e Informe del Síndico correspondientes al 31 de Julio de 2020; Proyecto de Distribución de Excedentes y destino de los retornos correspondientes al 29° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2020.-
- 4) Análisis y evaluación del cuadro tarifario vigente para la prestación del servicio de agua potable, y sus posibles modificaciones.

5) Renovación parcial del Consejo de Administración por caducidad del mandato de:

- a) Designación de la mesa escrutadora.
b) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por dos años por caducidad de mandato, en reemplazo de los Sres.:

RUBÉN ANTONIO DI MARTINO
WALTER RICARDO PETTINARI
MIGUEL ANGEL VUSCOVICH
GUILLERMO WYDER

c) Elección de cuatro (4) miembros suplentes del Consejo de Administración, en reemplazo de los Sres.:

PABLO SCLAUZERO
LEANDRO WYDER
HÉCTOR FABIÁN RENAUDO
RUBÉN DARÍO CECARELLI

6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de las Sras.:

CARINA NANCI MARNI
LUCRECIA DE NENNE
JUAN ENRIQUE DONELLI
Secretario
Ing. RUBÉN ANTONIO DI MARTINO
Presidente

NOTAART. 32°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 210 473428 Mar. 21 Mar. 23

ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN AMERICANA FÚTBOL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Unión Americana Fútbol Club", personería jurídica N° 168, otorgada el 10-03-2006, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 2022, a las 20 hs., la que se llevará a cabo en la sede social de calle Junín 7081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la institución;

2) Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021;

4) Fijación del valor de la cuota social para el año 2022;

5) Mejoras y obras a realizar en las instalaciones;

6) Análisis del reglamento deportivo para el corriente año;

VISTOR SCHNEEBELI

Presidente

FABIO BURGO
Secretario

NOTA: Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

\$ 165 473427 Mar. 21 Mar. 23

FEDERACION DE ASOCIACIONES PIEMONTESES DE ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina", conforme a lo establecido en el artículos 26,28 y 30 del Estatuto vigente, convoca a sus asociadas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Sábado 30 de Abril de 2022 a las 14 hs. La misma se realizará en forma presencial, en Sala del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Arroyito, Provincia de Córdoba, y de acuerdo a disposiciones vigentes por las autoridades Nacionales y/o Provinciales respecto al COVID 19, al realizarse la misma, el día 30 de Abril del 2022.

ORDEN DEL DIA

1) Un Minuto de silencio por integrantes de asociaciones fallecidos.
2) Informe de la Junta Electoral sobre las credenciales de los delegados presentes.

3) Lectura y consideración del Acta anterior.

4) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021.

5) Informe sobre las personas nominadas para el Premio Nacional Piemontés en Argentina.

6) Consideración y ratificación cuota anual y actualización sobre cuotas adeudadas.

\$ 135 473485 Mar. 21 Mar. 23

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (Distrito I)

ASAMBLEA GENEERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los Artículos 27, 28 y 32° inc. a) de los Estatutos, convocase a los Profesionales Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe del Distrito I a Asamblea Anual Ordinaria Distrital, en la que se pondrá en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

3) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/2021.

4) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio 2022.

La Asamblea se llevará a cabo el día lunes 25 de abril de 2022, a las 17 horas, en la ciudad de Santa Fe, en la sede del CIE, San Martín 1748.

Ing. Laboral ROBERTO C. PAMPIGLIONI

Presidente

\$ 135 473435 Mar. 21 Mar. 23

FEDERACIÓN DE CAMARAS EMPRESARIAS DEL COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Federación de Cámaras Empresarias del Comercio y Otras Actividades de la Provincia de Santa Fe que se realizará el día 21 de abril del 2022 a las 12.30hs. en la sede de FE.CE.CO., Rivadavia 2899 de la ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Balance. Cuenta de ingresos y Egresos. Período 01/01/2021 al 31/12/2021.

2) Memoria de la actividad anual. Período 01/01/2021 al 31/12/2021.

3) Elección de autoridades:

Vicepresidente 1ro (2 años)

Vicepresidente 3ro (2 años)

Prosecretario (2 años)

Protesorero (2 años)

Cinco vocales titulares (2 años)

Seis vocales suplentes (1 año)

Elección de dos síndicos titulares (1 año)

Elección de un síndico suplente (1 año)

5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

SANTA FE, 11 de Marzo de 2022

NOTA: Art. 16: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el Presidente de la Federación, de acuerdo con lo que determine el presente Estatuto. El quórum se considerará alcanzado con la presencia de la mitad más uno de los delegados titulares representantes de las entidades asociadas. En el supuesto de que a la hora fijada para el inicio de la Asamblea no se hubiere alcanzado el quórum requerido, la Asamblea se reunirá treinta minutos después con el número de delegados presentes. Las resoluciones que se adopten en la Asamblea serán válidas a todos los efectos con la aprobación por simple mayoría de votos, a excepción de lo determinado en los Arts. 7, 10 y 17.
Santa Fe, 11 de marzo de 2022.

\$ 250 473467 Mar. 21 Mar. 28

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN (1ra. Circunscripción Santa Fe)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe -1ra. Circunscripción, ha resuelto: Convocar a Asamblea para el día 09 de Abril de 2022, iniciando a las 8:00 hs. y hasta las 13:00 hs., en Irigoyen Freyre 3121 (Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2) Lectura, consideración y aprobación de los ejercicios comprendidos desde el 01/05/2019 al 30/04/2020 y el 01/05/2020 al 30/4/2021.
- 3) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
- 4) Situación con obras sociales.
- 5) Convocatoria a elecciones.

Lic. BORGA VIRGINIA
Secretaria

Lic. MILAGROS FERRANDO
Presidente

NOTA: Art. 20° Ley 9957 - Reformado por Ley 13.264: Las Asambleas "Sesionarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del horario fijado en la convocatoria, podrán sesionar con el número de colegiados presentes, con un mínimo de cinco (5) matriculados que no integren el Consejo Directivo ni sean Revisores de Cuentas.

§ 135 473413 Mar. 18 Mar. 22

**FEDERACIÓN DE
ASOCIACIONES
PIEMONTESES DE
ARGENTINA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación de Asociaciones Piemontesas de Argentina, conforme a lo establecido en el artículos 26, 28 y 30 del Estatuto vigente, convoca a sus asociadas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Sábado 30 de Abril de 2022, a las 14 hs. La misma se realizará en forma presencial, en Sala del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Arroyito, Provincia de Córdoba, y de acuerdo a disposiciones vigentes por las autoridades Nacionales y/o Provinciales respecto al COVID 19, al realizarse la misma, el día 30 de Abril del 2022.

ORDEN DEL DIA

- 1) Un Minuto de silencio por integrantes de asociaciones fallecidos.
- 2) Informe de la Junta Electoral sobre las credenciales de los delegados presentes.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021.
- 5) Informe sobre las personas nominadas para el Premio Nacional Piemontés en Argentina.
- 6) Consideración y ratificación cuota anual y actualización sobre cuotas adeudadas.

§ 135 473485 Mar. 18 Mar. 22

**SOCIEDAD ITALIA MUTUAL
DEPORTIVA Y BIBLIOTECA
LOS ANDES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Italia, Mutual, Deportiva y Biblioteca "Los Andes", Matrícula S.F. 574, INAES, informa a sus asociados que la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse, en forma presencial y de acuerdo a los protocolos sanitarios de rigor, el día Viernes 18 de Marzo de 2022 a las 19:00 horas en su sede social sita en las calles Alberico Angelozzi y Sarmiento de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, se posterga, para su realización al día 28 de abril de 2022 a las 19:00 horas, en el mismo sitio, en forma presencial y de acuerdo a los protocolos sanitarios de rigor, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea;
- 2) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario;
- 3) Consideración y aprobación de las razones de la convocatoria y presentaciones correspondientes fuero del plazo legal y estatutario;
- 4) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Organó Directivo, e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2018/2019 clausurado al 30/06/2019; 2019/2020 clausurado al 30/06/2020; y 2020/2021 clausurado al 30/06/2021;
- 5) Designación de la Junta electoral que fiscalizará el acto eleccionario.
- 6) Elección de autoridades a fin de integrar el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de la Sociedad Italia Mutual Deportiva y Biblioteca Los Andes por vencimiento del mandato de la totalidad de sus miembros;
- 7) Consideración, tratamiento y aprobación de medidas estratégicas y políticas de acción tendientes a optimizar el funcionamiento, desarrollo institucional y el cumplimiento de los fines y objetivos sociales de acuerdo

- a las normas estatutarias y a la legislación vigente y de aplicación;
- 8) Aprobación de los valores de las cuotas sociales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021;
- 9) Consideración del valor de la cuota social para el ejercicio 2022.

DIEGO HERNAN CARDINALE
Presidente

DANIEL OSVALDO BANCHI
Secretario

NOTA: De los Estatutos Sociales: "Artículo 35: el quórum para cualquier tipo de las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 16 y en los que el presente estatuto establezca una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados sea cual fuera el número de presentes, podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la convocatoria."

§ 225 473289 Mar. 17 Mar. 23

**ASOCIACION MUTUAL ENTRE
EMPREENDEDORES DE
SANTA FE
(A.M.E.S.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Entre Emprendedores de Santa Fe (A.M.E.S.), de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados para el día 28 de abril de 2022, a las 21:00 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará en el local sito en calle España 768 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Recursos y gastos, Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor e Inversiones, correspondientes al ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración del valor de la cuota social para el ejercicio 2022.

FEDERICO STAFFIERI
Presidente

OSCAR MARCELO FAINI
Secretario

§ 225 473290 Mar. 17 Mar. 23

**ASOCIACION DE PADRES Y
AMIGOS DEL INSTITUTO
DANTE ALIGHIERI PRO
INTEGRACION ITALO
ARGENTINA**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Asociados de la Asociación de Padres y Amigos del Instituto Dante Alighieri Pro Integración Italo Argentina a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2022, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y 19:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede del Colegio Dante Alighieri sito en calle Bv. Oroño 1160 de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la Asociación.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance período 2020-2021
- 3) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.

ROSARIO, — de marzo de 2022

PAULA MERCEDES MICELLI
Presidente

PABLO ESTEBAN BARULLO
Secretario

NOTAS:

- 1) De conformidad con las previsiones del art. 178 del CCCN para participar en la Asamblea Extraordinaria y ejercer derecho a voto, se deberá estar al día con las adhesiones vencidas al mes de diciembre de 2021.
- 2) La Asamblea se formará con el quórum de la mitad más uno de los

socios con derecho a voto en primera convocatoria y con la cantidad de asociados presentes en segunda convocatoria (art. 18 Estatuto Social)

3) Serán invitados a participar en la Asamblea, Directivos y consejeros de la Institución.

\$ 275 473326 Mar. 17 Mar. 23

CMA SUSTENTABLES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de CMA Sustentables S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 08 de Abril de 2022 a las 10.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde, es decir, a las 11.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la sede social de CMA Sustentables S.A. de calle Córdoba 1147, Piso 5, Oficina 3 de la ciudad de Rosario para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el día 31/08/2021. Tratamiento del resultado y destino.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio N° 7 finalizado el 31/08/2021. Remuneración del Directorio.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el Estatuto y en los artículos 238 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificatorias a fin de poder concurrir al acto asambleario.

\$ 250 473328 Mar. 17 Mar. 23

SANATORIO MAYO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2022 a las 11.00 horas en 1ra. Convocatoria y una hora después en 2da. Convocatoria, en la sede social de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Modificación del Estatuto Social. Tratamiento y aprobación de la reforma parcial del Estatuto Social en su Art. 9 (Condiciones de los Directores-Incorporación de la modalidad de convocatoria, participación y deliberación "a distancia" del Directorio- Duración del Mandato), y en su Art. 19. (Corrección del articulado); 3) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes. Asimismo, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2022 a las 13.00 horas en 1ra. Convocatoria y una hora después en 2da. Convocatoria, en la sede social de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración y en su caso aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/2021;
- 3) Consideración y en su caso ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/7/2021;
- 4) Consideración y en su caso aprobación del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31/7/2021;
- 5) Designación de los nuevos directores de la Institución y fijación de su número.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a participar de las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones y/o certificados provisorios hasta tres días hábiles antes de la realización de la misma en horario de 8 a 12 en las oficinas de calle Suipacha 2453 de la ciudad de Santa Fe.

\$400 473162 Mar. 16 Mar. 22

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del "INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE ROSARIO Dr. LUIS GONZALEZ SABATHIE" SA convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 2022 a las 19.00 y 20.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a desarro-

llarse en Rioja 1529, primer piso, Rosario, Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Designación de los Accionistas para que confeccionen y firmen el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2 Consideración de la Memoria del Directorio y de los Estados Contables y demás documentación prevista por el artículo 234, punto 1, de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N 42 cerrado el 30 de noviembre de 2021.
- 3 Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N42 cerrado el 30 de noviembre de 2021.
- 4 Destino del resultado del ejercicio.
- 5 Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 6 Remuneración de Directores.
- 7 Remuneración del Síndico.
- 8 Determinación del número o de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
- 9 Designación de Síndico titular y Suplente.

Rosario, 01 de febrero de 2022.

El Directorio.

\$225 473133 Mar 16 Mar. 22

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

EL SERENO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados El Sereno S.A. S/Designación de Autoridades, Expediente N° 94 del año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de EL SERENO S.A., CUIT N° 30-71179136-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 24-01-2022. Director Titular Presidente: Juan Carlos Maranzana Sereno, D.N.I. N° 34.051.913, CUIT N° 20-34051913-3 y como Director Suplente: Daniel Cristian Cuvertino, D.N.I. N° 23.570.944, CUIT N° 23-23570944-9. Rafaela, 14/03/2022.

\$ 50 473983 Mar. 22

ATP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ATP S.A. s/ Designación de Autoridades y Cambio de Sede Social, Expte. N° 270 Año 2022, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de ATP S.A. CUIT N° 30-71068958-6, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22-09-2021, trasladar la sede social a calle Juan Manuel de Rosas S/N, de la localidad de Centeno, provincia de Santa Fe, y designar el siguiente directorio: Director Titular – Presidente: Omar Alberto Astiasuain, D.N.I. N° 14.844.388, argentino, apellido materno "Morettín", productor agropecuario, CUIT N° 20-14844388-3, nacido el 10/11/1961, casado, domiciliado en Avenida José Vescovi N° 39, Centeno, Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Ariel Fernando Paoli, DNI N° 17.896.025, argentino, apellido materno "Palacios", productor agropecuario, CUIT N° 20-17896025-4, nacido el 28/10/1966, casado, domiciliado en calle José Viale N° 1328, Centeno, Santa Fe; Director Titular: Edgardo Fabián Carignano, DNI N° 20.145.130, argentino, apellido materno "Porte", productor agropecuario, nacido el 27/09/1968, CUIT N° 20-20145130-3, casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 1367, Centeno, Santa Fe; Directores Suplentes: Ariel Clemente Mancini, DNI N° 21.994.818, argentino, apellido materno "Gagliardini", Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-21994818-3, nacido el 25/03/1971, casado, domiciliado en San Lorenzo N° 1475, Centeno, Santa Fe; y Lucas Rogelio Sonego, DNI N° 27.830.355, argentino, apellido materno "Delfino", Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-27830355-2, nacido el 21/05/1980, casado, domiciliado en calle Corrientes N° 1380, Centeno, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 08 de marzo de 2022. -

\$ 60 473988 Mar. 22

FAMAESE S.R.L.

PLAZO DE DURACION

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 13-092021, por Acta Nro. 50 se reúnen los Sres. Claudio Fabián Santopietro, DNI 17.849.356, CUIT 20-17849356-7 y Gustavo Marcelo Santopietro, 20.704.292, CUIT 20-20704292-8, socios de Famaese S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 165, Folio 1701 en fecha 20-10-2014 y mani-

fiestan que el día 03-08-2021 operó el vencimiento del plazo de duración de la referida sociedad según cláusula primera del contrato social y ambos socios de común acuerdo deciden no reconducir la sociedad y resuelven en forma unánime designar como liquidadores de la sociedad a los Sres. Claudio Fabián Santopietro y Gustavo Marcelo Santopietro. Rosario, 18 de febrero de 2022.

\$ 45 471947 Mar. 22

EL TATA TIEH S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución, en la Reunión de socios unánime de fecha 9 de octubre de 2020, se aprobó la designación como nuevo domicilio de la sede social el ubicado en calle Gral. López N° 121 de la localidad de Teodelina, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 471985 Mar. 22

INSTITUTO DE MEDICINA Y CIRUGIA INFANTIL SANATORIO DE NIÑOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria N° 92 del 15/12/2021, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5 Vicepresidente Dr. Eduardo Alberto Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4 y Directores Titulares Eduardo Ferrari del Sel, DNI N° 5.919.027, CUIT N° 20-05919027-0 y Roberto Villavicencio Boretti, DNI N° 25.982.260, CUIT N° 20-25982260-3; Directores suplentes Eduardo Mariano Quaranta, DNI 13.588.382, CUIT N° 20-13588382-5 y Nery Mateo Prelas, DNI. N° 6.043.607, CUIT N° 20-06043607-0.

Duración del mandato: Hasta el ejercicio que concluirá el 30/09/2023
\$ 45 472003 Mar. 22

MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la asamblea ordinaria de designación de nuevas autoridades, realizada en la Ciudad de Rosario a los 30 días de noviembre del 2021, se resolvió:

1) Fijar en dos el número de directores titulares y designar para ocupar dichos cargos, por el término de tres ejercicios, a los señores José Angel Chorzepa, DNI 5.522.347, CUIT 20-05522347-6, como Director Titular y Presidente; Alfredo Rubén Macché DNI 6.067.563.-, CUIT 20-06067563-6, como Director Titular y Vicepresidente; y Armando Daniel Herrera DNI 12.256.524.-, CUIL 20-12256524-7, como Director Suplente.

\$ 45 471996 Mar. 22

LA BIENVENIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Julio de 2021, entre los señores Alejandro Daminato Garrone, de nacionalidad argentino, DNI N° 32.962.774 CUIT 20-32962774-9, nacido el 10 de Marzo de 1987, casado con María Milagros Bollati, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bajada Sargento Cabral Nro. 503- 12° Piso Dpto. "A" de la ciudad de Rosario y Patricia Garrone, de nacionalidad argentina, DNI N° 11.873.396, CUIT 27-11873396-2 nacida el 07 de Enero de 1958, viuda, de profesión comerciante, domiciliada en la Bajada Sargento Cabral Nro. 503 Piso 12 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Publico de Comercio al Tomo 162, Folio 25804 N° 1683, con fecha 21 de septiembre de 2011, resuelven de común acuerdo lo siguiente:

2) Domicilio: Bajada Sargento Cabral N° 503 - 12° Piso - Dpto. "A" - Rosario.

3) Razón Social: LA BIENVENIDA S.R.L.

4) Nuevo vencimiento: La sociedad ha prorrogado el término de duración que se determinaba con vencimiento el 21 de Septiembre de 2021, por un plazo de veinte (20 años), venciendo en consecuencia el 21 de Septiembre de 2041.

5) Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos Quinientos Mil! (\$500.000). Este capital esta representado por cinco mil (5000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Dos Mil! Quinientas (2500) cuotas sociales o sea un capital de pesos Doscientos Cincuenta Mil! (\$250.000) por el socio Alejandro Daminato Garrone, y Dos Mil! Quinientas (2500) cuotas sociales o sea un capital de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000) por la socia Patricia Garrone.

\$ 60 472042 Mar. 22

MARCUCCI GUMA Y ASOCIADOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que la firma Marcucci Guma y Asociados S.R.L. inscripta por ante el Registro Público de Rosario en fecha 22 de diciembre de 1998, en Contratos al F°139, F° 7111, N° 1474 y sus modificaciones, en virtud del acta N° 49 de fecha 07/02/2022, por unanimidad, ha procedido a la redacción del texto ordenado del estatuto social, modificación del domicilio y sede social, siendo el actual en calle Entre Ríos N° 655 Piso 8 de ésta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designación de socios gerentes: Mario Héctor Marcucci Guma, titular del DNI N° 17.462.465, nacido el 26/03/1966, argentino, divorciado, despachante de aduanas, con domicilio en Cortada Ricardone N° 1257 de Rosario, y MARIA INES MARCUCCI GUMA, titular del DNI N° 16.770.748, nacida el 25/09/1963, argentina, comerciante, casada, domiciliada en 10 de Mayo 2434 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 472005 Mar. 22

PASIONES ARGENTINAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Aníbal Nicolás Fantini, nacido el 18/01/81, D.N.I. N° 28.557.406, C.U.I.T. N° 20-28557406-5, domiciliado en Arijón 17 Bis; y Cesar Alberto Fantini, nacido el 12/07/84, D.N.I. N° 30.851.052, domiciliado en Juan B. Justo 8828; C.U.I.T. N° 20-30851052-3; ambos argentinos, solteros, comerciantes y vecinos de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: de Enero de 2.022.

3) Denominación: Pasiones Argentinas S.R.L.

4) Domicilio: Juan B. Justo 8828, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: Desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, la realización de transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

8) Administración: A cargo de 1 (un) gerente: Cesar Alberto Fantini. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los días del mes de Febrero de 2022.

\$ 50 471974 Mar. 22

PIZZICH SILVANA, PIZZICHILLO VERONICA Y PIZZICHILLO ADRIAN VITO S.H.

SUBSANACION

Se hace saber que en Rosario, a los 15 días de Febrero de 2.022 se reúnen los señores: Verónica Pizzichillo, argentina, DNI N° 22.807.613, CUIT N° 27-22807613-4, nacida el 1607-1972, estado civil viuda, con domicilio en Esteban de Luca 2249 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Adrián Vito Pizzichillo, argentino, DNI N° 27.059.717, CUIT N° 20-27059717-4, nacido el 20-01-1979, estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Ragaglia, con domicilio en calle Esteban de Luca 2290 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Silvana Pizzichillo, argentina, DNI N° 22.091.529, CUIT N° 27-22091529-3, nacida el 27-04-1971,, estado civil divorciada, con domicilio en Savio 2765 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; proceden a redactar el texto ordenando del contrato social en reemplazo del instrumento firmado el día 08-10-2021 y Exponen: Primero: Que todos los comparecientes son únicos integrantes de la sociedad de hecho denominada Pizzichillo Silvana, Pizzichillo Verónica y Pizzichillo Adrian Vito Soc. de Hecho, CUIT N°: 30-71472974-4, cuyo objeto de carácter comercial lo constituye la venta por mayor y por menor de artículos de librería, bazar, juguetes, artículos de cotillón, marroquinería, bijouterie, mercería, perfumería, indumentaria para bebés y niños, kiosco y centro de fotocopiado, tanto en el país como en el extranjero. Su domicilio está establecido en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Segundo: Que la sociedad siempre estuvo integrada por los comparecientes y nunca existieron otros componentes de la misma. Tercero: Que la decisión de realizar la subsanación de la sociedad la adoptan por unanimidad, razón por la cual nadie ejerce el derecho de separarse de la misma. Cuarto: Que deciden adoptar el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante contrato y cláusulas que insertan. Quinto: Que han confeccionado un estado de situación patrimonial cerrado al 31 de Octubre de 2.021, que aprueban por unanimidad, del cual surgen los activos y pa-

sivos de la sociedad a los efectos de fijar el patrimonio social que se adjunta al presente contrato. Sexto: En consecuencia, dejan redactado el contrato mediante el cual la sociedad adopta el tipo de sociedad de responsabilidad limitada y cumplimenta los requisitos del mismo: Bajo la denominación de La Isla de La Fantasía S.R.L., continúa funcionando la sociedad de hecho denominada Pizzichillo Silvana, Pizzichillo Verónica y Pizzichillo Adrian Vito Soc. de Hecho, CUIT N°: 30-71472974-4, por sub-sanación. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercialización tendrá por objeto la venta por mayor y por menor de artículos de librería, bazar, juguetes, artículos de cotillón, marroquinería, bijouterie, mercería, perfumería, indumentaria para bebés y niños, kiosco, insumos electrónicos, ferretería y centro de fotocopiado, tanto en el país como en el extranjero. b) Exportación e importación de productos relacionados con el rubro. e) Fabricación de productos relacionados con el rubro. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) divididos en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Silvana Pizzichillo suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), la Sra. Verónica Pizzichillo suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el Sr. Adrián Vito Pizzichillo suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Los tres lo integran con el patrimonio que posee la sociedad de hecho al día de la fecha, como se lo expresa en el estado de situación patrimonial elaborado por la Contadora Alicia Costa. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente de manera unipersonal designado por acta aparte. Para obligarla, firmara en forma individual. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cenado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojará pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta días. Los demás socios tendrán preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo en un plazo no mayor de doce meses en cuotas trimestrales. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los demás socios, y de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Todo socio que desee transferir sus cuotas sociales a un tercero no socio, deberá previamente dar opción de compra, en el siguiente orden: a) a la Sociedad; b) a los socios en particular. Esta opción de compra deberá comunicarse por medio de telegrama o carta documento. Solamente en el supuesto que la Sociedad y los consocios no demuestren interés en adquirir las mismas dentro de los 30 días corridos de comunicado el retiro,

estas podrán ser transferidas a un tercero. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente documento o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando, a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Asimismo por acta acuerdo celebrada en Rosario, provincia de Santa Fe, el 01-06-2021 los Sres. Verónica Pizzichillo, DNI. N° 22.807.613, Adrián Vito Pizzichillo, DNI. N° 27.059.717 y Silvana Pizzichillo, DNI N° 22.091.529, únicos socios de La Isla de La Fantasía S.R.L. constituida en esta misma fecha, acuerdan establecer el domicilio social en la calle Olegario Víctor Andrade 2604 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y resuelven por unanimidad designar como GERENTE al Sr. Adrián Vito Pizzichillo (DNI N° 27.059.717), quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social., quién aceptó el cargo.

Rosario, 17 de Febrero de 2.022.

\$ 274 471945 Mar. 22

ROTOFORM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la modificación de la gerencia de Rotoform S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Fecha del instrumento: 7 de Febrero de 2.022.

2.- Nueva composición de la gerencia: quedan designados para actuar en forma indistinta según Contrato Social, en la Administración, Dirección y Representación de la sociedad como Gerente el Señor, Rodolfo Alejandro Bruno, argentino, nacido el 07 de Octubre de 1.969, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Paula Bruera, domiciliado en calle Maza N° 1867 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 20.904.030, CUIT N° 20-20904030-2 y el Señor Pablo Santero, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1.973, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Riobamba N° 1667 de la ciudad Rosario, Pcia de Santa Fe, titular del documento nacional documento N° 23.185.328, CUIT N° 20-23185328-7.

3.- Ratificación contrato social: En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación del presente en todas sus partes, los asistentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

\$ 45 471949 Mar. 22

RFM AGROSERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados RFM AGROSERVICIOS S.A. s/Designación de autoridades; expediente N°: 2397 Año 2021, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/01/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Graciela María Fátima Colussi, argentina, casada, docente, nacida el 6 de Mayo de 1.965, con domicilio en Pueyrredón 857 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.797.839, CUIT N° 27-16797839-3. Vicepresidente: Valentino Mariani, argentino, soltero, estudiante, nacido el 12 de mayo de 2002, con domicilio en Pueyrredón 857 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 43.841.155, CUIT N° 20-43841155-1. Director Suplente: Rubén Eduardo Ramón Colussi, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de Abril de 1968, con domicilio en Sarmiento 817 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa DNI N° 20.241.246, CUIT N° 20-20241246-8.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.021. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 33 471962 Mar. 22

TRANSTEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En autos caratulados: TRANSTEL S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio (Ingreso Socios) en condominio proporción de Ley", expediente 4.098/2017 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario; consta que por Oficio Judicial proveniente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, tramitan los autos caratulados: LEGNAZZI, NORBERTO LUIS s/Sucesión ab intestato", y se ha solicitado a ese Registro que proceda a inscribir la declaratoria de herederos con relación a las cuotas sociales que el causante detentaba en la sociedad "TRANSTEL S.R.L.", inscrita en ese Registro, en la sección "Contratos" al Tomo 147, Folio 3658 Nro. 416 en fecha 28 de marzo de 1996, con posteriores modificaciones contractuales. Cuotas partes pertenecientes al causante: 1.416 que deben inscribirse respecto a los siguientes herederos y en las siguientes proporciones: Le corresponde el 50% a su cónyuge Norma Ester Blanco, DNI 4.473.509, CUIL 27-04473509-7, con domicilio real y fiscal en calle Ballesteros 1529 de San Nicolás de los Arroyos; le corresponde el 16,6% (1/6) a su hijo Sergio Adrián Legnazzi, DNI 21.601.253, CUIT 20-21601253-5, con domicilio real y fiscal en calle Gendarmería Nacional 609 de San Nicolás de los Arroyos, le corresponde el 16,6% (1/6) a su hija María Angela Legnazzi, DNI 23.407.539, CUIT 27-23407539-5, con domicilio real y fiscal en calle 011eros 675 de San Nicolás de los Arroyos, y le corresponde el 16,6% (1/6) a su hijo Guillermo Javier Legnazzi, DNI 24.505.859, CUIT 20-24505859-5, con domicilio real y fiscal en calle Pavón 275 de San Nicolás de los Arroyos. Se hace saber que el abogado Rubén Anibal Lascialandare (L° XVI F2 343 del Colegio de Abogados de Rosario) se encuentra autorizado para el diligenciamiento de dicho Oficio.

\$ 277,50 471997 Mar. 22

ARVENSYS QUIMICA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 28 de diciembre de 2021, los únicos socios de la sociedad, Gustavo Claudio Andrés Fariás, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1974, D.N.I. N° 24.062.689, CUIT 20-24062689-7, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Córdoba 1143 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y María Virginia Muñoz, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1953, D.N.I. N° 10.713.343, CUIL 20-10713343-2, divorciada según sentencia del 24 de Junio de 1990, Expte. 127/89, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, jubilada docente, domiciliada en calle Córdoba 1143 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, convienen designar como socio gerente a Gustavo Claudio Andrés Fariás.

\$ 45 472251 Mar. 22

EL CHILO S.A.

SUBSANACION

Se comunica la decisión adoptada por la sociedad "ALASIA VICTOR JUAN y ALASIA NELLY MARÍA", CUIT N° 30-71092322-8, con domicilio legal en Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, de proceder a su subsanación adoptando el tipo Sociedad Anónima bajo la denominación "EL CHILO S.A."

1) Datos personales de los socios: Nelly María Alasia, apellido materno Baldini, argentina, nacida el 07/03/1959, de estado civil casada, de profesión Comerciante y Productora Agropecuaria, D.N.I. N° 12.474.882, CUIT N° 27-12474882-3, domiciliada en calle Pasaje Lehmann N° 42 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y Víctor Juan Alasia, apellido materno Baldini, argentino, nacido el 08/06/1963, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario. D.N.I. N° 16.249.997, CUIT N° 20-16249997-2, domiciliado en calle Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar y fecha del instrumento de aprobación de la subsanación: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. 28 de enero de 2022.

3) En el mismo acto, se aprueba el Estatuto de "EL CHILO S.A."

4) A la fecha de la aprobación de la subsanación y del estatuto de la sociedad anónima continuadora, no existen socios que se retiren o que se incorporan.

5) Denominación social de la sociedad continuadora: "EL CHILO S.A."

6) Domicilio y sede social: Domicilio social: Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Sede social: Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

7) objeto social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta pro-

pia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos.

A fin de poder cumplir su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.-

8) Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

9) Capital Social: El capital social es de Pesos Trece millones trescientos mil (\$ 13.300.000,001 representado por trece mil trescientas acciones (13.300) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, integrado en el acto de subsanación con el patrimonio neto de la sociedad que se subsana "Alasia Víctor Juan y Alasia Nelly María", CUIT N° 30-71092322-8" conforme Estado de Situación Patrimonial de regularización al 31 de diciembre de 2021.

10) Administración La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En caso que la Asamblea establezca la existencia de un Directorio plural dentro del límite de hasta tres directores establecido en este estatuto, en la primera reunión de directorio, los miembros elegidos designarán a un Presidente y a un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

11) Representación Legal: La representación social está a cargo del Presidente en caso de Directorio Plural, o del Director titular para el caso de Directorio unipersonal.

12) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que la fiscalización estará a cargo de los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 19.551. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 20 del artículo 299 de la Ley citada, e Directorio deberá convocar a Asamblea para la designación de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio sin necesidad de modificación del presente estatuto. En ese caso, la Asamblea fijará la remuneración de la Sindicatura.

13) Designaciones para integrar el directorio en el acto de subsanación y aprobación del estatuto de "EL CHILO S.A.". Director Titular: Víctor Juan Alasia, D.N.I. N° 9 16.249.997, CUIT N° 20-16249997-2, domiciliado en calle Reconquista N° 397 de la Ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Nelly María Alasia, D.N.I. N° 12.474.882, CUIT N° 27-12474882-3, domiciliada en calle Pasaje Lehmann N° 42 de la Ciudad de San Guillermo, departamento Sao Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

14) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. San Guillermo, Febrero de 2022.

\$ 45 472062 Mar. 22

**AGROSERVICIOS
EL PAMPEANO S.A.S.**

ESTATUTO

Constitución: 3 días del mes de enero del año 2022. 1.- Zilli, Cintia Yamila, nacida el día 22/10/1996, soltera, argentina, Comerciante, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N° 1569 Opto 8-12 de la localidad de Monserrat, CABA, provincia de Buenos Aires, DNI N° 39.949.0139 CUIL/CUIT/CDI N° 27-39949013-3. 2.- Agroservicios El Pampeano S.A.S. 3.- Cerrito N° 1944 de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización de combustibles y lubricantes derivados del petróleo - Accesorios: mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros de combustibles y Gas Natural Comprimido (GNC) para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, agroquímicos y derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- 20 años. 6.- \$ 200.000. 7.- Administrador titular: Zilli, Cintia Yamila, nacida el día 22/10/1996, soltera, argentina, Comerciante, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N° 1569 Dpto. 8-12 de la localidad de Monserrat,

CABA, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 39.949.0131 CUIL/CUIT/CDI N° 27-39949013-3, Administrador suplente: Gómez, Walter, nacido el día 23/01/1973, soltero, argentino, Comerciante, con domicilio real en calle Camino Publico S/N, Zona Rural, Las Garzas, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.751.573, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23751573-1. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de setiembre de cada año.

\$ 60 472181 Mar. 22

ARGENTINO CIPOLATTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 29/2022 - ARGENTINO CIPOLATTI S.A. s/Designación de autoridades (CUIJ 21-05394624-8), que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de enero de 2022, se procedió a la fijación del número de miembros del directorio, al nombramiento de nuevas autoridades, distribución y aceptación de los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Argentino Luis Cipolatti, DNI. 6.277.363, CUIT 20-06277363-5,

Vice Presidente: Sonia Inés Cipolatti, D.N.I. 14.529.585, CUIT 27-14529585-3, Director Titular Primero: Carlos Argentino Cipolatti, D.N.I. 17.035.279, CUIT 20-17035279-4 - Director Suplente Primero: Inés Francisca Vardiéro, DNI 3.681.312, CUIT 27-03681912-7, Director Suplente Segundo: Silvia Beatriz Castillo, D.N.I. 16.292.767, CUIT 27-16.292.767-2; Director Suplente Tercero: Eugenia Comba, DNI 40.310.303 CUIL 27403103Q3-4. De acuerdo a lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se fija domicilio especial para todos los directores: Avda Hipólito Irigoyen 1374 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 18 de Febrero de 2022. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 60 472248 Mar. 22

PRECISION S.R.L. A PRECISION S.A.

TRANSFORMACION

Autos="Precision SRL s/ Transformación en Sociedad Anónima" (Expte. N°2787, Año 2021)

Para disposición del Registro Público de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 25 de Septiembre de 2021.
2. Socios: Pablo Ricardo García Flappo, argentino, CUIT 20-22233893-0, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Fabiana Alejandra Cordo, argentina, CUIT 27-22715036-5, casada, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Y Franco Mauricio Novillo, argentino, CUIT 20-29348237-4, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Riobamba 6615 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe
3. Denominación: "PRECISION SA" continuadora de "PRECISION SRL", por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.
4. Domicilio: Los Grillos 2245 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.
5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero todo tipo de software. Así como compra, venta, distribución, financiación, consignación, licencias, locación, asesoramiento, instalación, mantenimiento y toda otra operación afín con software desarrollados por terceros o propios, servicio de procesamiento de datos, participación en licitaciones públicas o privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo con productos afines; b) brindar servicios de consultoría en tecnología de la información. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.
7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), representado por dos mil acciones de pesos diez (\$100,00) nominal cada una.
8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: PABLO RICARDO GARCIA FLAPPO, CUIT 20-22233893-0 y DIRECTOR SUPLENTE: FABIANA ALEJANDRA CORDO,

CUIT 27-22715036-5.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año
Caratula agregada = Vale. Santa Fe, 17 de febrero de 2022

\$ 135 472051 Mar. 22

ESCOBAR LITORAL S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: ESCOBAR LITORAL SA / MODIFICACION DE CONTRATO - CUIJ 21-05207243-0- Expediente Nro. 2806/2021 en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la rectificación del edicto publicado en fecha 16-02-2022, por lo que el artículo CUARTO del Estatuto Social queda así redactado: ARTICULO 4°: el Capital Social es de pesos TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL (13.900.000), representado por ciento treinta y nueve mil (139.000) acciones ordinarias, nominativas, de cien pesos valor nominal cada una de ellas.- Santa Fe, 16 de marzo de 2022.

\$ 50 473755 Mar. 22

LABORATORIO MIT S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LABORATORIO MIT S.A. s/ constitución de sociedad ", expte.119 , Folio - /2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad Anonima, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: MARTINEZ VALERIA BIBIANA, DNI 24.144.043, argentina, nacida el 15 de Agosto de 1974, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Los Nandubay 5191 de la localidad de Colastine, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, y la Sra. BAITCH LILIANA SILVIA DNI 10.865.005, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1953, de profesión bioquímica, con domicilio en Boulevard Pellegrini 2850 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Razón Social: LABORATORIO MIT S.A.

Duración: 99 años.

Sede Social: Avda. Freyre 3165 Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) la promoción, administración, explotación y prestación de servicios bioquímicos en ambulatorio e Internación, en el ámbito nacional e internacional, incluyendo la realización de todo tipo de análisis clínicos y de diagnósticos de baja , mediana y alta complejidad existente a la fecha del presente como así también aquellos que surjan de nuevas investigaciones de las ciencias médicas en el futuro y que cuenten con la autorización previa de los organismos oficiales competentes en la materia b) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de equipamiento tecnológico bioquímico y sus accesorios e insumos así como de todo otro tipo de artículos vinculados a su actividad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos.(\$250.000) en acciones de \$ 1.000 cada una.

Organo de administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección

Directores designados: Presidente a: MARTINEZ VALERIA BIBIANA, DNI 24.144.043

Directora Suplente a: BAITCH LILIANA SILVIA DNI 10.865.005
Santa Fe, Marzo 3 de 2022.

\$ 165 472898 Mar. 22

LA SERENA S.R.L.

CONTRATO

Conste por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados "LA SERENA SRL s/ Constitución de Sociedad" (Expediente CUIJ 21-05206650-3 Año: 2.021) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad. -

SOCIOS: RAMOS CARINA ELISABET, Documento Nacional de Identidad N° 24.536.292, CUIT N° 27-24536292-2, nacido el ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, de 45 años de edad, de nacionalidad argentina, divorciada, de ocupación comerciante, con domicilio en Pedro Centeno N° 3161, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; RAMOS JORGE ALBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 25.904.266, CUIT N° 20-25904266-7, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, de 43 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en 9 de Julio N° 4645, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; RAMOS CARLOS ROBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 28.925.917, CUIT N° 20-28925917-2, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, de 39 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en 9 de Julio N° 4645, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe

DENOMINACIÓN: LA SERENA SRL

DOMICILIO: Ciudad de Santa Fe, calle Pedro Centeno N° 3161, provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) construcción de edificios, estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean de carácter público o privado, sobre inmuebles propios, de terceros o públicos, como así también la representación técnica y/o dirección de obras públicas y privadas, el asesoramiento y la confección de proyectos, cálculos, planos y servicios de ingeniería civil, industrial y arquitectura; 2) venta por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero dentro o fuera del país de materiales para la construcción, revestimientos, impermeabilización y herramientas para la aplicación de tales materiales; 3) compraventa, urbanización, subdivisiones y/o fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales y a la construcción y/o reparación de edificios en general inclusive los amparados en el régimen de propiedad horizontal y/o arrendar y alquilar inmuebles propios; 4) mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Quedan excluidas todas aquellas operaciones que, acorde a lo establecido por la Ley Provincial N° 13.154, deban ser efectuadas por un profesional en la materia con título habilitante. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora Ramos Carina Elisabet, 2000 (dos mil) cuotas partes, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil); el señor Ramos Jorge Alberto, 2000 (dos mil) cuotas partes, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil); y el señor Ramos Carlos Roberto, 2000 (dos mil) cuotas partes, por la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil).

ADMINISTRACIÓN: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Gerente designado: Carina Elizabet Ramos

FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. -

FECHA CONTRATO SOCIAL: 2 de Agosto de 2021

Santa Fe, 18 de Febrero de 2.022. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 180

473353

Mar. 22

FeFi S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 17 de Marzo de 2022 en autos caratulados FeFi SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Y ACTA ACUERDO - CAMBIO DENOMINACIÓN – PRÓRROGA, Expte. N° 99/22 se ha dispuesto la publicación del cambio de denominación, prórroga, ampliación de objeto, aumento de capital y modificación del valor nominal de las cuotas sociales de la sociedad FeFi SRL.

En reunión de socios de fecha 18 de febrero de 2022 se aprobó el cambio de denominación, prórroga, ampliación de objeto, aumento de capital y modificación del valor nominal de las cuotas sociales de la sociedad FeFi SRL.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN: Los señores ALEXIS ENRIQUE FIDELIBUS y MARCELO DANIEL COMPAÑS deciden cambiar la denominación social FeFi SRL, por TAGSA SRL. Quedando la cláusula Primera redactada de la siguiente manera: PRIMERA: DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de "TAGSA S.R.L." continuadora de FeFi SRL.

PRÓRROGA: Por unanimidad se decide prorrogar en 50 años más, a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público. Quedando redactada la cláusula TERCERA de la siguiente manera: TERCERA: DURACIÓN: El término de duración se fija en CINCUENTA años a partir de la inscripción de la presente Prórroga en el Registro Público.

AMPLIACIÓN DE OBJETO: Toma la palabra el Sr. Alexis Enrique Fidelibus y manifiesta que dado la actual situación económica y que la sociedad cuenta con un patrimonio suficiente es necesario evaluar la posibilidad de ampliar las actividades que puede desarrollar la sociedad a los fines de poder diversificar sus operaciones y de esta manera poder ganar nuevos nichos de mercado. El Sr. Marcelo Daniel Compañs expresa su conformidad a lo dicho y propone modificar la cláusula Cuarta por la siguiente: CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola – Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: servicios de laboreos agrícolas. C) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. Los actuales socios del ente deciden por unanimidad aumentar el capital social de la siguiente forma:

Los socios acuerdan adecuar el capital social, aumentando el mismo en ochocientos setenta y dos mil pesos (\$872.000), es decir, aumentarlo de ciento veintiocho mil pesos (\$128.000) a Un millón de pesos (\$1.000.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera:

ALEXIS ENRIQUE FIDELIBUS, suscribe CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS (43.600) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$436.000) que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$ 436.000;

MARCELO DANIEL COMPAÑS, suscribe CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS (43.600) cuotas de capital o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$436.000) que integra con la capitalización parcial de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$ 436.000.

MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS SOCIALES Toma la palabra el Sr. Marcelo Daniel Compañs y expresa la intención de modificar el importe de las cuotas sociales y adecuarlo a la realidad actual. Por lo expuesto propone modificar el valor nominal de las cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una a Mil pesos (\$1.000) por cuota.

La moción es aprobada por unanimidad y señalándose que esto no modifica en absoluto la participación porcentual de los socios en el capital de la sociedad.

Resultando entonces, que el Capital Social es de Pesos un millón, dividido en MIL cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una. Que corresponde a los accionistas de la siguiente forma:

ALEXIS ENRIQUE FIDELIBUS: 500 cuotas sociales; MARCELO DANIEL COMPAÑS: 500 cuotas sociales.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) dividido en MIL (1.000) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. ALEXIS ENRIQUE FIDELIBUS posee la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Quinientos mil (\$500.000); y el Sr. MARCELO DANIEL COMPAÑS posee la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Quinientos mil (\$500.000).

\$ 312,84

473947

Mar. 22

CERMACO S.R.L.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción de Rafaela, en "CERMACO S.R.L. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (CL.6°)" CUIJ 21-05394403-2, se hace saber que se ha formalizado la designación de nuevo socio gerente y la modificación de la cláusula 6° del contrato social de la entidad "CERMACO S.R.L.", quedando redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes. Los que podrán ser socios o no de la firma. Por este acto queda designado el Sr. JUAN CARLOS FERREYRA, quien ejercerá la representación de la sociedad y cuya firma con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario" Rafaela, a los 22 días de febrero de dos mil veintidos. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 350 472726 Mar. 21 Mar. 28

Primera Circunscripción**REMATE DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
NANCY RIBOTTA

La Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, Dra. María Ester Noe de Ferro en autos: "ZALAZAR, Lilian Noemí C/ Otro (DNI 20-13759584-3) S/ División de Condominio" (CUIJ: 21-01960559-8) a dispuesto que la Martillera Nancy Ribotta, Matrícula N° 854, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Marzo de 2022 a las 18:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en los Salones del Colegio de Martilleros, cito en calle: 9 de Julio N° 1426 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal 32.991,26.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el 100% del dominio pleno del inmueble (3 departamentos que se venderán en bloque) ubicado en calle Necochea N° 7587 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe: inscripto al Tomo 691 Impar; Folio: 0001; N° 00029 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, el que según copia de dominio expresa; "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo sita en esta ciudad en el Distrito Guadalupe, designado como Lote Número TRECE de la Manzana letra "E", del plano de lote y subdivisión del Ingeniero Rodolfo Piñero, registrado en el Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el número ciento Noventa (190) y se halla ubicada en la esquina de las calles Regimiento Doce de Infantería y Necochea Este, y se compone de once metros treinta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veintiocho metros treinta centímetros en sus costados Este y Oeste, y linda: al Norte, calle Regimiento Doce de Infantería, al Este, calle Necochea, al Sur, con parte el lado doce; y al Oeste, con el lote catorce; todos de la misma Manzana. Descripción según título." Informa el Registro General, el dominio subsiste a nombre de la actora y del demandado No registra medidas cautelares ni inhibiciones. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deudas por ningún concepto. Informa el A.P.I.: PII 10.11.04 119517/0000-9 no posee deuda hasta la cuota 2/2021. - Informa la Municipalidad de Santa Fe: que se adeuda en periodos Abril/015 a Jun./2021 la suma de \$2.020,92. - Informa Aguas Santafesinas: no registra deuda exigible a la fecha (21/07/2021) Informa el Oficial de Justicia: Primera Constatación... que en el domicilio con numeración 7567 fue atendido por una señora que viven en el domicilio hace aproximadamente 2 o 3 meses con el hijo del demandado autorizados por éste, con sus hijos de 13, 8 y 7 años. "se pudo constatar la existencia de una casa al frente de dos plantas de mampostería de ladrillos, techo de chapa con cielo raso de yeso, paredes revocadas y pintadas y pisos con mosaicos granitos. Está compuesta en planta baja con cocina-comedor, can bajo mesada y barra desayunadora, un baño de servicio revestido con cerámicos (pileta de pie con inodoro), pequeño patio con asador y cochera cerrada. En planta alta se encuentran tres dormitorios y un baño revestido con cerámicos (inodoro, bidet, ducha y pileta de pie). Tiene aberturas de aluminio con ventanas de chapa en color blanco. Posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloacas. Se encuentra en muy buen estado de conservación. En el domicilio con numeración 7575 no fuimos atendidos por persona alguna a mis reiterados llamados. La Sra. Sosa manifiesta que se encuentra desocupada, además se deja constancia que presenta las mismas características que las detalladas en el inmueble descripto anteriormente. (Tipo propiedad horizontal) En el inmueble con numeración 7587 se pudo constatar la existencia de una casa de mampostería de ladrillos desarrollada en dos plantas en construcción, que se encuentra ubicada en ochava cerrada con un tapial alto, sin aberturas (cerrada con chapas) donde no fuimos atendidos por persona alguna a mis llamados y que presenta signos de abandono. Se deja constancia que se encuentra ubicada en el barrio "Guadalupe Oeste" con calles pavimentadas y totalmente habitado" Segunda constatación: "...En el lugar se pudo constatar la existencia de tres unidades independientes de carácter PH "propiedad horizontal". En el inmueble con numeración catastral 7575, no fuimos atendidos por persona alguna a mis reiterados llamados. Seguidamente se autorizó el servicio de un cerrajero a los efectos de poder ingresar a la unidad y cambiar la cerradura. Con la presencia de la fuerza pública "Policía de Acción Táctica" ingresando a la misma que se encontraba desocupada de persona, bienes y cosas. Allí se pudo constatar la existencia de una casa de dos plantas de mampostería de ladrillos, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso y pisos con mosaicos granitos. Está compuesta en planta baja por cocina-comedor diario, cochera, concina sin amoblamientos, revestida con cerámicos y con barra desayunadora, pequeño la-

vadero, baño revestido con cerámicos hasta el techo y patio chico con asador. En planta alta se acceder por medio de una escalera revestida con pisos granitos y está compuesta por tres dormitorios y un baño revestido con cerámicos hasta el techo. Se deja constancia que se encuentran colocados los marcos de aluminio color blanco y faltan todas las aberturas (seis puestas, seis ventanas y un portón de frente). El inmueble tiene 11 mts. de fondo por 7 mts de frente aproximadamente. Se pudo observar las instalaciones eléctricas (cables) sin las cajas con los tomas corrientes. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, faltan todos los amoblamientos y sanitarios, algunos techos presentan roturas en el cielorraso de yeso y las aberturas se encuentran tapadas con algunas maderas y chapas. Se procedió a cerrar esta unidad y las llaves (un juego de tres llaves) son acompañadas en un sobre cerrado al Juzgado competente en estos autos. El inmueble con numeración catastral 7587, no fuimos atendido por persona alguna a mis reiterados llamados y con la presencia de la fuerza pública "Policía de Acción Táctica" ingresaron al lugar abriéndose el portón lateral de chapa de tres hojas que se encontraba cerrado con alambres. Allí se pudo constatar la existencia de una propiedad desarrollada en dos plantas, de mampostería de ladrillos, paredes con revocos sin terminar y pisos de hormigón sin revestimientos. Compuesta en su totalidad por 10 ambientes con un patio amplio con asador, sin aberturas (tapadas con maderas y chapas), con el techo de chapa desmontado (varias chapas acanaladas de zinc se encuentran ubicadas en el patio del mismo) y sin amoblamientos ni sanitarios. Cuenta con 11 mts. de frente por 7 mts de fondo aproximadamente. Se deja constancia que esta unidad presenta signos de abandono constructivo y mantenimiento, con falta de terminaciones en general, pinturas y manchas de aparente humedad en todos los ambientes. Se procedió a cerrar esta unidad y colocar una cerradura e el portón de frente (Una llave) que es acompañada en un sobre cerrado al Juzgado competente en estos autos. En el inmueble con numeración catastral 7567 no fuimos atendidos por persona alguna a mis reiterados llamados. Se trata de una unidad desarrollada en dos plantas que al tratarse de propiedad horizontal "PH", presenta características iguales a la unidad descripta anteriormente con numeración 7575. Consultado con varios vecinos del lugar, coincidieron en manifestar que este inmueble se encuentra ocupado hace algunos meses por la familia Chinellato, integradas por el Sr. Walter Chinellato con su esposa Sra. Daiana Sosa y sus tres hijas menores de edad. De acuerdo a lo conversado con los profesionales, no hicimos uso de los servicios de cerrajero ni de procedió a la apertura y cambio de cerradura de la misma..." Condiciones de venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 788 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.CyC. Hágase saber que se acepta la compra en comisión. Si se tratase de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA-que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de previo en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCyC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Para mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la martillera actuante. T.E. 0342 154 327 818.- Fdo.

\$ 930 473985 Mar. 22 Mar. 25

REMATES ANTERIORES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
CHEMES JUAN ANDRES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe," en los autos caratulados: (CUIJ. 21-01977231-1) COMUNA DE ARROYO LEYES C/ DNI. 01.527.768 S/ APREMIO.; se ha dispuesto que el martillero CHEMES JUAN ANDRES CUIJ: 20-23698107-0 procederá a vender en pública subasta el día 30 de MARZO de 2022 a las 11:00 horas; El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. El remate se llevará a cabo en el JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMUNITARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL RINCÓN. BIEN A SUBASTAR: PLANO 54116 LOTE 2. MANZANA "G" DE LA LOCALIDAD DE ARROYO LEYES. PARTIDA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO: 10-15-00-735302/0059-7 SUPERFICIE TERRENO: 555 M2. AVALUO FISCAL: \$ 79.14. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///SANTA FE, 23 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo 590/2022: Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos y en la medida de la titularidad dominial de la parte demandada, señálase el día 30/03/2022 a las 11 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquí resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Rincón - Pcia. de Santa Fe-. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, há-

gase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada para el caso que la parte actora lo requiera. Previa a la suscripción por la Actuaría de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO:/// Un lote de terreno que forma parte en mayor extensión de la quinta ubicada en el Distrito San José del Rincón, Departamento de la Capital de esta Provincia, el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Mario L. Fideleff en el mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, registrado en la Dirección de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el Número Cincuenta y cuatro ciento dieciséis, se designa como lote número DOS de la manzana letra "G.ESTE", descrita en el punto octavo del título respectivo, y se compone de: quince metros de frente al Este, por treinta y siete metros de fondo, formando una superficie total de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al Norte, con el lote Uno; al Sud, con el número Tres; al Este, con calle Pública y al Oeste, con espacio verde cedido a la Municipalidad de Santa Fe ///. DATOS REGISTRADOS: TOMO: 291 IMPAR FOLIO: 1384 N° 9073 DPTO. LA CAPITAL.///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de la DEMANDADA. NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA el siguiente Embargo: Fecha: 22/11/2019. Aforo: 343193 MONTO: \$ 12.430,34 CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. NO REGISTRA INHIBICIÓN. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es 10-15-00-735302/0059-7. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API que adeuda: \$ 5356,77 A FECHA: 14.02.2022. Informa la Comuna de Arroyo Leyes: que bajo la misma partida Inmobiliaria – 0851U TGI URBANO adeuda: \$ 86.465,63 a fecha: 27-12-2021. Informa el señor Juez de Pequeñas Causas Comunitarias a cargo: ... Se constituyó en calle 47 entre las 40 y 42 Lado Oeste a 20 metros aprox. De la calle 42 (se adjunta Plano) y no siendo atendido por persona alguna, observo que se trata de un terreno baldío con Postes olímpicos al frente, con alambrado y un portón de hierro de 2 hojas. En los laterales alambrado de 4 hilos y en el fondo postes olímpicos sin alambrado. En el lindero Sur hay dos casas y en el lindero Norte y Oeste terreno baldío. El terreno se encuentra a un kilómetro hacia el Norte de la Comuna de Arroyo Leyes aproximadamente. No siendo para más, doy por terminado el acto. Dr. Diego Audisio: Juez a Cargo. /// /// CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. TEL. / FAX: 0342 -4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA: VIVIANA NAVEDA MARCO: SECRETARIA. SANTA FE, 17 / 03 / 2022.

S/C 473638 Mar. 21 Mar. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "FERRER, JORGE ALBERTO c/Otros s/Ejecutivo" (CUIJ N° 21-24876880-8) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Manuel Ortiz Matricula N° 1078 - CUIT N° 20-30156988-3, el día 11 de Abril de 2.022 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall Central de los Tribunales de ésta Ciudad, sito en Calle Lucas Funes N° 1.671, y la parte indivisa (1/3) de la nuda propiedad del bien embargado en autos, que según título se describe como: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, la que según títulos es parte de una mayor extensión y de los solares 6 y 7, de la manzana N° 61, de las que forman la zona central de la ciudad de Vera, Dpto. Vera, Prov. de Santa Fe, y la que según plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Hugo B. Chaparro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 69200, se designa como LOTE N° 5, y se compone de diez metros de frente al Oeste, los que se empezarán a contar después de los cincuenta y un metros sesenta y cuatro centímetros de la esquina Sud-Oeste, de dicha manzana hacia el Norte, por treinta metros de fondo, encierra una superficie de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Norte, con el lote 4, del mismo plano; al Sud, con Huracán E Club; al Este, con Fermín Antonio Marinelli; y al Oeste, con calle pública Estanislao López, descripción según título antecedente". El inmueble se encuentra ubicado en Calle Estanislao López N° 1.656 de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), e Inscripto bajo el Torno 230 - Folio 432 Número 92771, Sección "Propiedades" del Dpto. Vera (Sta. Fe), empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 0202-00-003970/00012. Informes: Del Registro General de 1a Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. informa a fs. 2311236 de autos que la demandada posee titularidad de nuda propiedad; y que el inmueble registra el siguiente embargo: el ordenado por este tribunal y para estos autos de fecha 26/08/21 - aforo N° 249939 monto de \$ 1.195.363522 profesional: Dr. Héctor Luis Vizcay - observaciones del Dominio: partes indivisas de nuda propiedad - observaciones del Titular: nombre correcto: Lujan Elizabet; y que pesan sobre los demandados Zanini Lujan Elizabet y Del Zotto Herán Raúl la siguiente INHIBICIÓN : la ordenada por este tribunal y para estos autos - aforos N° 170204 1 170205 - fechas de inscripciones 05/12/2016 - fechas de vigencia 05/12/2021 - Tomo 391 - Folio 7119 y Tomo 391 - Folio 7120 - monto Dólares 500856 cada una - profesional: Héctor Luis Vizcay-. De la Administración Provincia; de Impuestos -API- de Santa Fe (Sta. Fe), informa a fs. 242 que al día 09/11/2021, la partida 020200-003970/0001-2, titular: Zanini, Ricardo Angel O., registra deuda por los periodos: 2020 (5-6); 2021 (3), por la suma total de \$ 866,13.- De la Municipalidad de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), informa a fs. 2441248 que al día 29/11/2021, que se ha verificado el cumplimiento de la cancelación de la deuda en concepto de servicios municipales hasta el 12/2021 (inclusive), otorgándose el presente certificado de libre deuda con validez hasta el 29/11/2021; asimismo expresa que la superficie cubierta responde a plano de documentación inscripto en el colegio de arquitectos expediente N° 819944 del certificado Catastral expedido por el Servicio de Catastro -e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe (Sta Fe), informa a fs. 250/252 que al 24/11/2021, en observaciones que se verifican avalúos rectificatorios por mejora con fecha 03/01/2018.- De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia Ciudad de Vera (Sta.Fe), que se encuentra agre-

gada a fs. 253 vto., en fecha 18 de Noviembre de 2.021, siendo las 08,30 hs. y dando cumplimiento al Mandamiento emanado, constituido conjuntamente con el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Manuel Ortiz, autorizado a intervenir en el diligenciamiento, en el domicilio de Calle Estanislao López N° 1.656 de dicha ciudad, y al solo efecto de practicar la constatación requerida, lugar donde fue atendido por el Sr. Zanini Ricardo Amancio, quien se encuentra acompañado por la Dra. Aguirre Elizabet, y procede a realizar la presente constatación: a) estado de conservación del inmueble, antigüedad y mojaras existentes: el inmueble consta de tres habitaciones, un baño, comedor, cocina, garaje y patio, todo se encuentra en muy buen estado de conservación, con paredes revocadas y pintadas, pisos de cerámicos y cielorraso. Se constata que se están haciendo arreglos de mantenimiento en el frente del inmueble (revoques y pintura), b) quienes ocupan el inmueble y en qué carácter lo hacen: el único ocupante del inmueble es el atendente, el señor Ricardo Amancio Zanini, en carácter de usufructuario, c) servicios existente: el inmueble cuenta con agua corriente, luz eléctrica, calle de rípio, excepto de cloacas. No siendo para más da por terminado el acto, firmando para constancia.- El bien saldrá a la venta con la BASE de \$ 1.875,33 (monto proporcional del avalúo fiscal); en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera subasta SIN BASE Y ALMEJOR POSTOR.- EL adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus)-, con más IVA si correspondiere, en dinero en efectivo.-El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días ha sido notificado de la aprobación de la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, mediante transferencia bancaria (conforme Circular N° 79111 del Nuevo Banco de Santa Fe) a una cuenta Judicial a abrirse para éstos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Reconquista, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y C.; si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio.- El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal.- Quien resulte comprador tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el bien adquirido a su nombre, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional, Provincial y Municipal, el pago de sellados y/o impuestos que graven la compraventa y/o impuesto a la transferencia de bienes, como así también la confección e inscripción de planos si fuere necesario, y que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador desde la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente- Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley, se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de ellos (Art. 494 inc. 3) del P.C.C. y C.)- Edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días (Art. 492 C.P.C. y C), en el transparente del tribunal (Art. 67 C.P.C. y C.), y en los medios de comunicación radiales, televisivos y/o escritos de la Ciudad de Vera (Sta. Fe).- Autorízase a la confección de trescientos volantes.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado y/o al Dr. Héctor Luis Vizcay en Calle Iturraspe N° 560 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 424686 y/o al Martillero actuante Juan Manuel Ortiz, en Boulevard España N° 1.510 Dpto. N° 2 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 15648340.- Reconquista, 20 de Diciembre de 2.021 y 04 de Marzo de 2.022.- Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario, y Dr. José María Zarza, Juez.-

\$1300 473412 Mar. 18 Mar. 25

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría del Dr. Anibal López, y en base a lo ordenado en autos: LOPEZ MARIA CELESTE c/NASINQUIN SERGIO CARLOS ADRIAN s/Medidas cautelares y preparatorias (CUIJ 21-04794033-5), se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL a fin de citar a los herederos del causante Sr. Sergio Carlos Adrián Nasinquin - DNI N° 16.227.166, fallecido en fecha 05/11/2020, a comparecer a estos autos y estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.). Para su mayor recaudo se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.021. Proveyendo escrito Cargo N° 19.946/22-12-21 (fs. 10): Agréguese y téngase presente el fallecimiento del demandado Sergio Carlos Adrián Nasinquin. Atento a ello: Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 45 CPL y 597 CPC y C.). Asimismo ofíciase al Registro de Procesos Universales, a los fines de que informe si se ha iniciado el sucesorio y/o quienes han sido declarados herederos del mismo. Notifíquese. Fdo.: Anibal López - Secretario; Jorge Candiotti - Juez.

\$ 55 473416 Mar. 22 Mar. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Santa Fe se ha dispuesto, en Autos: VELIZ RAMON WALTER y Otros c/MOYA LUCAS ROMAN y Otros s/Daños y Perjuicios, CUIJ N° 21-42153030-6, se cite, se llame y emplace a estar a derecho al Sr. Moya Lucas Román, DNI N° 29.653.596, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicara tres veces a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marcela González (Secretaria) - Dr. Esteban Masino (Juez). Santa Fe, 10 de Marzo de 2021.

\$ 33 473438 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1ra. de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: DESABADO, KARENINA RITA c/DESABADO, MARCELO LEONARDO s/Alimentos; (Expte. CUIJ N° 21-10556336- 9), se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Leonardo Desabado, por edicto que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial, para que después de su última publicación, comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 8 de octubre de 2020. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Fabio Della Siega (art. 543 del CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acúdensele

la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de alimentos y litis expensas de Karenina Rita Desabado contra su progenitor Sr. Marcelo Leonardo Desabado, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley y a ofrecer la prueba de la que intente valerse, todo bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho si correspondiere. Córrese traslado de la demanda con copia. Dése intervención al Defensor General correspondiente. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 6° del CPC). Firmado: Dr. Adolfo DREWANZ (Secretario) Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Otro Decreto: Santa Fe, 10 de febrero de 2022. Téngase presente, agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 M.C.P.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvana Lozai (Secretaria) Dr. Fabio M. Della Siega (Juez). Santa Fe, 7 de marzo de 2022. Dr. Drewanz, Secretario.
\$ 100 473358 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición de la Jueza Dra. Nerina Gastaldi del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Sec. 1. de Santa Fe en autos caratulados ODRIOZOLA FRANCISCO EDUARDO c/RADLOVICH CRISTIAN DANIEL y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-12068990-5, por no haber comparecido pese a estar debidamente notificados se declara rebeldes a los codemandados María del Carmen Villaverde, DNI 16.148.765 y Valerio Pérez, DNI 6.305.254, dándosele por decaído el derecho a contestar la demanda, dictándose el siguiente proveído: Santa Fe, 4 de marzo de 2022 Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido pese a estar debidamente notificados, declárese rebeldes a María del Carmen Villaverde y Valerio Pérez, y deseles por decaído a contestar la demanda. Notifíquese. Dra. Marcela González (Secretaria) - Dra. Nerina Gastaldi (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marcela González, Secretaria. Santa Fe, 10 de marzo de 2022.
\$ 33 473379 Mar. 22 Mar. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos caratulados: ESPINOSA, CARLOS c/PAUTASSO, RAUL CARMELO y Otros s/Otras Diligencias; (CUIJ N° 21-00845272-2), se cita, llama y emplaza a los herederos de Nora Rita Vallejos, DNI F.4.700.209, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 15 de Noviembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 7 de marzo de 2022.

\$ 33 473395 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Octava nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAN MARIANO c/GAITAN TIBURCIO s/Apremio Fiscal; (Expte. 21-00995769-0) se hace saber a Gaitán Tiburcio y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble inscripto al T. 00441 F° 0191, N° 006042, Departamento Las Colonias y/o los herederos de Tiburcio Gaitán, que se ha incoado demanda por el cobro de la suma de \$ 57.672,51, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días opangan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Librese mandamiento de intimación de pago sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. En relación a la cautelar, se estará al embargo ya trabado en autos ordenado en proveído de fecha 21/07/14 (fs 17); lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 4 de marzo de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 473396 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: BARRIOS, BRIAN ULISES, CUIJ 21-02019198-5, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinaro Mónica son de \$ 198814 más aportes y al Dr. González Alejandro \$ 85206 más aportes. Santa Fe, 10 de marzo de 2022. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria) y Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza). Santa Fe, 14 de marzo de 2022.

S/C 473394 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CELLAURO, SALVADOR MIGUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02030646-4), se ha declarado en fecha 10/03/2022 la quiebra de Salvador Miguel Cellauro, D.N.I. 24.475.911, mayor de edad, empleado, apellido materno Gómez, domiciliado realmente en calle Borzone 1900 de la ciudad de Recreo, y con domicilio ad litem constituido en calle Mariano Comas 3049, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 30/03/2022, como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/05/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 10 de marzo de 2022. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 473373 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LOPEZ ANALIA EDIT s/Pedido de quiebra - Expte. C.U.I.J. 21-02030086-5, se ha dispuesto señalar el día 04 de Abril de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 19 de Abril de 2022 para la presentación de las impugnaciones, el día 17 de Mayo de 2022 para la presentación del Informe Individual y 30 de Junio de 2022 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. Claudia G. Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: gurmansindico@gmail.com. Santa Fe, marzo de 2022.
S/C 473477 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: GALLENTO, NELIDA G. s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-01997204-3) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios y aportes Sindicatura: pesos ciento siete mil novecientos diecisiete con 48/100 (\$ 107.917,48) Honorarios y aportes abogados de la fallida: pesos cuarenta y siete mil quinientos once con 72/100 (\$ 47.511,72). Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 31 de Agosto de 2020. Santa Fe, 10 de marzo de 2022. Dra. Benzo, Prosecretaria.
S/C 473359 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos VERON ZULMA ESTHER s/Quiebra - Expte. C.U.I.J. 21-02029335-4, se ha dispuesto señalar el día 28 de marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 11 de Abril de 2022 para la presentación de las impugnaciones, el día 11 de Mayo de 2022 para la presentación del Informe Individual y el 28 de Junio de 2022 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs., domicilio electrónico: falchinsindico@gmail.com. Santa Fe, marzo de 2022.
\$ 5 473476 Mar. 22 Mar. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: BEJARANO, ROMINA AYELEN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02007576-4, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$189.346,54 para C.P.N. María Dolores Barissi, y en la suma de \$81.148,51, para Dra. María Clara Talame. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de marzo de 2022. Sandra S. Romero, Secretaria.
S/C 473425 Mar. 22 Mar. 23

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/VARGAS GUILLERMO PATRICIO y Otros s/Juicio Ejecutivo (Expte. 21-16246906-9) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado notificar a Emanuel Fernando Díaz el siguiente decreto: //ta Fe, 09 de Noviembre de 2020. Téngase presente. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdese la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Guillermo Patricio Vargas, Juan Carlos Tapia y Emanuel Fernando Díaz, por cobro de la suma de \$20.416,83 con más intereses y costas, a quienes se citará y emplazará para que dentro del término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo responsabilidad del peticionante, decretese la Inhibición General de los demandados hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% de la misma que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiase al Registro Automotor. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Como se solicita, autorizase a notificar mediante carta certificada con AR. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa debiendo acompañar la misma en la oportunidad que le sea requerida por el Juzgado. Téngase presente la autorización concedida, dentro de los límites establecidos en el art.56 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Javier F. Deud (Juez a/c) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria), Gabriela B. Abalos, Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 2 de marzo de 2022.
S/C 473420 Mar. 22 Mar. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MONTERO, MARIO FERNANDO c/MONTERO, LUCIANO s/Usucapion (CUIJ 21-02010559-0), se ha dispuesto citar y emplazar para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho Héctor Ramón Montero en su carácter de heredero de Luciano Montero. Santa Fe, 11 de marzo de 2.022. Dra. Romero, Secretaria.
\$ 33 473471 Mar. 22 Mar. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SPESSO, MARÍA DEL CARMEN c/MAILLO DE LACORTE, RAMIRA y Otros s/Usucapion (CUIJ 21-02023292-4), se ha ordenado hacer efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Liborio Octavio Lacorte. Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; María Romina Kilgelmán, Jueza. Santa Fe, 14 de marzo de 2022.
\$ 33 473472 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: SEVERIT MARIA EYELEN s/Pedido de quiebra, Expte Nro. 21-02030034-2, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de

la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. "A", Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, Se podrán realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Dada la situación actual se acordarán turnos para la recepción de las respectivas verificaciones al mail nievesgonzalez@gmail.com teléfono 342-4626364; fijándose el día 31/03/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndica CPN, María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 21 de Diciembre de 2021. También se fija el día 03/05/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 15/06/2022 y 26/08/2022, respectivamente. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad - Juez -, Da. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 9 de Marzo de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.
S/C 473436 Mar. 22 Mar. 29

Autos: BORDA LORENA RUTH s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02021647-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos ciento veintinueve mil doscientos veintinueve (\$129.229.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: Pesos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco (\$69.585.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante de la fallida: Pesos ochenta y cinco mil doscientos seis (\$85.206.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 15 de Marzo de 2022. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.
S/C 473475 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. M.A. Romina Botto, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ROMANI, PIO BENJAMIN y Otros s/Juicios Ordinarios, CUIJ N° 21-00006931-8, se publica a los fines de que en los términos del art. 597 del C.P.C.C. se cite y emplaze a los herederos y a la sucesión de los codemandados Elvio Juan Olmedo y Lidia Teresita Balbina Romani, para que comparezcan a la causa en el término y aperecimientos de ley. El decreto que así lo ordena dispuso: "Santa Fe, 8 de Marzo de 2022... Atento lo manifestado, en los términos del art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos y a la causa en el término y bajo aperecimientos de ley. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria - Dra. Viviana Marín, Jueza. En Santa Fe, 10 de Marzo de 2022. Dra. Benzo, Prosecretaria.
\$ 33 473451 Mar. 22 Mar. 25

En los autos caratulados: LLADOS JUAN CARLOS c/LLADOS MARIA ELVIRA y otros s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-02024509-0, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de esta ciudad, que haciendo efectivos los aperecimientos decretados, declárense rebeldes a los coaccionado María Elvira Llados y Cristina del Carmen Llados y/o sus sucesores y/o herederos. Publíquense edictos. Fecho, continúe el trámite de las presentes de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 597 del CPCC. Santa Fe, 11 de Marzo de 2022. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Dra. Mercedes Dellamónica (Secretario). Dra. Alina Prado, prosecretaria.
\$ 33 473423 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FORT, MARIANO JAVIER s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02015778-7 se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del informe final y proyecto de distribución, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2022. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao: Juez - Dra. Mercedes Dellamónica: Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 473440 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°: 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROBLES, VALERIA TAMARA s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02015028-6 se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto el proyecto de distribución, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de Febrero de 2022. Por presentado Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez - Dra. Mercedes Dellamónica: Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
\$ 33 473439 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos caratulados: ROJAS MARTA OFELIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019387-2, que por Resolución Judicial de fecha 25 de Noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 189.346,54 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Mabel Cecilia Toniutti y en la suma de \$ 81.148,51, equivalentes a 9,48 unidades jus, los correspondientes al abogado del fallido, doctor Jorge Ariel Moreli. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Por presentado proyecto de distribución

readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Hágase saber al profesional que la vista acompañada no corresponde a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). Otro decreto judicial, con fecha de 28 de Diciembre de 2.021: Por presentado Proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Hágase saber al profesional que la vista acompañada no corresponde a estos autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Romero (Secretaria). 09/03/22.
S/C 473444 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia De Distrito Civil, Comercial Y Laboral De San Justo N° 18- Cabal 2545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados VAIANI, ITALO ARGENTINO c/VAIANI, PASCUAL y otros s/Usucapión; (Expte. 931/2017), se hace saber que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: San Justo, 8 de Noviembre de 2.021. Autos y vistos: Estos caratulados VAIANI, ITALO ARGENTINO c/ VAIANI, PASCUAL y otros s/Usucapión; (Expte. N° 931, Año 2017), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. Resulta (...) Considerando (...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda, y declarar justificada la posesión y adquirido el dominio en favor de Italo Argentino Vaiani del inmueble objeto de la presente, cuyos datos, medidas y linderos constan en el plano de mensura N 028871, acompañado a autos. II- Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Italo Argentino Vaiani el día 20 de Septiembre de 2.013. III- Costas a cargo del actor, atento lo expuesto en los Considerandos. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. VI- Oportunamente, y previo acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribise el dominio del inmueble objeto de la presente a nombre del Sr. Italo Argentino Vaiani, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario), Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, 14 de Marzo de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.
\$ 70 473470 Mar. 22

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SPESSO, OSVALDO DANIEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26187662-8) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra del Sr. Osvaldo Daniel Spesso, D.N.I. N° 16.329.335, con domicilio en calle San Roque N° 1.496, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Batalla de Tucumán N° 2794, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el aperecimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 19 de Abril de 2.022, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani- Secretario. Secretaria, 11 de Marzo de 2.022.
S/C 473361 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GREMAT ELDA LILIA s/Sucesorio; 21-26169858-4, Año 2.021, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Grenat Elda Lilia, DNI N° 10.933.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier, 14 de Marzo de 2.022. Firma: Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vuagnoux Ricardo Basilio DNI N° 6.308.816 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos legales en autos caratulados VUAGNOUX RICARDO BASILIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26301803-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 14 de Marzo de 2.022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplazapor edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de NORMA ISABEL ROMERO, argentina, nacida el 20.04.1944, Doc F 4.658.983, de apellido materno "Cavalló", con último domicilio en calle Juan de Garay 1349 de la localidad de Recreo (de esta Provincia), fallecida el día 27.04.2020 en la ciudad de Santa Fe, de esta Provincia; para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos "ROMERO, NORMA ISABELS/ SUCESORIO" CUIJ 21-02027752-9, Año: 2021. Lo que se publica asus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27.09.2021. Fdo.:Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez; Dra. Marina Borsotti, Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO SANDRIGO (DNI 2487442) y de Doña CLARA CATALINA MOSCHEN (L.C. 0595709) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo aperecimientos de ley en autos caratulados "SANDRIGO, ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323789-4. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza; Dra. Laura Quiroz Martínez - Prosecretaria.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) de la ciudad de Santa fe, en autos caratulados: "BERDAT, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02027048-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Miguel Ángel Berdat, DNI N° 6.263.163, fallecido en la ciudad de Santa fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 13 de Mayo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.-

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de octubre de 2021. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Beatriz Fonro, Jueza.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "CAMPETELLA ENRIQUE NICOLAS S/ SUCESORIO"(CUIJ Nro. 21-02029577-2, año 2021) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE NICOLASCAMPETELLA, DNI N° 6.210.250, para que comparezcan a hacer valersus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que sepública a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra Claudia Sánchez,Secretaria.) SANTA FE, de Febrero de 2022.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación), en autos "LUNA EDUARDO DAVID S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02029705-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios deEDUARDO DAVID LUNA, DNI. 12.359.648, para que comparezcan a hacer valer susderechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que publica a sus efectosen el Boletín Oficial.- Firmado: Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.-Santa Fe, de marzo de 2022.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados "JULLIER, Adolfo Enrique S/Sucesorio, Expte N° 21-02024771-9, Año2021" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios deADOLFO ENRIQUE JULLIER, L.E. N° 6.263.780, para que comparezcan a hacervaler sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti(Secretaria).Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, Marzo de 2022. \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en losautos caratulados LUBO, MARCELO JOSE S/ SUCESORIO 21-02030028-8, que tramitan porante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación, se cita, llama yemplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Don. LUBO MARCELO JOSE (argentino,casado, nacido el 24/10/1972 en Santa Fe; DNI 22.861.435, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, el 17/10/2021), para que comparezcan a hacervaler sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos enel Boletín Oficial y Hall de Tribunales. de Febrero de 2022 Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez Secretaria \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en autos caratulados "JULLIER, Adolfo Enrique S/Sucesorio, Expte N° 21-02024771-9, Año2021" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios deADOLFO ENRIQUE JULLIER, L.E. N° 6.263.780, para que comparezcan a hacervaler sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti(Secretaria).Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, Marzo de 2022. \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "LOVINO, OMARDARIO O LOVINO BALDANI, OMAR DARIO S/ SUCESORIO" C.U.I.J. 21-02028132-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Omar Darío Lovino u Omar Darío LovinoBaldani, D.N.I. Argentino N° 13.163.014, D.N.I. Español N°79036880W, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos enel BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Claudia Sánchez -Secretaria. Santa Fe, de marzo de 2022.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial –en autos caratulados "GONZALEZ, ORLANDO ANTONIO S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS" CUIJ 21-02028048-1, que tramita por ante dicha oficina y radicado porante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llamamy emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GONZALEZ, ORLANDOANTONIO, DNI 6.230.330, para que comparezcan a hacer valer los derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. SANTA FE, 12 de Octubre de 2021 (...).Estando acreditado el fallecimiento de ORLANDO ANTONIO GONZALEZ con la partida defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense losedictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados porSISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretariaen forma digital. (...).- Fdo. Dr. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ –Juez-. DRA.CLAUDIA SANCHEZ – Secretaria- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENANominación de la ciudad de Santa Fe), de la ciudad de Santa Fe, en autos"RAIMONDI, Domingo Vic-

torio y Otros s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJN° 21-02029772-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores DOMINGO VICTORIO RAIMONDI, (D.N.I. M N°6.210.193) y ROSA HONORATA PIETRASANTA (L.C. N° 1.529.011), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo losapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial yHall de Plantas Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN(Juez) Dra. CLAUDIA B. SANCHEZ (Secretaria).- Santa Fe, de Marzo de2022. \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de SantaFe) en autos "SCANDROGLIO, INES CLEOTILDE S/ SUCESORIO" (CUIJ21-02024293-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de INES CLEOTILDE SCANDROGLIO, D.N.I. N° F2.359.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajoapercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETINOFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez.-Secretaria.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe - se cita, llama y emplaza a todos los herederos , acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por efallcimiento de CARLOS NICOLAS BRUNO D.N.I. N° 16.879.869 para quedenro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valersus derechos en los autos: "BRUNO, CARLOS NICOLAS S/ SUCESORIO"(CUIJ N° 21-02029731-7). Publíquense los edictos por el término de ley en elBoletín Oficial. Fdo: MARINA A. BORSOTTI SECRETARIA: Secretaria. - \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSE EDUARDO BELTRAN (DNI 17496102) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "BELTRAN, JOSE EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323319-8. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dra. Marta Migueletto – Secretaria- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ORLANDO VICTORIO MARTINAZZO (DNI 5408276) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "MARTINAZZO, ORLANDO VICTORIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323155-1. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dra. Marta Migueletto – Secretaria.- \$ 45 Mar. 22

La Sra Jueza de Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe) en los autos caratulados "PIVODORI, ORESTE LUIS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26323568-9, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ORESTE LUIS PIVODORI DNI N° 6.344.866, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquense por un día. Villa Ocampo, 15 de Marzo de 2022.Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dr. Guillermo D. Angarano – Secretario Subrogante.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don Mario Jorge Diaz, D.N.I. N° 10.956.787, fallecido en fecha 16 de Mayo de 2021, n la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "DIAZ, MARIO JORGE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323552-2. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dra. Marta Migueletto – Secretaria.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de la Primera Instancia de lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en autos caratulados: GUALTIERI, NOEMI GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. CUIJ N° 21-02025005-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gualtieri Noemí Graciela D.N.I. N°: 16.818.025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados GARAVAGLIA, DIEGO ARIEL S/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26188371-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Diego Ariel Garavaglia, DNI N° 25.101.265, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 4 de Marzo de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante. \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nelida Sánchez, D.N.I. N° 6.619.309 y de don Humberto Eleuterio Chiana, D.N.I.: N° 7.440.151, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratu-

ladados: CHIANA, HUMBERTO ELEMÉTERIO Y SANCHEZ, NELIDA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26188397-7, Año 2.022, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (S. Fe); Juzgado a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo (S. Fe), 4 de Marzo de 2.022. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señora Jueza de Ira. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Moras, José Eleuterio, Documento de Identidad N° 2.503.879, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MORAS, JOSÉ ELEUTERIO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26186118-3 Año 2.020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 18 de Marzo de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados BASTIA, HEUDE LIONEL s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-26188364-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Heude Lionel Bastia, DNI N° M6.341.455, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 18 de Marzo de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RIBBA ROSENDO s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-263018044-1, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ribba Rosendo, DNI N°: 6.261.876, con último domicilio en calle Pujol 1.468 de la ciudad de Esperanza - Sta. Fe., fallecida el 31 de Julio de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Gisela V. Gatti (secretaria)- Dra. Virginia Ingaramo (jueza). 16 de Marzo de 2.022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, en los Autos caratulados: VAN DE VELDE MARCELO HIPOLITO s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-26301692-8) se llama, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Van De Velde Marcelo Hipólito, DNI N° 6.248.707, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 17 de Marzo de 2.021. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, en los Autos caratulados: KLAUS MARIANO FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-26298423-8) se llama, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Klaus Mariano Francisco, DNI N° 33.500.023, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 17 de Marzo de 2.021. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil. Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados GALLAY MARIA EUGENIA Y PUEBLA MARCELO DAVID s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26301456-9) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Eugenia Gallay, DNI N° 04.138.264, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Juzgado. Dra. Gatti – Secretaria. Esperanza, Marzo de 2.022.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados FREIJE, HILDA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos y su acumulado FREIJE, HILDA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (21-02029491-1) - Expte. N° CUIJ 21-02029491-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos legatarios y acreedores de la Sra. Hilda Beatriz Freije, DNI F 4.470.864, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.021. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Santa Fe, Marzo de 2.022.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: TESTA FIDEL GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02028879-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Testa Fidel Guillermo DNI N° M 6.242.188 para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2.022.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BOTTO JUAN JOSE RAMON s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-02029426-1, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Botto Juan José Ramón, DNI N° 6.613.611; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Secretaria. Santa Fe, 2.022.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados RUIZ GALLART DOLORES y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02029521-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Dolores Ruiz Gallart, DNI N° 93.133.186, fallecida en la ciudad de Arroyito (Pcia de Córdoba) el 15 de febrero de 2013 y del señor Gerardo Pagnucco, DNI N° 6.198.229, fallecido en la localidad de Cayastá, (provincia de Santa Fe) en fecha 20 de Febrero de 2.020 para que se comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados BELTRAME, FRANCISCO PASTOR JUAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02027853-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Francisco Pastor Juan Beltrame, D.N.I. M. N°: 6.209.792, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, Febrero de 2.022. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: LAGGER CESAR EDMUNDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02029588-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Lager Cesar Edmundo, DNI 22.361.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Santa Fe.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Zurvarra Iván Javier, D.N.I.: 21.578.576, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ZURVARRA, IVAN JAVIER s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02026066-9 - Año: 2022). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Diciembre del año 2.021.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados: GALLO, AMELIA ELENA s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02027900-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Amelia Elena Gallo, D.N.I. F. N°: 4.597.308, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término (30 días) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, Marzo de 2022. Firmado: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de (Santa Fe) en autos caratulados: CURTI, MIRTA MABEL s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ n° 21-02028911-9), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Curti, Mirta Mabel, DNI N° 5.802.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dra. Marina Borsotti – Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2022.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CORTI, BEATRIZ GLADYS CLARA s/Sucesorio (21-02030657-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Gladys Clara Corti, D.N.I. 2.987.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: NICOLA OMAR ALFREDO s/Sucesorio (OPS) Expte. CUIJ. 21-02026705, Año 2021, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores

y legatarios de Omar Alfredo Incola, DNI. 12.437.948, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Seis, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: DI CONZA, BLANCA NIEVE y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02019089-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Rogelio Atilio Passerini, DNI N° 2.380.150, y de Doña Blanca Nieve Di Conza, DNI N° 1.445.440, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los términos y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de 2022.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN GEIER (DNI 7543337) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "GEIER, JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26323741-9. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo – Jueza; Dra. Laura Quiroz Martínez –Prosecretaria-
\$ 45 Mar. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez – Dr. Nicolás Pasero, Secretario, en autos: CASTILLO ANDREA FABIANA c/TRIVELLA MARIELA ALEJANDRA y Otros s/Laboral, Expte. N° CUIJ N° 21-24367674-3, se cita y emplaza por edicto a los herederos de las Sras. Melano María Teresa, DNI N° 3.247.449, y María Alejandra Trivella, DNI N° 17.967.007, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 597 de CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de Diciembre de 2021. Dr. Pasero, Secretario.
\$ 45 473189 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos TORRE, RAUL JOSÉ S. SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26262994-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante RAUL JOSÉ TORRE DNI N° 5.068.656 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos PERRET, JULIO MARCOS S. SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26262582-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante JULIO MARCOS PERRET DNI N° 16.615.088 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "SUAREZ, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO" C.U.I.J. N° 21-26259368-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante VICTOR HUGO SUAREZ, D.N.I. N° 36.888.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GAVOTTI, STELLA MARIS MARGARITA S. SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-26262984-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante STELLA MARIS MARGARITA GAVOTTI DNI N° 6.228.463 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.
\$ 45 Mar. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: CUIJ N° 21-47429389-6 - BELLINO, MIRIAM DEL CARMEN s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Miriam del Carmen Bellino, D.N.I. N° 14.327.124, fallecida en Ceres, Provincia de Santa Fe, el 5 de agosto de 2021; para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, Marzo de 2022. Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 1ra. Nominación de la ciudad de Vera, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de Doña Nidia Noemí Reinglstein, DNI 22.017.586, en autos caratulados: REINGLESTEIN NIDIA NOEMÍ s/Sucesorio - CUIJ: 21-25277057-4), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 15 de Marzo de 2022. Dra. Savant, Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados: CASTAGNO, JORGE ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-25277017-5, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza y la Dra. Margarita A. Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Jorge Alberto Castagno, D.N.I. N° 13.830.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Vera, 15 de Marzo de 2022. Dra. Savant, Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral – Primera Nominación - Secretaría Única – de la ciudad de Vera, Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de ATILIO ENRIQUE SCHÜRRER, DNI. 6.316.025, y de EMILIA AUORELIA RODRIGUEZ, DNI. 6.444.545, en autos caratulados: "SCHÜRRER, ATILIO ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-25276642-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.).- Vera,
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral – Primera Nominación - Secretaría Única – de la ciudad de Vera, Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de JOSE LUIS SINSIG, DNI. 6.346.715, en autos caratulados: "SINSIG, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-25276566-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.).- Vera,
\$ 45 Mar. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en autos: ASOCIART ART. S.A. c/GONZALEZ ROCHIA ALEJANDRA LOURDES y Otros s/Consignación Judicial, CUIJ 21-23698112-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Claudio Antonio Abdala, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr.: Lucas Marín (Juez a/c) Dra. Ayselín Desmonts (Secretaria). Rafaela, (SF), 10 de Marzo de 2022. Dra. M. Josefina Raigada Bordon, Prosecretaria.
S/C 473445 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BECEYRO, MARGARITA ISABEL s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nro. 21-24200165-3, año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Beceyro, Margarita Isabel, DNI N° F2.408.713; fallecida en fecha 15/08/2020, con último domicilio en Eduardo Oliber N°381, Rafaela, pcia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales a sus efectos. Rafaela, Marzo de 2022.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: BONHOME MARIA LUISA s/Sucesorio, CUIJ 21-24200350-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante doña María Luisa Bonhome, argentina, DNI N° 3.746.099, con domicilio en Angel Marini N° 320 de Rafaela, fallecida el día 02/08/2020, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, Febrero de 2022. Fdo: Dra. Carinelli (Sria) - Dr. Hail (Juez).
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: MATTANA MARIA ALICIA s/Sucesorio, CUIJ 21-24200365-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña María Alicia Mattana, argentina, DNI

N° F 4.136.612, con último domicilio registrado en V. Manuel no 649 de Rafaela, fallecida el día 18/03/2020, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, Febrero de 2022. Fdo.: Dra. Cerliani (Sria) - Dr. Hail (Juez a/c).

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Lino Hugo ZURBRIGGEN, L.C. 6.284.128, fallecido en Rafaela el 30 de agosto de 2020, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ZURBRIGGEN, LINO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" que por expediente C.U.I.J. 21-24199085-8 tramitan por ante este Juzgado. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Rafaela, 15 de febrero de 2022.-

\$ 45 Mar. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de GERARDO ÁNGEL GIORGIS D.N.I. N° 6.297.416, fallecido en Rafaela en fecha 04/03/2013, último domicilio en Maragnani 237 de la localidad de Lehmann, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre la herencia o los bienes dejados por el causante por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley en los autos "GIORGIS GERARDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24201149-7" lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Rafaela, 21 de marzo de 2022. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez)

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24201392-9 – AUADERO, Juan Carlos s/ Sucesorio" se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS AUADERO – DNI N° 6.299.812 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, hagan vales sus derechos.- Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rafaela, 21 de marzo de 2022.

\$ 45 Mar. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en autos caratulados: LOVISA HECTOR OMAR c/VALIENTE ANALIA SOLEDAD s/Ejecución Prendaria, CUIJ N° 21-25025000-9, ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 28 de Septiembre de 2020. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter que invocan, acuérdasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder especial acompañado. Por promovida demanda de ejecución de prenda con registro contra Valiente Analía Soledad, domiciliado donde se indica., por la suma de pesos trescientos treinta y tres mil doscientos con 00/100 (\$333.200,00.-). Cítese de remate a la demandada con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepciones, se llevará adelante la ejecución en su contra. (...). A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados del juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otro Decreto: "Reconquista, 04 de Febrero de 2022. A los fines de la notificación de la demandada, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez- Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista (SF), 10 de Marzo de 2022.

\$ 200 473362 Mar. 21 Mar. 22

EDICTOS ANTERIORES

BUENOS AIRES

JUZGADO DE PAZ

El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados LOVISO ARMANDO CAYETANO s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de la Sra. NELIDA ESTER GIUDICE. Las Flores (Pcia. Bs.As.), 15 de marzo de 2022.

\$ 45 Mar 18 Mar. 22

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaria, en autos: FERREYRA, MARIO ALBERTO c/BORLA, HECTOR IGNACIO y otros s/daños y perjuicios, CUIJ 21-12154820-5, se cita a los herederos del demandado Sr. Héctor Ignacio Borla D.N.I. N° M6304.137 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 20 días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales (Fdo. Dra. González, Secretaria). Santa Fe, 17 de Febrero de 2022.

\$33 473064 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. Cristian Werien del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno - Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita a los herederos del Sr. Eloy Rodríguez, DNI: 14.992.663, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos: RODRIGUEZ ELOY c/Sartor Eduardo Adrián y otros s/daños y perjuicios y pobreza; (CUIJ 21-12077840-1, Año 2010) que se tramita por ante este Tribunal. A tal fin, se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2021. Cítese a los herederos del Sr. Eloy Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley, debiendo permanecer la compareciente en sus funciones hasta que venza dicho plazo. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese en el último domicilio del causante. Notifíquese. Fdo: Dr. Cristian Werien juez - Dra. Silvana Montagnini, secretaria. Se deja constancia que el Sr. Eloy Rodríguez fue declarado pobre para litigar. Santa Fe, 23 de Febrero de 2022. Dra. Silvana Montagnini (Secretaria).

S/C 473193 Mar. 18 Mar 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CONTRERA FLAVIA SOLEDAD c/CONTRERA, VICTOR DANIEL s/Impugnación de paternidad, CUIJ 21-10734380-3, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10/12/2021 ...Cítese y emplazase a los herederos de Víctor Daniel Contrera por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley, y de conformidad a las previsiones del art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: Adolfo Drewanz (Secretario). Dra. Adriana L. Benítez (Jueza). Santa Fe, de 2021.

\$135 473383 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: ORELLANA, JOSE SIMON c/PORTA, JOSE LUIS y Otros s/Daños y perjuicios 21-12151443-2, con declaración jurada para litigar sin gastos, certificado bajo el libro 121, Folio 6 - Oficina de Certificaciones, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaria, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2020. Atento la renuncia al poder oportunamente otorgado (fs. 1) intímese al actor Sr. José Simón Orellana para que, en el término de 3 (tres) días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, debiendo permanecer la Dra. Maiorano en sus funciones hasta que venza dicho plazo, todo bajo apercibimientos de ley (artículos 46, 76 y cc. del CPCCSF). Agréguese la constancia de situación fiscal acompañada. A la regulación de honorarios, firme que se encuentre el presente, se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela b. González (Secretaria), Dr. Cristian o. Werlen Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 8 de Febrero de 2022. Atento la imposibilidad de oficiar al Registro Nacional de las Personas, déjese sin efecto tal requerimiento de fecha 25/11/20. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho al actor José Simón Orellana, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a la Dra. María mes Maiorano y/o a quien esta designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela González (Secretaria), Dr. Cristian Perlen, Juez.

\$135 473313 Mar. 21 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 14 de Febrero de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ ISABEL YOLANDA s/declaración propia quiebra; Expte. CUIJ 21-00902796-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución de readecuado, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la Ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 14 de febrero de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procedase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Previo a otro trámite cumplimiento el apoderado del fallido con el retiro del legajo de copias ordenado en los proveídos de fecha 25. 11.2021 (f. 162) y 04.02.2022 (f. 167). Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la Ley 24522.

S/C 473363 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, en los autos: CHPRINTZ MIGUEL JUAN c/SELZER SOFÍA ROSA s/Escrituración; (CUIJ 21-02026366-8 - Año 2021) se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021. Agréguese publicación de edictos. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de la demandada Sofía Rosa Selzer. Notifíquese por edictos. Sin perjuicio de ello, a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese de los decretos de fecha 02.07.2021 (fs. 24) y 30.08.2021 (fs. 37) por cédula al domicilio denunciado en la demanda. Asimismo, atento a que la Sra. Selzer se encontraba casada, ofíciase a la Oficina de Procesos Sucesorios a fin de que informe si hay juicio sucesorio abierto a nombre de su esposo el Sr Raúl Torchinsky y en su caso si se ha dictado declaratoria de herederos del mismo. Notifíquese. Fdo. : Dra. Mercedes Dellamónica- Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2.021.Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$33 473304 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: MARANGON, DANIEL ALEJANDRO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02015105-3) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, y se regularon

honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 198.814, para CPN. Adriana Raquel Bonaparte, en la suma de \$ 85.206, para Dra. Maria Clara Talame. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Marzo de 2022. Secretaria.
S/C 473312 Mar. 21 Mar. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por dos días que en los autos: RODRIGUEZ, LEANDRO ENZO LEONEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-01998749-0, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado declarar la conclusión del procedimiento de quiebra al Tomo: 56 Folio: 202 Resolución: 784 de fecha 07/12/2021: autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Leandro Enzo Leonel Rodríguez, DNI: 35.358. 108, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. - 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2021. Secretaria.

S/C 473311 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GRUPO FERNANDEZ S.R.L. s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02031246-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11/03/22. Habiendo resultado sorteado el síndico Ileana Mónica Fasano, con domicilio en calle Piedras 6344 para intervenir en autos: GRUPO FERNANDEZ S.R.L. s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-02031246-4), designásele en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Abad (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).
S/C 473333 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ASAMBUYO, MARIO DANIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-01982771-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04/03/22. De manifiesto proyecto complementario por el término de ley. Pase a secretaría a los fines de publicar edictos. Notifíquese. Fdo. María de los Angeles Ramos (prosecretaria).
S/C 473332 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LOPEZ, ANA-LIA EDIT s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02030086-5), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10/3/22. Autos y vistos... Resulta... Considerando resuelvo: 1- Fijar el día 4/4/22 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 2- Fijar el día 19/4/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3- Señalar el día 17/5/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley 24522) y designar el día 30/6/22 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 ley 24522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Abad (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).
S/C 473331 Mar. 21 Mar. 28

En los autos caratulados: VARGAS, CAROLINA VERONICA s/Solicitud propia quiebra; 21-02008108-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Rosa López \$ 189.346.54 y Apoderado de la Fallida. Dr. Gabriel Darío Trullet \$ 81.148.52 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ N° 24522. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, Marzo de 2022.
\$1 473253 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercias de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLEVARIS VICTOR JOSE s/Quiebra (Expte. 21-01997728-2), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente Santa Fe 09 de Marzo de 2022 Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentada con la vista ordenada y por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.
\$1 473105 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OVIEDO CELESTE ANALIA s/solicitud de propia quiebra - CUIJ N° 21-02011599-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 21 de Febrero de 2022 Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez a/c; Otra resolución: Santa Fe, 04 de Marzo de 2022. Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 284.019,83 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 198.813,88 (70%) para la sindicatura de autos CPN Jaquelin Baruffato; b) para el apoderado de la fa-

llida, el Dr. Gregorio José Arias la cifra de \$ 85.205,95 (30%), Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (Clave; 1827). Fdo: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez a/c.
\$1 473104 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROSSO CARINA INES s/Quiebra - CUIJ N° 21-02013543-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 14/09/2021. Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 218.581,87 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia. Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo.: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Claudio Bermúdez, Juez, Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Marzo de 2022 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Diego Aldao, Juez a/c.
\$1 473103 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: IBÁÑEZ, JAQUELINA JESICA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02025164-3, en fecha 15 de Febrero de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 11 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día 28 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 30 de Mayo de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 27 de Julio de 2022 para la presentación del Informe General. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas para la recepción en forma presencial de solicitudes de verificación y realización de observaciones de a los créditos. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522.
\$1 473025 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Mendoza, Rodolfo Eduardo s/Quiebras; (CUIJ 21-26169903-3), por resolución de fecha 10 de Marzo de 2022, se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del Señor Rodolfo Eduardo Mendoza, DNI N° 13.057.587, CUIL 20-13057587-1, argentino, separado, mayor de edad, jubilado de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en Barrio San Francisco Javier s/n y constituyendo procesal en calle Santa Fe N° 968, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs. de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo. 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el martes 03 de Mayo de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilián - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria.
S/C 4733308 Mar. 21 Mar 28

Por orden del Juez de Dist N° 1 CC, 6ª Nom. de Sta. Fe, en autos Lightside SRL s/Conc. preventivo, CUIJ 21-02030583-2, se abrió el concurso preventivo de Lightside SRL CUIT 30-71464637-7 con domicilio procesal en 1 Enero 65 piso 2, pudiendo los acreedores verificar hasta el 09/05/22 ante la síndica María González en H. Yrigoyen piso 1 depto. A de lunes a viernes de 8 a 14hs. Fdo: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez.
S/C 473113 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GIACOMISI, VALERIA MARTA s/solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02022555-3 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 09/03/22; 1) Declarar la Quiebra de Giacomisi, Valeria Marta, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 21.048.812, con domicilio real en calle Ceibos S/N de la localidad de Sauce Viejo y constituyendo domicilio legal en calle Sara Faisal 1705 piso 4 Oficina B de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 25 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizaosain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).
S/C 473114 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, MARCELO GABRIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-02021493-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 08/03/22; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Gabriel Fernández, D.N.I. 22.901.415, apellido materno Paz, divorciado, con domicilio real en Barrio San Jerónimo (Fonavi) Manzana 9 Escalera 7 Departamento 49 Tercer Piso de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Neococha 3 142 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer

asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 16 de marzo de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 2 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 1 5) Señalar el día 1 de junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de julio de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos f. Marcolín (Juez).

S/C 473071 Mar. 18 Mar. 25

EL Juzg. de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza comunica por dos días que en los autos: MOREYRA, GUSTAVO s/Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02013238-5 que tramitan por ante ese Juzgado, se ha declarado la conclusión por pago total del procedimiento concursal en fecha 23/02/2022: "... Declarar finalizado el concurso, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al concursado por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q.. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo: Mariana Nelli, Secretaria, Iván Gustavo Dichiazza, Juez... Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Marzo de 2022. Secretaria.

S/C 473041 Mar.18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GOMEZ SILVANA MARIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21- 02028294-8 - AÑO 2021), la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de marzo de 2022 vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvina Mariel Gómez, DNI N° 26.233.521, con domicilio real en calle Moreno 3972 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589 piso II, oficina III de la Ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/03/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02/05/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17/05/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/06/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 26/07/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 473040 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ABREGO, LIDIA ESTER s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02030903-9 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 9 de Marzo de 2022... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lidia Ester Abrego, DNI N° 20.894.475, con domicilio real en calle Dorrego 7611 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Pasaje Leoncino Gianello 636 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/03/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02/05/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17/05/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/06/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 26/07/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 473038 Mar. 18 Mar. 25

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: URRUTIA, FERNANDO DARIO c/HERNANDEZ, EUGENIO DEMETRIO y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-02018710-4, de 1º Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta/Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL el siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 251/22: Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento el fallecimiento de Nora Rita Vallejos (heredera de la demandada Emma Nelly Erccilla de Pautasso), cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho conforme el art. 597 del CPCC SF. Notifíquese. Fdo. Verónica Toloza (Secretaria) - Gabriel Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de 2022. Dra. Verónica Toloza, Secretaria.
\$33 473219 Mar. 18 Mar. 22

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: HAMMERLY, BEATRIZ ELISA Y OTROS c/HERNANDEZ, EUGENIO DEMETRIO y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-02018711-2, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el boletín oficial el siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Febrero de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 245/22/21: Agréguese la partida de defunción acompañada. Atento el fallecimiento de Nora Rita Vallejos (heredera de la demandada Eivima Nelly Erccilla De Pautasso), cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho conforme el art. 597 del CPCC SE. Notifíquese. Fdo. Verónica Toloza (Secretaria) - Gabriel Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación. de de 2022. Dra. Verónica Toloza (Secretaria).
\$33 473218 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados BERTHET ANALIA ALEJANDRA s/Quiebra, expte. CUIJ 21-02026457-5, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Febrero del 2022. Téngase presente en cuanto por derecho corresponda. Reprogramense las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, fijándose el día 04 de abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 20 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 19 de Mayo de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 05 de Julio de 2022 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez - Dr. Pablo Cristian Silvestrini - SECRETARIO.
\$33 473219 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: JATTAR NELIDA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ 21-02028249-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 15 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 670/22: Atento lo comunicado por la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, designase Síndico para actuar en las presentes actuaciones al CPN Eduardo Pablo Dedic, domiciliado en Av. Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo en el término de 48 horas de notificado, en día y hora hábil, bajo apercibimientos de ley. Proveyendo escrito cargo N° 753122: Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designada en autos. Téngase presentes los letrados designados como patrocinantes, quienes deberán cumplimentar ley 10.244 a efectos de su intervención en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolín - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Dedic con domicilio en calle Facundo Zuviria Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00.

S/C 473225 Mar 18 Mar 25

El Señor Juez de Primera Instancia de de Circuito de la Tercera Nominación, Dr. Héctor Canteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/TORRES CÉSAR RUBÉN s/Apremio; (Expte. N° 21-01979997-9) ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Junio de 2021. Téngase presente lo manifestado. Por entablada demanda de Apremio Fiscal contra herederos de César Rubén Torres por cobro de la suma de \$ 11.905,97 con más los recargos e intereses correspondientes. Librese mandamiento de intimación y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta para intereses y costas. Téngase presente que conforme a la ley mencionada rige la duplicidad de términos. Cítese por edictos a los herederos por el término y bajo apercibimientos de ley, para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en la presente causa, los que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, en el panel de este Juzgado, conforme Acordada del 07/02/1996, Acta N° 3. Notifíquese. Fdo. Dra. Héctor Canteros Juez. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. A todo evento se aclara que el documento de identidad de César Rubén Torres es D.N.I. N° 16.073.220. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días. Santa Fe,
S/C 473239 Mar.18 Mar.22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: RISSO, CAROLINA MARIA c/MARTINEZ, JUSTO PABLO y Otros s/Ejecución Hipotecaria; Expte. CUIJ N° 21-16246700-7. Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por

notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que les corresponde a los demandados: Justo Pablo Martínez, DNI N° 12.258.718, de apellido materno Báez, con domicilio en calle Roverano N° 1427 de la ciudad de Santo Tomé, de esta Provincia de Santa Fe; y, Laura Inés Paré de Martínez, DNI N° 14.372.993, de apellido materno Álvarez Molla, con domicilio en calle Roverano N° 1427 de la ciudad de Santo Tomé, de esta Provincia de Santa Fe. Les corresponde a los demandados por compra que hicieron a los esposos Roberto Gervasio Rodríguez y Lidia Martha Schmidt de Rodríguez, en escritura autorizada por el escribano Atilio Pasero, según resulta del respectivo testimonio inscripto el 20/10/2008 bajo el N° 119528, Folio 5947 Tomo 731 Par Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 04 de febrero de 2011 bajo el Nro. 9220 al Folio 181 Tomo 202 del Departamento La Capital del Registro d9, Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de u\$s 8393 se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe Marzo de 2.022. Fdo.: Dra. María José Lusardi, Pro Secretaria.

\$165 473240 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: NOVILLO CELIA ISABEL S/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02030927-7 se ha dispuesto Declarar la quiebra de CELIA ISABEL NOVILLO DNI 23.925.496, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Pasaje Republica Del Salvador 2082 y legalmente en calle Regis Martínez 998 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio De Educación a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 13/04/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 12/05/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/06/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/08/22 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel o. Abad juez - dra. Verónica G. Toloza Secretaria Prescripción adquisitiva. S/C 473194 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: CASAL CEREALES S.A. c/GIOVANNINI, JUAN s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 926 - Año: 2009, CUIJ N° 21-01049980-9, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha dictado la siguiente sentencia: Resolución N° 590 Folio N° 207, Tomo N° 48 Año 2021: Santa Fe, 9 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Estos caratulados: Casal Cereales S.A. s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. 926/2009 - CUIJ 21-01049980-9), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, venidos para resolver de los que; Resulta: (...), Considerando: (...); Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapación respecto del inmueble objeto del litigio declarando justificada la posesión consiguiente adquisición de dominio por la actora en fecha 3 de octubre de 2003- 2. Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la actora con los límites y alcances emergentes del plano para usucapir, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad 3. Imponer las costas a la parte actora. 4. Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad Insértese original en el protocolo, agréguese copia y hágase saber ' Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, de Marzo de 2022. \$33 473233 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "CASAL CEREALES S.A. c/LOTE B DEL PLANO DUPLICADO N° 686 del DEPARTAMENTO SAN JERONIMO s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 708, año 2010, CUIJ N° 21-01051384-4, que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha dictado la siguiente sentencia: Resolución Nro. 60 Folio Nro. 126 Tomo Nro. 45 Año 2020: "Santa Fe, 21 de Abril de 2020. Autos y Vistos: estos caratulados: CASAL CEREALES S.S. S/ Prescripción Adquisitiva (CUIJ N°21-01051384-4) que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe; de los que; resulta: (...); considerando: (...); Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación respecto del inmueble objeto del litigio declarando justificada la posesión consiguiente adquisición de dominio por la actora en fecha 3 de octubre de 2003; II) Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la actora con los límites alcances emergentes del plano para usucapir oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad; III) Imponer las costas 1 parte actora; IV) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Agréguese, insértese. Y hágase saber Fdo.: Dr. Walter Hryck, Secretario; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 8 de Marzo de 2022.

\$33 473235 Mar. 18 Mar.22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: AYALA YAMILA ESTEFANIA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02029409-1 se ha dispuesto prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 14 de Diciembre de 2021 y fijar el día 18/05/22 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 16/06/2022 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 28/07/2022 y 22/09/2022, respectivamente. Hacer saber que la CPN Graciela Mónica D'Amico, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Depto B y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 9 a 13 y de 16 a 20 hs., siendo el correo electrónico denunciado: cpngmdamico@hotmail.com y su teléfono 0342 4121838 / 155 168275 (...). Firmado: Gabriel o. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza - secretaria. Santa Fe, de 2022.

S/C 473195 Mar.18 Mar. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LEONAR GUSTAVO FABIAN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02030855-6, se ha dispuesto: 1) Gustavo Fabián Leonar, DNI 36.580.773, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle av. Galicia 1951, Planta Alta y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2476, Oficina N° 15 ambos de esta ciudad, petición mediante apoderado la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la Ley 24.522, afirmando encontrarse en estado de cesación de pagos. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/10/22). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 09/03/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. 12) Fijar el día 16/05/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/06/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines.14) Señalar el día 11/08/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/10/22 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, Encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: Contraseña 7720 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese e.-Firmado: dra. Verónica Toloza Secretaria - Gabriel Abad Juez. 9 de Marzo 2022-03-17

S/C 473197 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: ACOSTA, CLAUDIA ELISA s/quiebra; (CUIJ 21-02029860-7) se ha dispuesto: Santa Fe, 14 de diciembre de 2021. 1º) Declarar la quiebra de Claudia Elisa Acosta, DNI. N° 20.166.927, de apellido materno "Astrada", argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Alberdi N° 8282, y legalmente en calle Cayetano Rodríguez 3881 ambos de la ciudad de Santa Fe. IOO) Fijar el día 30. 03.2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 11.05.2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 2.06.2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Edgardo Manigameli, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00hs y de 16.00hs a 20.00hs. Su correo es: edgardomangiameli@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe 07 de Marzo de 2022

S/C 473203 Mar. 18 Mar 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVARI PEDRO MATIAS s/Quiebra - CUIJ 21-02030041-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Pedro Matías Olivari, DNI. N 033068679 de apellido materno Vecchi, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en 12 de Septiembre N° 1611, Santo Tome, Prov. de santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero 1753, oficina PB, de la ciudad de Santa Fe ... 10º) Fijar el día 30.03.2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 11.05.2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 2.06.2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 14º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el fallido -incluyendo los Juzgados Federales- a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior... Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario y Dr. Luis Alfredo Palacios, Juez... Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. Liliána Ester Taccetta, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa

Fe, Prov de Santa Fe fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 1.00 hs. y de 16.00 hs a 20.00 hs. siendo su correo electrónico el siguiente: lilianatacetta@gurfindkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 4 de Marzo de 2022. Dr. Gómez, Secretario.
S/C 473204 Mar. 18 Mar. 25

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OVIEDO, ALEJANDRO MIGUEL c/SUC DE PAREDES NUÑEZ ESTANISLA y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-26321224-7, ha ordenado se cite a la codemandada, LJE CONSTRUCCIONES S.A. CUIT N° 30-71496067-5, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Laura Quiroz Martínez - Prosecretaria; Dra. María Isabel Arroyo -Jueza. Villa Ocampo, de Febrero de 2022. Guillermo D. Angaromo, Secretario Subr.
\$ 150 473170 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ENRIQUE MAXIMILIANO FABIAN s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-26301311-2, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 23 de Noviembre de 2021 Proveyendo escrito cargo N° 22162/2021: téngase presente lo manifestado y por aceptado el cargo de Síndico por parte de la CPN Lucila mes Prono. Téngase presente el domicilio constituido y los días y horarios de atención que se establecen. Téngase presente las autorizaciones conferidas bajo su exclusiva responsabilidad. Proveyendo escrito cargo N° 22233/2021: a lo solicitado: pase a consideración de la actuario. Notifíquese. Fdo.: Dra., Virginia Ingaramo - Jueza - Dra. Gisela v. Gatti - Secretaria. Se deja constancia que la Sindica designada es la Cpn Lucila Inés Prono, con domicilio procesal constituido a los fines de las insinuaciones crediticias en Rivadavia 3268 de la ciudad de Esperanza, y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y martes y jueves de 16:00 a 20:00. También en Av. Fdo. Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe con atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:00 hs.
S/C 473228 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ENRIQUE MAXIMILIANO FABIAN s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-26301311-2, se ha ordenado lo siguiente Esperanza, 10 de febrero de 2022. Autos y Vistos: considerando:... Por lo expuesto, Resuelvo: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 31 de marzo de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantías, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.Q.C. b) Fijar el día 18 de abril de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) Fijar el día 16 de mayo de 2022 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. d) Fijar el día 11 de junio de 2021 la fecha en que deberá expedirse la resolución prevista por el art. 36 L.Q.C. e) Fijar el día 01 de julio de 2022 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo - Jueza - dra. Gisela v. Gatti - secretaria. Feb 2022.
S/C 473229 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se cita a los herederos del Sr. Victor Hugo Colussi a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los términos de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Expte. N° 21-02016854-1- BOCCA, JORGE LUIS C/COLUSSI VICTOR HUGO S/ JUICIO EJECUTIVO", tramitados ante el mencionado Juzgado, en lo pertinente dispone: "SANTA FE, 22 de Octubre de 2021 Proveyendo escrito cargo n° 23784/21: Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado lo requerido en fecha 27/09/21. Sin perjuicio de ello, en virtud de las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Víctor Hugo Colussi para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de ley y designación de Defensor. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Proveyendo escrito cargo n° 23792/21: Agréguese. Notifíquese." - Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 16 de Febrero de 2022.- Nanci Brollo, Prosecretaria.
\$ 55 473617 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se cita a los herederos del Sr. Victor Hugo Colussi a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los términos de ley, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Expte. N° 21-02018807-0- BOCCA, JORGE LUIS C/COLUSSI VICTOR HUGO S/JUICIO EJECUTIVO", tramitados ante el mencionado Juzgado, en lo pertinente dispone: "SANTA FE, 22 de Octubre de 2021 Proveyendo escrito cargo n° 23783/21: Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado lo requerido en fecha 29/09/21. Sin perjuicio de ello, en virtud de las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de Víctor Hugo Colussi para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía y designación de Defensor. Cíteselos por edictos que se publicarán 3 veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Proveyendo escrito cargo n° 23792/21: Agréguese. Notifíquese." - Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 16 de Febrero de 2022.- Nanci Brollo, Prosecretaria.
\$ 55 473616 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: NADAL, GASTÓN GABRIEL s/quiebra - CUIJ 21-02030093-8, el Contador Público Nacional Altare, Fernando Miguel, D.N.I. N° 21.411.810, Matrícula N° 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue desig-

nado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 —155 168275 / 154 297629, mail: fernandoaltare@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: santa fe, 04 de Marzo de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N. Fernando Miguel Altare. Encomiéndasele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 9 de Marzo de 2022.
S/C 473111 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RUIZ DIAZ GUSTAVO ADRIÁN s/Pedido de Quiebra; (CUIJ N° 21-02030699-5), atento lo ordenado en fecha 21 de Febrero de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Gustavo Adrián Ruiz Diaz, D.N.I. N° 22.367.856, de apellido materno Acevedo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 25 de Abril de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio en calle Amenábar N° 2962 de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza — Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquese edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, de Marzo de 2022.
S/C 473049 Mar. 17 Mar.23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, MIRTA BRUNA s/solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02025134-1), atento lo ordenado en fecha 02 de Febrero de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Mirta Bruna Ocampo, D.N.I. N° 04.259.847, de apellido materno Ibáñez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gabriela V. Trivisono, con domicilio constituido en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad, y domicilio electrónico pntrivisono@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin — Jueza — Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquese edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Por decreto de fecha 08/03/2022 se han reprogramado las fechas: Santa Fe, 08 de Marzo 2022: fíjase hasta el día Miércoles 20 de Abril 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza— Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, de Marzo 2022.
S/C 473050 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: MALATO ERICA BETIANA s/solicitud de quiebra; Expte. CUIJ 21-02030021-0, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Febrero de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo para el que ha sido designado. Hágase saber que el CPN Javier Darío Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Avenida Facundo Zuviria (ex 9 de Julio) 3675 de esta ciudad y atenderá a los Sres. Acreedores en el horario de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas, todos los días hábiles judiciales. Publique edictos la sindicatura. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel o. Abad - Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Asimismo se hace saber que se atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Se informa que dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: jfalcoyasoc@gmail.com y/o antoniogarcia@pronovasociados.com.ar y/o amdespachojuridicol@gmail.com. Santa Fe 2-9 de febrero de 2022.
S/C 473232 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ESCOBAR DARIO ELADIO s/Quiebras CUIJ N° 21-26169935-1 por resolución de fecha 09 de marzo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Darío Eladio Escobar DNI N° 28.331.795, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Antonino Alzugaray 2449 de y constituyendo procesal en calle Libertad 1707, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art. 88 inc 5 LCQ) (...) 9) Fijar hasta el día 03 de mayo de 2022, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.Q.C. 13) Disponer, para el caso de ser necesario, la realización de los bienes del fallido, (Art. 88 inc 5 LCQ). Fdo: Insaurralde, Lilián - Jueza; Demboryniski, Silvina - secretaria.
S/C 473095 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: WEST, LUCAS MATIAS s/Quiebras - (CUIJ 21-02029468-7), por resolución de fecha 10 de Marzo

de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor West, Lucas Matías, DNI N° 37.407.622, argentino, casado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en Barrio El Triángulo s/n y constituyendo procesal en calle 25 de Mayo al 905, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el lunes 03 de mayo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurrealde, Lilián - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. S/C 473238 Mar 17 Mar.23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez - Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, en autos: MATTALIA NORBERTO ABEL c/VILLARREAL HUGO DANIEL y Otros s/Juicios Ordinarios CUIJ 21-24368892-9, se cita y emplaza por edicto a los herederos del Sr. Villareal Hugo Daniel, (DNI N° 14.737.361), para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 597 de CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estados Judiciales. San Jorge, \$33 473139 Mar. 18 Mar. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, en los autos caratulados: SALVETTI, SANTIAGO RICARDO O RICARDO SANTIAGO c/DI CROCE, MARIA CATALINA y Otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-25276878-2, por el presente cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Santiago Osvaldo Galay, para que comparezcan a estar a derecho y tomar legal intervención en los autos mencionados en el término y bajo apercibimientos de ley (597 CPCC). Vera, 3 de Marzo de 2022. \$99 4733354 Mar. 21 Mar 23

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 2º Nom. del Distrito Judicial N° 13 Vera, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de Darling Sofia Muchiut Sánchez, DNI N° 57.208.435, domiciliada en calle Santiago Kaenel N° 646 de la ciudad de Romang en la Provincia de Santa Fe en autos: MUCHIUT SANCHEZ DARLING SOFIA s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-25277071-9, por el término de ley (Art. 69 Cód. Civ y Com) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 25 de Febrero de 2022.

\$1 473348 Mar. 21 Mar. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza (Juez), Secretaría a cargo del Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: PEREZ, DIEGO RAUL s/pedido de quiebra; (Expte. CUIJ 21-25027833-8, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 28 de Diciembre de 2021 autos y vistos... resulta... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Pérez Diego Raúl, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad - Policía Departamental de la Provincia de Santa Fe, DNI 28.023. 168, CUIL 20-28023168-2, con domicilio real en calle Pasaje Público N°1352 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 16 de Febrero de 2022, a las 11,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 18 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 18 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de Junio de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo

juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Seguridad - Policía Departamental de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado Juan Manuel Astesiano (Secretario), José María Zarza (Juez). Reconquista, 16 de Febrero de 2022. S/C 473076 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Sr/a. Juez/a a/c de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: PONCE DE LEON, CARLOS ALBERTO s/concurso preventivo; CUIJ 21-25026961-4, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 16/12/2021. Autos Y Vistos: Estos caratulados: PONCE DE LEON, CARLOS ALBERTO s/concurso Preventivo; 21-25026961-4, venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo de Carlos Alberto Ponce De Leon, y; Considerando: La petición de apertura de Concurso Preventivo efectuado por el solicitante invocando causales de cesación de pago y reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley de Concursos y Quiebras, es que corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura del concurso. Que, asimismo se solicita en el ítem que titula Criterios de Valoración Adoptados, que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores y siendo que algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través del sistema de códigos de descuentos, se oficie al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para que proceda a levantar los descuentos que pesan sobre sus haberes y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que levante descuentos que pesan sobre sus haberes y se efectúan bajo la modalidad débito automático. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada y a fin de evitar que se altere el principio de la par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y/o pagos en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismos, ya sea los que se efectúan como retenciones del sueldo del concursado como los que se debitan automáticamente de sus haberes. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra; Expte. N° 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida el sueldo del peticionado que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los haberes que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberán depositarse en una cuenta a abrirse para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tales fines, librese oficio a la empleadora para que efectúe cese de las retenciones que vienen efectuando en los haberes del concursado y proceda a embargar el 20% de los mismos conforme lo indicado ut supra. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, ofíciase por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Suc. Reconquista- para que se abstenga de continuar con las retenciones que se efectúan por débito automático, por causa anterior a la presentación del presente, y proceda a abrir una cuenta judicial para estos Autos y a la orden de este Juzgado. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Carlos Alberto Ponce de León, CUIL N° 20-16237877-6, con domicilio en calle Ludueña N° 1850 de ésta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Fijar la audiencia del día 24 de Febrero de 2022 a las 08:00 hs. por el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin Ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14, Inc. 6 y Art. 21 de la LCQ, autorizando a los abogados apoderados del concursado, para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en Autos. 4) Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes, autorizándose a las personas referidas en el Punto 3). 5) Intimar a la deudora a depositar en Autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 5.000, para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local haciendo conocer el Punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación, en el plazo indicado en el Art. 27 de la LCQ. 7) Hacer saber que las fechas correspondientes a los Inc. 3, 9 y 10 del Art. 14 de la LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8) Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (Art. 25 LCQ). 9) Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los Inc. 11, si correspondiere, y 12 del Art. 14 de la Ley 24.522 y modif. 10) Notificar a la A.P.I (Art. 29 del Cód. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del concursado y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- conforme lo dispuesto en los considerandos. 12) Notificaciones según Art. 26 de la LCQ. Insértese, hágase saber y agréguese copia. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez a/c- Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 22/12/2021. \$1000 473079 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Sr/a. Juez/a a/c de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista, se hace saber que en los autos: DIAZ, MARIO GABRIEL s/concurso preventivo; CUIJ 21-25027054-9, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30/12/2021 autos y vistos: Estos caratulados: DIAZ, MARIO GABRIEL s/concurso preventivo; 21-25027054-9 venidos a resolver el pedido de apertura del concurso preventivo de Mario Gabriel Díaz, y; considerando: La petición de apertura de Concurso Preventivo efectuado por el solicitante invocando causales de cesación de pago y reuniendo los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley de Concursos y Quiebras, es que corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura del concurso. Que, asimismo se solicita en el ítem que titula criterios de valoración adoptados, que, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores y siendo que algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través del sistema de códigos de descuentos, se oficie al empleadora Brilla Limpio S.R.L. para que proceda a levantar los descuentos que pesan sobre sus haberes y al Banco Santander Río -Sucursal Reconquista- para que levante descuentos que pesan sobre sus haberes y se efectúan bajo la modalidad débito automático. Que, conforme lo peticionado y examinando la documentación acompañada y a fin de evitar que se altere el principio de la "par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen realizando retenciones y/o pagos en la forma que vienen efectuándose, debiéndose ordenar el cese de los mismos, ya sea los que se efectúan como retenciones del sueldo del concursado como los que se

deban automáticamente de sus haberes. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LOPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra, Expte. N° 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida el sueldo del peticionante que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los haberes que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberán depositarse en una cuenta a abrirse para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. A tales fines, librese oficio a la empleadora para que efectúe cese de las retenciones que vienen efectuando en los haberes del concursado y proceda a embargar el 20% de los mismos conforme lo indicado ut supra. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, ofíciase al Banco Santander Río S.A. para que se abstenga de continuar con las retenciones que se efectúan por débito automático, por causa anterior a la presentación del presente, y proceda a abrir una cuenta judicial para estos Autos y a la orden de este Juzgado. Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Mario Gabriel Díaz, D.N.I. 33.116.465, CUIL N° 20-33116465-9, con domicilio en Pasaje 5, N° 24, Dto. 1 Barrio Itatí de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), constituyendo domicilio procesal en calle Iriónico N° 716 de esta ciudad. 2) Fijar la audiencia del día 03 de Marzo de 2022 a las 08:00 hs, para el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin ofíciase por Secretaría, con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el Art. 14, Inc. 6 y Art. 21 de la LCQ, autorizando a los abogados apoderados del concursado, para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en Autos. 4) Decretar la inhabilitación general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes, autorizándose a las personas referidas en el Punto 3). 5) Intimar a la deudora a depositar en Autos dentro del término de cinco días la suma de \$ 5.000.- para abonar gastos, bajo apercibimientos de ley. 6) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local haciéndose conocer el Punto 1) precedente, los datos del juicio y su radicación, en el plazo indicado en el Art. 27 de la LCQ. 7) Hacer saber que las fechas correspondientes a los Inc. 3, 9 y 10 del Art. 14 de la LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el Síndico. 8) Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (Art. 25 LCQ). 9) Hacer saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con los Inc. 11, si correspondiere, y 12 del Art. 14 de la Ley 24.522 y modif. 10) Notificar a la A.P.I (Art. 29 del Cód. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. 11) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del concursado y al Banco Santander Río -Sucursal Reconquista- conforme lo dispuesto en los considerandos. 12) Notificaciones según Art. 26 de la LCQ. Insértese, hágase saber y agréguese copia. Fdo: Dr. Fabian Lorenzini- Juez a/c- Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista, 30/12/2021.
\$1200 473082 Mar. 21 Mar. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza (Juez), Secretaría a cargo del Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: FIGUEREDO, DIEGO BENJAMÍN s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ 21-250279511-2, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 28 de Diciembre de 2021 autos
Y vistos: ... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Figuieredo Diego Benjamín, argentino, empleado del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, DNI 31.384.1991 CUIL 20-31384199-6, con domicilio real en calle Estanislao López N° 2130 de la ciudad de Vera (SF), y con domicilio legal en calle Iriónico N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhabilitación de la fallida para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 09 de febrero de 2022, a las 11,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 07 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 12 de Mayo de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 13 de Junio de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado Juan Manuel ASTESIANO (Secretario); José María Zarza (Juez). Reconquista, de 2021.
S/C 473070 Mar. 21 Mar. 28

Autos: YORIS HERNAN GASTON s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-25024920-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Reconquista, 17 de Febrero 2022.
S/C 473074 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Tercera Nominación, secita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de GRANGE IRIS BEATRIZ S/ SUCESORIO. CUIJ 21-25026773-5, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art 67 in fine CPCC. Reconquista, de 2021.
\$45 Mar. 17 Mar. 23

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SARA ZECCHIN PELLEGRINI

Por disposición de la señora Jueza cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 18 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "Gulam Jorge Alberto c/ Otra S/ ejecución hipotecaria" expte. N° 21-02919295-9 se ha dispuesto lo siguiente: "Ordénase la venta en pública subasta del inmueble inscripto al T° 1260, F° 311 N°: 411402 PH situado en calle Sarmiento 1032 piso 2 depto. 07 de la ciudad de Rosario Dpto. Rosario de la demandada, embargado en autos, la que realizará el martillero actuante, en las condiciones indicadas, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle Moreno 1546 de Rosario el día 25 de Marzo de 2022 a las 14:30hs, Oficiándose a fin de comunicar la fecha designada. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos a fs. 163 DESOCUPABLE. Saldrá a la venta con la base de \$7.300.000.- Para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con la última base del 20% de la base inicial. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3 % de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$.30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentense con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. La publicación adicional a la de los edictos consistirá en tres avisos en el Diario La Capital (Sección Remates). Ofíciase a los fines del art. 506 C P C C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de las 18:30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran el expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Notifíquese por Cédula.- Todo ello del inmueble que a continuación se describe según título: "...el departamento CERO DOS - CERO SIETE (02-07), del segundo piso alto del "Edificio de calle San Luis N° 1101 al N° 1131, esquina Sarmiento N° 1010 al N° 1032", de esta ciudad; con entrada por calle Sarmiento N°1032 cuyo departamento conforme al reglamento de Copropiedad y Administración, y planos de división respectivo, se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, depósito y baño. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 84,7170 ms. Cs.; una superficie total de bienes comunes de 24,4343 ms. Cs.; correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 1,15%. El edificio al cual pertenece la unidad, está levantado en un terreno, sito en esta ciudad, compuesto de dos fracciones, señaladas con los N° dos y tres (2 y 3) en el plano archivado bajo el N° 11.100 del año 1955, las que tienen la ubicación, medidas y linderos siguientes, a saber: la Fracción DOS forma esquina a las calles Sarmiento y San Luis; mide 39 m. de frente al Norte, lindando con calle San Luis; 38,75 m. de fondo y frente al Este; lindando con la calle Sarmiento; y 35,09 m. en su lado Sur, por donde linda con la Sociedad de Inversiones Financieras de Responsabilidad Limitada. El costado Oeste, está formado por una línea quebrada, que arrancando desde el extremo Oeste de la línea de frente al Norte, corre hacia el Sur, en una extensión de 26,30 m., desde donde esta termina, parte otra hacia el Este, que mide 4,35 m. y a su terminación, parte una última línea hacia el Sur que mide 12,45 m. cerrando la figura al unirse con el extremo Oeste de la línea del costado Sur, lindando con las fracciones uno y cuatro del mismo plano de propiedad de "Cabanellas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con la fracción tres que se describe a continuación. Y con la fracción tres que se describe enseguida.- Y la otra fracción o sea la número TRES está situada en el interior de la manzana formada por las calles San Luis, Sarmiento, San Juan y General Mitre, ubicada según dicho plano a los 34,18 m. de la línea de edificación de la calle San Luis hacia el Sur, y teniendo la figura de un rectángulo, el vértice de su ángulo Nor-Oeste, se encuentra sobre una línea normal a la calle San Luis, que corre a los 39 m. de la calle Sarmiento hacia el Oeste, mide 4,35 m. en sus lados Norte y Sur, por 4,57 m. en sus lados Este y Oeste, lindando al Este con la fracción 2 antes deslindada; al Norte con la fracción 4 de "Cabanellas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Oeste con la fracción 1, de la misma sociedad; y al Sur con la

sociedad de Inversiones Financieras de Responsabilidad Limitada. Encierran dichas fracciones respectivamente las superficies de 1465,35 m². Y 19,8795 m². Se hace constar que a favor de la fracción 2 existen derechos de servidumbre de aire, luz y vista, sobre la fracción N° 4 del referido plano de propiedad de "Cabanellas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida en Escritura del 31/12/1955, otorgada por ante el Escribano de esta ciudad, Gilberto V. Paindavene y registro entonces a su cargo..." Informa el Registro General de propiedades en certificados N° 283444-0 de fecha 05/10/2021 que el inmueble se encuentra en cabeza de la demandada en las proporciones determinadas Dominio inscripto en forma al Tomo 1260 Folio311 N° 411402 PH Depto. Rosario, no registrándose inhibiciones pero si el siguiente embargo inscripto al T° 130E, F° 865 0 N° 163354 0 Dpto. Rosario por los autos que se ejecutan. Y la siguiente hipoteca inscripta al T° 598 B F° 397 1 N° 394138 0 Dpto. Rosario por los autos que se ejecutan. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 18.30hs los dos días hábiles anteriores a la subasta; previa consulta a la martillera al 3416496860 lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firmado Dra. Patricia A. Beade. Rosario, 4 de marzo de 2022.-

\$ 1500 472954 Mar. 21 Mar. 23

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición Señor Juez 1a Instancia CCL 1ª Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos "Capello Gabriela Andrea C/ CUIT 20-05078695-2 S/ Pretensiones posesorias y de despojo" CUIJ 21-25959394-5, se dispuso que Martillera Norma Angela Ruzicki Cuit N° 27-20180356-5, con domicilio en Bv. Centenario 1164, proceda vender en Pública Subasta en el Hall Central de Tribunales, sito en Bv. Balcarce 999, día 04 de Abril de 2022, a partir 13:30 horas, o el día inmediato hábil posterior de resultar feriado, inhábil o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, a la misma hora y en el mismo lugar, según auto N° 163 del 22.02.22 y N° 268 del 10.03.2022, con la base de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000.-). Ante la falta de postores por la base indicada, se implementará una retasa del 30%, es decir \$ 2.100.000.-, y de seguir la falta de oferta se retira de la venta; el inmueble situado en calle Capdevila N° 1094 a describir "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, de la Manzana número 345, al Norte de las vías férreas, designado con el número II, en el plano de mensura y subdivisión, practicado por el Agrimensor Don Raúl F. Torricella, en el mes de diciembre de 1983, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de Provincia, bajo el N° 115116, del año 1984, ubicado a los 18,75 m hacia el Este, de la esquina Nord-Oeste, de dicha manzana, formada por las calles Sulpacha y Capdevila, compuesto de 10,00 m. de frente al Norte, por 15,01 m. de fondo, formando una superficie total de 150,10 m².; lindando: por el Norte, con la calle Capdevila, por el Sud, con propiedad del Sr. Raúl Rivero, por el Este, con propiedad también del Señor Raúl Rivero, por el Oeste, con los lotes I y III de la misma manzana y plano citado". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en el Registro General de la Propiedad al Tomo 302 Folio 198 N° 350313 Departamento Iriondo. Informes de Practica glosadas en autos. Reg. Gral. Prop. certificado "C" No 311358 - 0 del 01.11.21: Dominio: titularidad a nombre de las partes. Embargo, Hipoteca e Inhibiciones: No registran. Constatación mediante mandamiento 25 casa habitación construcción tradicional sobre calle pavimentada pasan por su frente todos los servicios, ocupada por el demandado en calidad de dueño en consecuencia desocupable art. 504 de CPCC. Quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta la suma de \$ 30.000.- y el resto hasta completar el 10% en calidad de seña (más IVA si correspondiere) por transferencia bancaria a la cuenta judicial dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento del Art. 497 del C.P.C.C., más el 3% de comisión de Ley Art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547 a la martillera actual y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El importe hasta \$ 30.000.- podrá abonarse en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio o en su defecto, conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10, dejándose constancia que respecto del saldo de precio que se abonará al aprobarse la subasta, el mismo deberá hacerse en las mismas condiciones que las mencionadas, es decir, el depósito por transferencia interbancaria Hágase saber que en caso de no cumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Las deudas por tasas, impuestos y expensas, confección de nuevos planos de mensura y subdivisión si correspondiere, IVA si correspondiere, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Prohibida compra en comisión ulterior cesión, transferencia de dominio por compra en subasta, deberá realizarse por Escribano Público. Copia de título fs. 6 a 10 en autos para ser revisada por los interesados, no aceptando reclamo por falta o insuficiencia del mismo después de la subasta. Publíquense edictos por el termino de ley en Boletín Oficial de Santa Fe. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillera 3471 688328. Cañada de Gómez, 18 de Marzo de 2022. Fdo: Dr. Guillermo Coronel (Secretario) .

\$ 595 473792 Mar. 21 Mar. 23

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral 6ª Nominac, Secretaria de Dra. Analía Suárez Mónaco, en autos FARINI JULIO CESAR C/BAKST GONZALEZ ROBERTO y/o otros s/Cobro de pesos; Expte. N° 1023/21, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 28 de Octubre de 2.021. ... Cítese a los herederos del codemandado citado por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de de función por cédula.

... Fdo.: Dr. German Battistoni - Dra. Patricia Otegui. Tales edictos se publicaran gratuitamente por tres días consecutivos, en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. En consecuencia: Se le hace saber que se cita a los herederos del Sr. Hugo Bakst González en el término de tres días, los que deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 18 de Febrero de 2.022. Artículo 19 CPL (Conforme Ley 13039) - Beneficio de gratuidad. Alcance. Los trabajadores, sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el BOLETIN OFICIAL, hallándose eximidos del pago de impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados del Registro Civil e informes de reparticiones o oficiales se expedirán sin cargo. Ninguna norma arancelaria o impositiva podrán suspender o condicionar el dictado de la sentenciad definitiva o de auto con fuerza de tal.

S/C 473370 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados SOSA LAUTARO y otros c/DISTRIBUIDORA F Y M S.R.L. en formación y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04082243-4, Expte. N° 1627/2018, se ha dispuesto citar al Sr. Mico Franco y a Distribuidora F Y M S.R.L. en formación, ambos con domicilio desconocido y en carácter de demandados, a comparecer a la audiencia de art. 51 CPL que será celebrada el día 27/06/2022 a las 10:30 hs. Para el caso que el Juzgado preste tareas en horario vespertino, se llevará a cabo el mismo día a las 16:30 hs. Que se los cita y emplaza a fines conciliatorios, para absolver posiciones y acompañar la prueba documental intimada, todo ello bajo apercibimientos de ley (arts. 51, 52, 66 y 71 CPL, 55 LCT y 173 a 175 CPCC). Juez: Ricardo Gramigna. Secretaria: Gustavo Andrés Jukic. Rosario, 22 de Febrero de 2.022. Dra. Natalia Pagán Serra, secretaria.

S/C 473402 Mar. 22 Mar. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi dentro de los autos caratulados ECHAVARRIA MARCELA MONICA c/BOTTO OSVALDO RAIMUNDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11878618-9) secretaria N° 1 se ha dispuesto citar al Sr. Osvaldo Raimundo Botto, DNI N° 13.093.291, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de estos autos el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ibañez (Secretaria). Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 33 473457 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación- Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli- Juez de Trámite en suplencia, Secretaria del Dr. Christian Bitetti, en autos caratulados VERDÍN MARTÍNEZ, SUSANA ESTEPHANÍA c/CARDOZO, JESUS NIEVE y otros s/Daños y perjuicios; Expte N° 21-11859836-6, se hace saber que se notifica al demandado, Sr. Cardozo, Jesús Nieve, el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 16 de Diciembre de 2.021. Atento que el demandado Cardozo, Jesús Nieve no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Dr. Edgardo Bonomelli- en suplencia. Dr. Christian Bitetti. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10 de Marzo de 2.022. Christian Bitetti – Secretario.

\$ 33 473456 Mar. 22 Mar. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, dentro de los autos caratulados LEZCANO, UBALDINO ELIAS C. FECOVITA (FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA s. Cobro de pesos; CUIJ N°: 21-02934576-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19/08/2021. Proveyendo escritos cargos N° 11791 y 11792: Téngase presente lo manifestado. Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Ubaldino Elías Lezcano y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Susana Gueiler: Jueza - Dra. Patricia Beade: Secretaria. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de Ubaldino Elías Lezcano, titular DNI N°: 7.624.713, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Secretaria, 14 de Marzo de 2.022. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante.

\$ 33 473468 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distr. en lo Civil y Comercial de la 12ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra; CUIJ N°: 21-02872905-4- mediante Resolución N°: 159 de fecha 15/03/2022, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día Viernes 20 de Mayo de 2.022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico -Raúl Esteban Villagra- Domicilio: Azcuenaga 8413, Rosario de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs: Teléfono: 341-5605981- debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día Lunes 20 de Junio para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Viernes 22 de Julio para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial. Rosario, 15 de Marzo de 2022. Agustina Filippini. Secretaria. Fabián E. Bellizia. Juez. Dra. Carolina V. Agüero, prosecretaria.

S/C 473464 Mar. 22 Mar. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores y/o legatarios de Zulema María Del Carmen y/o Zulema María Carmen Fracchia (LC N° 5.559.118) y/o Juan Adolfo Hallberg (LE N° 2.142.467), por un día para que se presenten dentro de los treinta días hábiles en autos quien pretenda invocar derecho alguno. Rosario, 17 de Marzo de 2.022. Dra. Patricia Beade (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario) autos FRACCHIA ZULEMA MARIA DEL C y otro s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01662252-1). Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los caratulos: LAPETINA VICTOR FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01565396-2 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 15 de Febrero de 2.022. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 1017/22: Agréguese la impresión de SISEE acompañada. Téngase presente. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado, Désele la participación que por derecho corresponda. Atento el fallecimiento denunciado, previo a todo trámite librese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Rosa Victoria Lapetina. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Cumpliméntese lo ordenado mediante providencia de fecha 03 de Abril de 2019 (fs. 188) haciéndose saber el juez que va a entender a la totalidad de los herederos declarados en autos. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Rosa Victoria Lapetina para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 10 de Marzo de 2.022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

§ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ESTER BROGLIA D.N.I. 10.963.619 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "BROGLIA, LIDIA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02949421-2). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCALONI, TERESITA TELMA DNI 04.889.414 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "SCALONI, TERESITA TELMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ NRO 21-02950402-1".- Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA CRESPO (Secretaria)".

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA LALO D.N.I. 1767611 y por el causante JOSE JORGE CERDA DNI 5978730 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "CERDA, JOSE JORGE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02951104-4. Fdo.

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN OSCAR ALBERTO FLORES (DNI 10.594.994) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "FLORES, JUAN OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02952995-4). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Laureano Rafael Bonomelli, D.N.I. N° 3.745.955 y Elda Victoria Bianchi, D.N.I. N° 1.510.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "BONOMELLI, LAUREANO RAFAEL Y OTROS S/ JUICIO SUCESORIO." C.U.I.J. N° 21-02952594-0. Firmado: Dra. Fernanda I. Virgolini . Pro Secretaria.

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raimundo Roberto Antonio Mauro (DNI 6.015.568) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: MAURO, RAIMUNDO ROBERTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946446-1.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nilda Antonia Bolbol (DNI 3.795.131) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: BOLBOL, NILDA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02947285-5.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresita Maximiana Wiaggio (DNI 5.590.414) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: WIAGGIO, TERESITA MAXIMIANA S/ SUCESORIO - 21-02951040-4.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresita Maximiana Wiaggio (DNI 5.590.414) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: WIAGGIO, TERESITA MAXIMIANA S/ SUCESORIO - 21-02951040-4.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS JOSE SAMPAULESI (DNI 6.030.069) y NELLY HAMADE (DNI 2.620.538) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulos: "SAMPAAULESI, LUIS JOSE y HAMADE, NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02943961-0.- Fdo: Dra. MARIA VICTORIA BERRONE, Pro secretaria.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO BERNARDINO QUIROGA (D.N.I. N° 02.196.889), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "QUIROGA, MARIO BERNARDINO S/ SUCESORIO", Expte. N° 1397/1993, Cuij. N° 21-00765899-8. Dr. Arturo Audano, Secretaria Subrogante. Rosario, de Marzo de 2022.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR AMADOR D.N.I. 6.025.813 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "AMADOR, JORGE OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02953059-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MARIO CASTELLO D.N.I. 2.181.059 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "CASTELLO, JUAN MARIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02951723-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

§ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY AURELIA PERFUMO D.N.I. 1.677.727 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: PERFUMO, NELLY AURELIA S/ SUCESORIO (C.U.I.J. N° 21-02946850-5). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante).-

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS MARIA SALAZAR (D.N.I. 93.861.267), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "SALAZAR, JESUS MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02952984-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la Dra. Karina Arreche, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CLOTILDE PEREZ (DNI 2.817.521), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por 5 veces en 10 días (art. 1, 2 y 2340 CCy C y 592 CPCC). Autos caratulos "SALAMONE HECTOR RAFAEL y CLOTILDE PEREZ s/ DELCARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02857060-8) .

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaria de la Dra. Karina Arreche, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HECTOR RAUL SALAMONE (DNI 3.962.210), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por 5 veces en 10 días (art. 1, 2 y 2340 CCy C y 592 CPCC). Autos caratulos "SALAMONE HECTOR RAFAEL y CLOTILDE PEREZ s/ DELCARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02857060-8).-

§ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GENTILE, ANTONIO (D.N.I. 10.866.210), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulos: "GENTILE, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946936-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA RITA NANI D.N.I. 11.294.102 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NANI, SILVANA RITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02932278-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Arnaldo Romero (DNI 11.272.513) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMERO, RAFAEL ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -21-02925190-5.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER MAÑOZ D.N.I. 10.813.958 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAÑOZ, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951714-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Angelica Robiola (DNI 1.502.552) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROBIOLA, LIDIA ANGELICA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. -21-02947478-5.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OMAR PARODI D.N.I. 6.044.866 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARODI, RUBEN OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953044-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MASSARO, JUAN CARLOS (DNI 6.030.573), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASSARO, JUAN CARLOS S/ S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02951400-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ENCINA ROMERO, EVELING MARIA (DNI 94.731.381), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENCINA ROMERO, EVELING MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953328-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JORGE MARQUEZ (D.N.I. 12.947.205), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARQUEZ, ROBERTO JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953054-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AMOROSO, CARLOS MARIO (DNI 6.036.924), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMOROSO, CARLOS MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953179-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUEDY, SARA NILDA (DNI 3.265.330), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUEDY, SARA NILDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02950876-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA CLARA DI SANTO, L.C. 5.545.415 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI SANTO, ADA CLARA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951316-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MICO, NORMA LILIAN D.N.I. 3.745.830 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MICO, NORMA LILIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951812-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYBET, MARIA ISABEL D.N.I. 4.243.213 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYBET, MARIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02951893-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNA, ROMAN LAZARO D.N.I. 6.018.844 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYNA, ROMAN LAZARO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951083-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER ARIEL MIGUEL DNI 22.040.816 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MIGUEL, WALTER ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02944712-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VILLALBA, MARTINA ADELAIDA (DNI 5.988.769), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLALBA, MARTINA ADELAIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953168-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SCHUSTER D.N.I. 8.048.097 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHUSTER, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02952645-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABIANA MARCELA LÓPEZ, D.N.I. 20.643.076, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LÓPEZ, FABIANA MARCELA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02952937-7. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elvio Osvaldo Zabala D.N.I. 12.404.654. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZABALA, ELVIO OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948112-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ, PASCUALA D.N.I. N° 2.373.682, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, PASCUALA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02950855-8) Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PILAR MARIA ROMERO D.N.I. 10.495.564 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, PILAR MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951493-0). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO EDMUNDO HUMSSE, D.N.I. 6.046.012, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HUMSSE, MARIO EDMUNDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952614-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA JOSEFA SIMANCAS, L.C. 1.035.003 y FRANCISCO CENTOLA, D.N.I. 2.176.286, por un

día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIMANCAS, MARIA JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952182-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN ENCINA, D.N.I. 3.802.992, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENCINA, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02951205-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIO ISIDRO SUAREZ, D.N.I. 4.586.513, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ, MARIO ISIDRO S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02949361-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARREBOLA, ANTONIO ANGEL (DNI 6.013.686), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARREBOLA, ANTONIO ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953077-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE LUPPINO, D.N.I. 93.164.598, y ELISABETTA LOMBARDO, D.N.I. 93.651.647 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUPPINO, VICENTE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951889-8) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS ALFONSO, D.N.I.8.638.238 y CLEMENTINA BADAN, D.N.I. 5.132.649 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BADAN CLEMENTINA Y OT S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02952624-6) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADA CLARA DI SANTO, L.C. 5.545.415 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI SANTO, ADA CLARA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951316-0) . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MICO, NORMA LILIAN D.N.I. 3.745.830 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MICO, NORMA LILIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951812-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REYBET, MARIA ISABEL D.N.I. 4.243.213 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYBET, MARIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02951893-6 . Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYNA, ROMAN LAZARO D.N.I. 6.018.844 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: REYNA, ROMAN LAZARO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02951083-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ESTHER MONTENEGRO (D.N.I. 10.866.689), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"MONTENEGRO, MARTA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02952029-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGOSTINELLI, OSCAR HECTOR D.N.I. 6.182.092 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AGOSTINELLI, OSCAR HECTOR S/ SUCESORIO cuij 21-02951944-4. Fdo.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER ARIEL MIGUEL DNI 22.040.816 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MIGUEL, WALTER ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02944712-5. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SCHUSTER D.N.I. 8.048.097 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHUSTER, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02952645-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante POLONI, ALEJANDRA (DNI 18.112.936), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POLONI, ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02947011-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL IRINEO MINISTEROLE, (D.N.I. 6.017.919) e IRMA JOSEFA ROSANO (D.N.I. 3.542.136), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MINISTEROLE, RAUL IRINEO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02949914-1).
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ABELRIK, NELLY y/o HAPERIF, NELLY (DNI 1.095.397), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABELRIK, NELLY S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02933059-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GALLEGOS, RUBEN OSVALDO (DNI 12.256.046), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLEGOS, RUBEN OSVALDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02952991-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Mar. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, comercial y Laboral N° 2 de Casilda, a cargo del Dr. Marzi, secretaria Dra. González, hace saber que en los autos caratulados ZUCCHETTI CARLOS OMAR s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 756/2021 – CUIJ N° 21-25861399-3 se llama a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Omar Zucchetti para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, en un todo según el art. 2340 del Código Civil y Comercial, publicado un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Casilda, Febrero de 2.022. Dra. Sandra González, secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial y Laboral N° 2 de Casilda, a cargo del Dr. Marzi, secretaria Dra. González, se hace saber que en los autos caratulados ASCANI ELSA NOEMI s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-258616036-8 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elsa Noemí Ascani, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.
\$ 45 Mar. 22

Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaria de la autorizante, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral de la Segunda Nominación de autorizante, dentro del proceso denominado GRIMALDI, MARTA MABEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 329/2021, CUIJ N° 21-25860615-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, del causante Grimaldi Marta Mabel, para que comparezcan a estar a derechos por si o por medio de apoderados en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Sandra González, secretaria.
\$ 45 Mar. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ira Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos MALACARNE EDUARDO CARLOS s/Concurso preventivo; 21-26027692-9 mediante Resolución N° 76 de fecha 09 de Febrero de 2.022, se ha dispuesto declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Malacarne, Eduardo Carlos, Eduardo Carlos Malacarne, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.649.213, con

domicilio real en calle 25 de Mayo N° 957 de Villa Eloisa, por decreto de fecha 25 de Febrero se ha designado Sindico a la CPN Taborda Rosalia Ana, domiciliada en calle Necochea 838 de Cañada de Gómez y por Auto N° 259 de fecha 09 de Marzo de 2.022, se dispuso fijar el día 6 de Abril de 2.022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley N° 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos, la Sindico designada CPN Rosalia Ana Taborda acepto el cargo y constituyó domicilio procesal en Necochea 838 de esta ciudad de Cañada de Gómez, fijando horarios de atención de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, patrocinada por los Dres. Mario Daniel Holand, Silvana Mabel García, Valeria Beatriz Cavalli y Sergio Bollatti. 3) Fijar el día 20 de Mayo de 2.022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 6 de Julio de 2.022 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 L.C.Q.), y que por Auto ampliatorio Nro. 273 de fecha 11 de Marzo de 2022, se ha dispuesto 1) Aclarar el Auto N° 259 de fecha 9/3/2022 en el sentido que la Sentencia es de Concurso Preventivo N° 76 del 9/2/2022 y no como por error se consignó. 2) Fijar el día 28/12/2022 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad y el día 20/12/2022 a las 9:00 hs. para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 14 inc. 10 LCQ). Fdo.: Dra. Julieta, Gentile (Jueza). Dr. Guillermo Coronel, secretario.
\$ 300 473378 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza herederos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del art. 2340 del C.C. y C. Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Febrero de 2.021. Mariano Jesús Navarro, secretario. Todo así dispuesto en autos ARCE ROQUE CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26027074-2.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, Primera Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANITA LUISA CASTAGNO y de VICTOR JOSÉ BERTERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos. Fdo.: Guillermo R. Coronel, Secretario.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Distrito Judicial N° 6. Primera Nominación, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de INES LUISA BERTERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos. Fdo: Guillermo Coronel, Secretario.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dra. MARIALAURA AGUAYA, se cita y emplaza a los herederos, acreedores olegatarios de doña ALICIA BEATRIZ QUADRINI, para que comparezcan Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, de 2022.- - -
\$ 45 Mar. 22

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1era Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza; Secretaria del Dr. Guillermo R. Coronel, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don VICTOR CARLOS TERRANEO, D.N.I. 6.165.709; y de Doña DORIS EMILIA GIUDITA DANLUZZI, D.N.I. 3.567.251, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación del Distrito Judicial N° 6, Secretaria del autorizante, en los autos "VAZQUEZ MARIA INES S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26027477-2, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA INES VAZQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro – Secretario.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERONIMA LUCIA PETRICH, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA REQUELINA PETRICH, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, Cañada de Gómez, Dr. Mariano J. Navarro, Secretario.
\$ 45 Mar. 22

El Señor Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe de la Segunda Nominación, conasiento en la ciudad de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce N° 999, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR EDUARDO TOURNIER por el término de un (01) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Autos: "TOURNIER OSCAR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ N° 21-26027910-3). Cañada de Gómez, .
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia CIVIL COMERCIAL y LABORAL DE CAÑADA DE GÓMEZ- PRIMERA NOMINACION- a cargo de DRA. JULIETA GENTILE (JUEZA) - DR.GUILLERMO CORONEL (SECRETARIO), dentro de los caratulados "ACUÑA CARLOS FRANCISCO S/SUCESORIO" 21-26027143-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y terceros que se creyeren con derecho de CARLOS FRANCISCO ACUÑA, titular del DNI N° 6.179.178, para que comparezcan por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos durante 1 días en el Boletín Oficial . Fdo. DR. GUILLERMO CORONEL. SECRETARIO.-
\$ 45 Mar. 22

El Señor Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe de la Segunda Nominación, conasiento en la ciudad de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce N° 999, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSCAR EDUARDO TOURNIER por el término de un (01) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Autos: "TOURNIER OSCAR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ N° 21-26027910-3). Cañada de Gómez, ..
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BENI, DOMINGA LUISA, D.N.I. N°. 4.099.263, por un día, para que lo acreditentado de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Autos: "BENI, DOMINGA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-26028009-8". Fdo.: Dra. María Laura Aguaya – Jueza, Dr. Mariano Jesús Navarro – Secretario. Cañada de Gómez, ... Marzo de 2022.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación del Distrito Judicial N° 6, Secretaria del autorizante, en los autos "DOVETTA SIMON LUIS S/ SUCESION TESTAMENTARIA" - CUIJ 21-26027961-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMON LUIS DOVETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro - Secretario.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, dentro de los autos caratulados FEROGLIORICARDO VICENTE S/ SUCESORIO CUIJ 21-26027119-6"; se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO VICENTE FEROGLIO, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial [1 un (1) día, conforme disposiciones del Art. 2340C.C. y C.N.] y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado según ley 11.297).-Cañada de Gómez, 23 de agosto de 2021.-Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dra. MARIA LAURA AGUAYA, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña ANA FILOMENA LUPO, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.-
\$ 45 Mar. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leiva Héctor titular de DNI N° 10.870.364, para que lo acrediten dentro del término de 30 días. Autos LEIVA HECTOR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25439820-6, a cargo de la jueza Dra. Stella Maris Bertune, secretaria a cargo de la Dra. Melissa V. Peretti. San Lorenzo, Febrero de 2.022.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San 1 renio, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Alberto Maturan (DNI N° 6.185.555) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MATURAN MARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N°: 21-25343614-7). Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA MILLANES D.N.I. 11.784309 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MILLANES, ANA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25439588-6). FDO DRA. MELISA V. PERETTI (secretaria)

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune, Secretaria de la Dra. Peretti, en los autos caratulados: "SERRANI, VILMA TERESITA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. No 490/2021 - CUIJ 21-25439783-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILMA TERESITA MERCEDES SERRANI y/o RUBEN OSCAR MEROL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Peretti.-

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO DANTE MASTRIZZO, DNIN° 11.295.291, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: MASTRIZZO, RICARDO DANTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25440364-1 Nro. Expediente: 799/2021. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Mar. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Pellejero Carlos Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Laboral N° 14, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Secretaria a cargo de la Dra. Puigredón Mariela, dentro de los caratulados PICCININI LUIS FERNANDO c/PONCE DELIA TERESA y/o herederos s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; CUIJ N° 21-27294845-0 se cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores de Prazenica Gustavo José DNI N° 8.112.202, por treinta (30) días a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 23 de Febrero de 2.022. Dra. Mariela Puigredón, secretaria.

S/C 473380 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Pellejero Carlos Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Laboral N° 14, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Secretaria a cargo de la Dra. Puigredón Mariela, dentro de los caratulados SUAREZ FEDERICO DAMIAN c/PONCE DELIA TERESA y/o herederos s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-27294593-1, se cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores de Prazenica Gustavo José DNI N° 8.112.202, por tres (3) días a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 23 de Febrero de 2.022. Dra. Mariela Puigredón, secretaria.

S/C 473381 Mar. 22 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari; Secretaria de la Dra. Claudia V. Valoppi, dentro de los caratulados RUFFA MARCELO E. c/RUFFA FERNANDO s/ Escrituración; (Expte: 654/16) CUIJ N° 21-25613215-7, se designa audiencia para sorteo de Defensor de Oficio en fecha 09 de Mayo de 2.022 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con los arts. 67 y 597 del CPCCSF. Dra. Claudia V. Valoppi, secretaria.

\$ 33 473430 Mar. 22 Mar. 25

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA ORSARIA, dentro de los caratulados "RIVAS JESUS MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25657123-1), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RIVAS JESUS MARTIN por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaria Villa Constitución, Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Mar. 22 Mar. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado, 1ra. Inst. Civil Comercial de la 1era Nominación de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante NEGRO OLGA MAGDALENA (L C 1.523.074) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por 5 veces en 10 días (art 1.2 y 2340 CCyC y 592 CPCC). Autos caratulados: NEGRO, OLGA MAGDALENA S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-25655339-9). Fdo.

\$ 45 Mar. 22 Mar. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MARÍA CORNEJO, D.N.I. N° 6.134.974, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario).

\$ 45 Mar. 22 Mar. 29

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andres Espinoza, en autos: SOSA, Jorge Armando s/ SUCESORIO CUIJ 21-26364165-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Jorge Armando SOSA, para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, de febrero de 2022.-

\$45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "URQUIZA JUAN CARLOS - GIMENEZ ELIZABEH ZULMA S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-26362822-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Urquiza Juan Carlos y Doña Gimenez Elizabeth Zulma, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luis A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario.-Rufino de Diciembre de 2021.-

\$45 Mar. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, ha dispuesto de conformidad con el art. 597 del C.P.C. y C., la publicación de los edictos de ley en la forma ordinaria por un día, a los fines de emplazar a los herederos del Sr. Alberto Diaz. Autos DIAZ, Ana María el SUC. DE DIAZ, ALBERTO y otros s/Impugnación de paternidad; CUIJ N° 21-26467822-3. Melincué, 04/03/2022. Dra. Sabrina R. Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.

S/C 473155 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, secretaria, dentro de los autos caratulados OLMOS JULIO LUIS s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarías-Volunt.; (CUIJ N° 21-26471008-9), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Olmos Julio Luis, DNI N° 13.695.243, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, secretaria. Melincué, Diciembre de 2.021.

\$ 45 Mar. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 6313 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra; Expte. 1379/95 - CUIJ N°: 21-24447352-8 se ha dispuesto hacer saber, a los efectos que hubiere lugar, que: mediante escrito cargo 1537/2022 de fecha 21 de Febrero del 2.022 la sindicatura actuante ha presentado el Proyecto de Octavo Dividendo Concursal Complementario con fundamento en el Privilegio Absoluto consagrado en el artículo 53 de la ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) verificación que fuera oportunamente admitida en el trámite de la quiebra en legajos A1 - 4151, T2-26 y T2-38, cuyo único titular es el Banco Central de la República Argentina por la suma total de \$ 496.010.189. El procedimiento de la distribución se realizará -una vez cumplidas las publicaciones edictales-mediante el giro de los fondos descriptos al BCRA mediante transferencia vía medios electrónicos de pago (MEP) a la cuenta que informará oportunamente la entidad. Los presentes deberán ser publicados por el término de dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2.022. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

S/C 473372 Mar. 22 Mar. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Juez, Secretaria del Dr. A. WALTER BOURNOT, dentro de los autos caratulados "MORRO JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-24617062-9), se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don MORRO JOSE LUIS, DNI 8.445. para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de de 2022

\$45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña GARBERO STELLA MARIS DNI 11.917.378 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "GARBERO STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617446-3". Venado Tuerto, 27 de diciembre 2021.-

\$45 Mar. 22 Mar. 29

EDICTOS ANTERIORES

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala IV en los autos caratulados: ASIS MANUEL ALBERTO c/Mediterránea SCA s/Acción Escrituración, CUIJ. 2125343480-2 se ha ordenado la publicación del siguiente Acuerdo: Acuerdo Nro. 341 En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reuniéndose en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta integrada de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla y Gerardo Muñoz, para dictar pronunciamiento... Por tanto la Sala Cuarta integrada de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Resuelve: a.-) Rechazar el recurso de nulidad; b.) Rechazar la apelación incoada por la Defensora de Oficio contralora sentencia Nro 575 de fecha 16/05/2019 dictada por el A Quo, y por tanto, confirmar in totum el fallo emitido.- Con costas a cargo de la impugnante. Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que se regulen por las tareas cumplidas en primera instancia. El Juez Muñoz habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. (Autos: ASIS MANUEL ALBERTO c/MEDITERRANEA SCA / Acción Escrituración, Expte. Nro. 320/2019.). Fdo. Dr. Edgar J. Baracat, Dr. Juan J. Bentolilla y dr. Gerardo f. Muñoz (art. 26, ley 10.160)19.
\$33 473281 Mar. 21 Mar. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de notificar a los interesados el contenido de lo resuelto mediante el acta del 9 de Marzo del 2022, cuya parte pertinente se transcribe: Rosario, 9 de Marzo del 2022. Y Vistos y Considerando: ... este tribunal colegiado de familia Resuelve: 1) Ordenar la destrucción de toda documental comprendida dentro del período Marzo del 2009/Febrero del 2017 sobre la que no se registre pedido de devolución dentro de los 10 días de vencida la publicación de edictos correspondiente, fecha en la que se procederá a remitir la documental al Archivo General para su destrucción. 2) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL durante 3 días consecutivos, haciendo saber lo dispuesto en el punto precedente, haciendo saber a todo aquel que pretenda recuperar el material a destruir que deberá presentarse en la Secretaría correspondiente dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación de edictos. 4) Insértese y hágase saber. Fdo. Dras. García, Diana y Campenella (Juezas) - Dr. Andrés Julián (Prosecretario).
S/C 473222 Mar. 17 Mar. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7° Nom de Rosario en autos: ZAPATA, MIRIAM SOLEDAD c/Sucesores De Medina Emanuel Alejandro s/Filiación 21-11358441-3, Jueza de tramite Dra. Gabriela Topino se dispuso con fecha 14 de Septiembre de 2021 emplazar por edictos a los herederos del causante Emanuel Alejandro Medina DNI 31695959 para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Publíquense cinco veces en diez días en el Boletín Oficial.
\$33 473334 Mar. 21 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, hace saber a los demandados Carmela D'Agostino, Cayetano D'Agostino, José D'Agostino, Salvador D'Agostino, y herederos del Sr. Vito D'Agostino que se los ha declarados rebeldes dentro de la causa: "CAÑAS SILVIO c/D'AGOSTINO CARMELA y otros S/Prescripción Adquisitiva CUIJ-21-02924072, conforme al siguiente decreto que se transcribe: Rosario, 9 de marzo de 2022. Agréguese las publicaciones de edictos que adjunta. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los demandados Carmela D'Agostino, Cayetano D'Agostino, José D'Agostino, Salvador D'Agostino y herederos del Sr. Vito D'Agostino no han comparecido a estar a derecho, decláraseles rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Gottlieb (Jueza) - Dr. Menossi (Secretario).
\$33 473459 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: ALBARRACIN ANA MARIA s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01287086-5, se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 02 de Febrero de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el fallecimiento informado de Ramón Miguel Figueroa y José Anacleto Graneros y en virtud de lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer, por si o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por cédula al último domicilio de los causantes y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber que en caso de existir, deberá acompañar copia de la declaratoria de herederos correspondiente a cada uno de ellos." Firmado por la Dra. Lorena A. González (Secretaria), y por el Dr. Marcelo Quiroga (Juez). Rosario, 21 de Febrero de 2022.
\$33 473281 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Secretaria de la Dra. María Elvira Longhi, dentro de los autos caratulados: CONSORCIO FONAVI UNR V TORRE II c/BOLPILLAR JORGELINA RITA y Otros s/Juicio ejecutivo" CUIJ 21-02950293-2, se ha dispuesto lo siguiente: "rosario, 15 de Diciembre de 2021. Por cumplimiento. Agréguese las constancias acompañadas. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Estando acreditado

el fallecimiento de BOLPILLAR, OSVALDO ANTONIO, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial cítese y emplácese a sus herederos Bolpilliar, Jorgelina Rita; Bolpilliar, Giselle Susana Y Bolpilliar, Federico Osvaldo a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Procédase a la recaratación de los presentes. Hágase saber al profesional que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$91.000.-, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley. Notifíquese por edictos (art. 597 C.P.C.C.) y por Cédula (art 21 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez)- Dra. María Elvira Longhi —Secretaria." Se deja constancia que los DNI de las personas mencionadas en el referido decreto son: Bolpilliar, Osvaldo Antonio DNI N2 6.060.792; Bolpilliar, Jorgelina Rita DNI N° 24.396.691; Bolpilliar, Gise Sana DNI N° 25.171.379 y Bolpilliar, Federico Osvaldo DNI N2 26.398.437.
\$33 473279 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: CALCATERRA MAXIMILIANO JAVIER c/GRASSI FERNANDO LUIS CESAR s/Cobro de pesos", (CUIJ N° 21-03536612-9), se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 9 de diciembre de 2021. Venidos los autos, al escrito cargo N° 13 72412021 se provee: cítese y emplácese a los herederos de Fernando Luis César Grassi (DNI N° 17.929.930) a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo solicita. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597. CPCC). Firmado por María José Casas (Secretaria), y por Luciano D. Juárez (Juez). Rosario, 23 de Febrero de 2022.
\$33 473280 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 40 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del causante Muñoz José María para comparecer a estar a derecho en los términos del art 597 CFCC dentro de los autos caratulados: PEREZLINDO LARA AGUSTINA c/FERRONI JUAN CARLOS y Ots. s/Daños y perjuicios (CUIJ Nro 21-118757499, Expte N° 319/21). Fdo: Dra. Daniela Jaime Rosario, 71 de Febrero de 2021. Art 597 CPCQ Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparezcan en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento.
\$33 473281 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Mensi, hace saber que en autos: ALEGRE NATANAEL ELIAS S/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02945287-0, se ha dictado el auto el siguiente resolutorio: "N° 142. Rosario, 8 de marzo de 2022. Antecedentes: [...] Fundamentos: [...] Fallo: 1) Declarar la quiebra de Natanael Elias Alegre, titular de D.N.I. N° 39.857.988, con domicilio real en calle Cortada Sin Nombre n° 128 de Alvarez, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en Colombia 763 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá ofíciarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 1) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiere hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido —que comprenderá sólo los rubros generales— y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos,

oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercebimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Comunicar a la empleadora que se ha declarado la quiebra del Sr. Natanael Elias Alegre, por lo que deberá abstenerse de efectuar todo descuento por débitos automáticos y/o cuotas sociales y/o embargos que correspondan a deudas "anteriores" de la declaración de la quiebra y que deberá trabar embargo sobre los mismos en la proporción por el decreto reglamentario 484/1987 (que se utiliza como pauta referencial a la relación de empleo público I) y hasta tanto se disponga el cese de la medida, debiendo depositarse los montos retenidos en cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal caja de abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. 1 8) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. : Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario).

S/C 473298 Mar. 21 Mar. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: MENA CARLOS PEDRO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02951590-2, por Resolución N° 13 del 01/01/2022 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Carlos Pedro Mena, DNI: 11.871.219, con domicilio fiscal en Cerrito 3874 de Rosario y domicilio legal en Sánchez de Loria 264 bis de Rosario. Que, en fecha 14/02/2022 resultó designada como Síndica la CPN Patricia Mónica Palmieri, quien aceptó el cargo en debida forma, constituyendo domicilio legal en calle Italia 135 20°A de Rosario, con horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13hs. Se ordena la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el diario El Ciudadano. Que, por Resolución N° 85 del 23/02/2022 se dispuso fijar el día 19/04/2022 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar el Informe Individual el día 02/06/2022 y el Informe General el 02/08/2022 (art. 14 inc. 9 L.O.). Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 04 de Marzo de 2022.

\$165 473317 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario (juzgado vacante) y en autos: ROBASTI MARIA JORGELINA c/sucesores de JOSE ALBERTO MIGUEL CESOLARI y otros s/ordinario - 21-01404214-5 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 03 de Marzo de 2022. Previo a resolver y a fin de evitar el dictado de eventuales nulidades, atento lo establecido por el art. 597 CPCC, cítese por edictos a los herederos del demandado José Alberto Miguel Cesolari. Firmado: Dra. Sabrina Rocci - Dra. Mónica Klebar, Jueza En Suplencia. Se hace saber que el DNI de José Alberto Miguel Cesolari es 8.412.195.

S/C 473350 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: N° 179, Rosario, 10 de Marzo de 2022; I. y vistos: Estos autos caratulados: ARREGUI, IGNACIO MATIAS s/Pedido de quiebra; II, y considerando: Que a fojas 117 acepta el cargo el síndico designado CPN. Andrés Calabrese, correspondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3,9 y 10 LCQ. Que solicitó el síndico interviniente en autos a través de su representante, se trabó medida de inscripción litigiosa; III. Resolución: 1. Fijar el Lunes 11 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN. Andrés Calabrese con domicilio en Santa Fe 2464 de la ciudad de Rosario Horario de atención todos los días de Lunes a Viernes de 9.30 a 16 horas. 2. Fijar el Miércoles 11 de Mayo de 2022 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. Párr. L.C. 3. Fijar el Lunes, 13 de Junio de 2022, para la presentación del informe general por el síndico. 4. Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 12 de Septiembre de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 05 de Septiembre de 2022 a las 10 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordeno la publicación de edictos de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522, en el BOLETIN OFICIAL, comunicándose las fechas indicadas, el nombre y apellido del síndico, su dirección, días y horarios de atención y el detalle de la información que deben aportar los verificantes. Los mismos deben ser confeccionados por Secretaría y entregados para su publicación por personal del Juzgado. 6. Procedase a la Anotación Litigiosa del inmueble denunciado, objeto de la presente, e inscripto bajo el T° 457 F° 299 N° 29376 Dpto. San Lorenzo. A tal fin, libérese los despachos pertinentes, dejando constancia que la presente se efectúa a pedido del Dr. Enzo Cardigni, quedando el mismo y/o quien este designe, facultado para el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Fdo. (Juez - Dr. Mauro Bonato); Dra. Mariánela Maulión (Secretaria).

S/C 473285 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. JOSE MANUEL IMHOFF, D.N.I. 27.055.582, la siguiente providencia: Tomo: 143 Folio: 47 Resolución N° 53. Rosario, 09/10/2022. Y vistos... y considerando... fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de ho-

norarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Arturo Audano 8Secretario Subrogante) y Dr. Pedro A. Boasso (Juez en suplencia). Autos: Caja de Seguridad Social de los Profesionales del Arte de Curar C/Imhoff, José Manuel s/Apremio; CUIJ 21-02904173-0. Rosario, de MARZO de 2022.

\$33 473291 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos: BUSTOS, LUCIANA GISELA s/Solicitud propia quiebra, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 172 7 de marzo de 2022: Resuelvo: 1) Señalar el día 19 de abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 01 de junio de 2022 para la presentación del Informe Individual y la del día 29 de julio de 2022 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo del fallido y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y siguientes. de la L.C.Q. 4) Hacer saber al síndico que cada 10 días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci Dra. Fabiana Genesio en suplencia. S/C 473349 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos CONCESIONARIA DEL PARANA SA C/ SOSA LEOPOLDO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA 2102786276-5 se hace saber que se ordenó citar por edictos a los HEREDEROS de HECTOR RAMON SOSA DNI 5.706.051. Se transcribe el decreto: Rosario 07 de abril de 2021: cargo 3447/2021 no habiendo comparecido los herederos del señor HECTOR RAMON SOSA a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados por edictos conforme lo establece el art. 597 del CPCC y vencido el término para hacerlo, declararlos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firme que estuviera el presente libérese oficio a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de defensor de oficio. Publicar edictos por cinco días. FIRMADO DRA CECILIA VAQUERO.

S/C 473782 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos DOMÍNGUEZ PATRICIA edit c/ AYRES ARGENTINA SRL S/ demanda de derecho de consumo se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 16.2.2022:atento a no haber sido fijada la cédula por oficial notificar al domicilio de Lavalle 1464 piso 2 depto D CABA y siendo el domicilio de la demandada desconocido, notifíquese por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación bajo apercebimiento de ser declarado rebelde conforme lo normado por el artículo 67 y 73 del CPCC. Firmado Dra González en Suplencia Dr Bonato.

\$ 33 473668 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de 1ra Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO c/TELLO COLL, MARIANO s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 587/16, han dictado las siguientes resoluciones: "Rosario, 28/07/16. Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general en copia acompañada que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercebimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C. S.F). Notifiquen los empleados autorizados. Martes y Viernes para notificación en la oficina. Fdo. Dr. González (Secretario); Dra. Giles (Jueza)". Y Otra que dice: "Rosario, 22/11/17. En el día de la fecha se agregan los presentes escritos sueltos. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir a quien lo atienda o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese conforme el art. 62 inc. 3) C.P.C.C. S.F. - Pdo. Dr. González (Secretario); Dra. Giles (Jueza)". Y Otra que Dice: "Rosario, 24/05/19. En el día de la fecha se agrega el presente. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese conforme el art. 62 inc. 3) C.P.C.C. S.F. Agréguese las constancias acompañadas. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines que informen el domicilio de la demanda. Fdo. Dr. González (Secretario); Juez en suplencia".

Y Otra Que Dice: "Rosario, 27 de diciembre de 2019.- Habiéndose designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender.- Dr. González (Secretario); Dr. Carbaljo (Juez)". 10 de agosto de 2021

S/C 473190 Mar.18 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rosario dentro de los autos caratulados: "SOTO, FABIAN HORACIO y Otros C/PRYGA, CESAR DARIO S/Daños Perjuicios" CUIJ 21-12635351-8, se ha decretado rebelde al Sr. Cesar Darío Pryga. Se hace saber que el decreto que ordena la medida dice: "ROSARIO, 16 de Diciembre de 2021.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárese rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial)." Firmó: Juez: Maximiliano Cossari. Secretaria: Dra. Gabriela P. Almara. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales. Rosario 2021. Secretaria: Dra. Gabriela P. Almara. Rosario, 30 de diciembre de 2021

S/C 473186 Mar.18 Mar. 22

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. Nº — Rosario. Y Vistos: Los presentes caratulados: BUSTOS ALAN NATANAE s/Solicitud propia quiebra, Expte. Nro. 372/2021 CUIJ Nº 21-02943709-9, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que en fecha 24 de febrero de 2022 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes.-

Resuelvo: 1º) Disponiendo el día 27 de abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Síndico actuante CPN Diego Fernando Pinasco, con domicilio constituido en calle Córdoba 797 Piso 4 Of. 1, 2 Y 3 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 16 a 20hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la Afip en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2º) Fijase el día 09 de junio 2022 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3º) Fijase el día 08 de agosto de 2022 como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dese copia y hágase saber.

S/C 473129 Mar. 18 Mar.25

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/BORDON, MATILDE s/Cobro de Pesos", Expte. N° 21-02883463-9, han dictado las siguientes resoluciones: "Rosario, 08 de Marzo de 2018. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría un sobre acompañado. Al pto. 4), oportunamente. Ténganse presente las reservas formuladas. Agréguese sellado acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Cossovich (Secretaría); Dr. Zabale (Juez)".

S/C 473187 Mar. 18 Mar.22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de la ciudad de Rosario; se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN, ANA MARIA S/Quiebras" (CUIJ N° 2101661727-7), de trámite por ante este Juzgado; se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y presentado el proyecto de distribución final readequado. A efectos de mejor proveer, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Rosario, 23 de Diciembre de 2021.- y vistos: ... y considerando: Resuelvo: 1.- Regular los honorarios de la Síndico CPN María Elena Sabater en la suma de \$ 877.381,35.-; los del abogado patrocinante de la síndico Dr. Hernán Zengarini en la suma de \$ 376.020,57.-; los de los primeros abogados de la fallida Dr. Cristian Walter Le Bihan y Dra. Mara Sol Andreuchi en proporción de ley en la suma de \$ 358.114983.- y los de los posteriores abogados de la fallida Dr. Sebastián Farina, Dr. Juan Badaloni y Dr. Matías Scalona en proporción de ley en la suma de \$ 179.057,42.- 2.- Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursada, preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 36 inc. 1 a) de la Ley Impostiva Anual. 3.- Adecuar el proyecto de distribución final a los fines de su correspondiente aprobación conforme el art. 218 LCQ. 4.- Fecha: disponer la inmediata elevación de los presentes al Superior, previa vista a Caja Forense, a los fines del artículo 272 de la LCQ. 5.- Hágase conocer la presente y el proyecto de distribución mediante edictos que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo prescripto en el último párrafo del art. 218 de la Ley 24.522. Insértese y hágase saber". Fdo. Dra. Susana Silvina Guelier. Jueza. Dra. Patricia Andrea Beade. Secretaria.

**-PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS READECUADO
1- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR**

Saldo certificado Plazo Fijo Operación 417287, fecha vencimiento 0410312022 (*).

4.699.091125

(*) Se adjunta Resumen de cuenta en 4 fojas.

MENOS Tasa de Justicia a Pagar
Según art. 36 inc. 1 a) L.I.A. 240/00 s/\$ 4.699.091 (112.778,19)
Sub total. \$ 4.586.313906

MENOS

II- RESERVAS ARTICULO 220 LEY 24.522

Sub-Total, \$4.586.313,06

III- GASTOS DE CONSERVACIÓN Y JUSTICIA

a) Honorarios y aportes a cargo de la quiebra:

Honorarios regulados y aportes CPCE y C.F.

CPN María Elena de los M. Sabater (Síndica)- Monotributista

Honorarios \$ 877.381,35

Aportes C.P.C.E. 1 \$87.738,1 \$(965.119,49)

Dr. Hernán Zengarini (patrocinante Sindicatura)-Monotributista

Honorarios \$376.020,57

Aportes Caja Forense \$48.882,67 \$(424.903924)

Dr. Cristian Walter Le Bihan (apoderado fallida)-Resp. IVA

Honorarios —, \$ 179.057,42

Aportes Caja Forense 13% \$ 23.277,46

IVA 21%, \$37.602,06 \$(239.936,94)

Dra. María Sol Andreuchi (apoderada fallida)-Monotributista

Honorarios \$179.0579,41

Aportes Caja Forense 13% \$23.277,46 \$(202.334987)

Dr. Sebastián Farina (apoderado fallida)-Resp.IVA

Honorarios \$59.685,81

Aportes Caja Forense %13 \$7.759,16

IVA 21 % \$12.534,02.- \$(79.978999)

Dr. Juan Badaloni (apoderado fallida)-Monotributista

Honorarios \$59.685,81

Aportes Caja Forense 13% \$7.759,16. \$(67.444,97)

Dr. Matías Scalona (apoderado fallida)-Monotributista

Honorarios.. \$59.685,80

Aportes Caja Forense 13%. \$7.759,15 \$(67.444,95)

Sub-Total \$ 2.539.149,61

Se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP-DGI- de los profesionales detallados supra.

Aclaración: En relación a los abogados, se incluye en este Proyecto solo el aporte del 13% a la Caja Forense, a cargo de la quiebra. Respecto de los demás aportes que deben realizar estos profesionales (Caja Forense y Aportes a la Caja Seguridad Social), le serán requeridas las respectivas boletas al confeccionar el Oficio para el pago, al Banco Municipal Sucursal 80.

MENOS:

IV- GASTOS ABOGADO PATROCINANTE DE LA SINDICATURA (4 unidades ius), comprende gastos envío cartas documento a Brian Víctor Leiva Payrolat, 3 Mandamientos, cambio cerradura y confección nuevas llaves para el local propiedad de la fallida, etc. . A \$ 8.987,23 c/u \$(35.948,92)

Sub-Total \$2.503.200,69

MENOS:

V- ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL (Res. 151, Tomo 116, Folio 458)

Leg.01-API \$6.571.140

Leg. 06-Municipalidad de Rosario \$8.986,25. \$(15.557,65)

Su b-Total \$2.487.643,04

VI- ACREEDORES CON PRIVILEGIO GENERAL (art. 241 inc.1)

NO EXISTEN \$

VII- ACREEDORES QUIROGRAFARIOS. ART. 248 L.C.Q. (Res. 151, Tomo 116, Folio 458)

Leg. 01 —API- \$4.141,63

Leg. 03- Emrani S.A. \$368.159,138

Leg. 06 - Municipalidad de Rosario. \$2.523,40

Leg. 07 - Dr. Ryan, Roberto Patricio \$619.585,34

Leg. 11 —The Pool S.R.L. y Federico Guillermo García. \$463.336,40.-

\$(1.457.745,15)

Subtotal \$ 1.029.897989

Remanente \$ 1.029.897,89

Aclaración: No se incluyen en el detalle de acreedores, los créditos laborales que ya fueron abonados con Pronto Pago Laboral. Por lo hasta aquí expuesto, a V.S. solicito: - Tenga por presentado el Informe Final y Distribución de Fondos readequado conforme lo requerido en el punto 3) de la resolución 2014 del 23/12/21 - Se le otorgue aprobación conforme art. 218 L.C.Q.. Posteriormente se eleven los autos al Superior de acuerdo a lo establecido por el art. 272 de la L.C.Q.

S/C 473183 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de la 2 Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en autos: MOREYRA JORGE ALBERTO c/VERGES ARSENIO s/Otras Diligencias (Prescripción Adquisitiva) Expte. CUIJ NRO. 21-12638422-7 se ha ordenado notificar a la demandada, el siguiente decreto: "Rosario, 25 de Octubre de 2021. Por presentado y domicilio constituido, por parte, en el carácter invocado y acreditado en autos. Desele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapion en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Atento lo informado en el escrito cargo que antecede, oportunamente acompañe acta de mensura con citación de linderos pertinente, plano de mensura firmado por profesional competente y debidamente inscripto e informe de dominio actualizado del bien que pretende usucapir. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. Oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procedase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez, Dr. Javier Matías Chena, Secretario.-

S/C 473185 Mar. 18 Mar. 22

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE A.M.R. C/SANTUCHO EZEQUIEL S/Cobro de pesos" CUIJ 21-01399914-4, han dictado las siguientes res-

soluciones: "Rosario, 3 de Marzo de 2021. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. A lo demás, hágase saber a las partes que entenderá en el presente juicio el Dr. Mauro Raúl Bonato. Notifíquese. Firme el presente, prosigan según su estado. - Fdo: Dra. Maulion (Secretario); Dr. Bonato (Juez).
S/C 473188 Mar. 18 Mar. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Rosario, hace saber que por ante su Juzgado tramitan los autos: GONZÁLEZ, JUAN CARLOS y Otros c/PEREYRA, ANGELICA y Otros s/Usucapion, Expte. nro. CUIJ 21-02914696-6, donde se solicita la Usucapion del bien sito en calle Pasaje Moss 971 de Rosario, inmueble inscripto en el registro de la Propiedad de Rosario al T. 233 C Folio: 1889, Nro. 36271, Rosario.
\$33 473144 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito 2º Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/BARRIOS JUAN CARLOS s/Ejecutivo, 21-02894922-4 el , que tramita por ante el Juzgado mencionado, se notifica al Sr. Barrios Juan Carlos del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 20 de Noviembre de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi - Dr. Luciano A. Ballarini.
\$33 473147 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de 11 Instancia de Ejecución Civil de Circuito - 20 Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: Tarjeta Naranja S.A. c/Oro, Franco Martín S/Juicio Ejecutivo, 21-02896539-4, que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Oro Franco Martín del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 19 de Noviembre de 2019 Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi dr. Luciano a. Ballarini
\$33 473148 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: BENITO, MARTA ROSA c/BREBBIA, ELSA ESTHER y Otros s/Prescripción Adquisitiva 11.o CUIJ N° 21- 02855501-3, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Doña Elsa Esther Brebbia titular del D.N.I. N° 5.539.530 y Angel Gaspar Cantore Ongay titular del D.N.I. N° 2 5.994.706 en cumplimiento a lo normado por el Artículo 597 CPCC, mediante edictos que se publicarán Tres (3) veces. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de tribunales.- Fdo. : Dra. : Silvina I. Rubulotta - Secretaria.
\$33 473150 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8º Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. C/AGUIRRE HÉCTOR S/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 882/14 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de diciembre de 2021. Agréguese el edicto acompañado, por el que se notifica el decreto de fecha 24/09/2014 al domicilio comunicado por el ReNaPer. Atento al estado de autos y a lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María José Casas - Secretaria. Dr. Luciano D. Juárez - Juez Demandado: Aguirre Héctor, DNI: 31.520.679 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.
\$33 473151 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 11 Instancia de Circuito de Ejecución 2 Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. C/ BARRIOS ALEXIS S/ demanda ejecutiva, Expte. N° 291116 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Diciembre de 2021 .Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez Demandado: Barrios Alexis DNI. 39.122.362. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.
\$33 473152 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución 2º Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. C/HERRERA MOISES S/Demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13888146-3 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Diciembre de 2021.informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez demandado: Herrera Moisés DNI. 29.288.085. Lo que se publica a sus efectos en Oficial. Rosario.
\$33 473153 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución 1º Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/LUNA ALBERTO DANIEL s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13913231-6, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Diciembre de 2021 .Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial del edicto original que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PE>

E%20a%20traves%20Autoconsu lta% 20-%20T%20oct2021 .pdf Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Demandado: Luna Alberto Daniel, DNI. 42.276.579. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Dra. Pereyra, Secretaria.
\$ 33 473154 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución 2º Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/INSAURRALDE JORGE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13913395-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13 de Diciembre de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez; Demandado: Insaurrealde Jorge Alberto, DNI. 25.266.791. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Longhi, Secretaria.
\$ 33 473156 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución 1º Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GILIO SOL DESIRE s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13903150-1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de Agosto de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 21-13903150-1) Firmado: Dra. Mariana Martínez - Juez - Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Demandada: Gilio Sol Desire, DNI: 44.848.770, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.
\$ 33 473158 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 2da. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GOMEZ HORACIO JAVIER s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13912656-1, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 13 de Diciembre de 2021.informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez; Demandado: Gómez Horacio Javier, DNI.39.368.810. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.
\$ 33 473160 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de don Arnoldo Hugo Beltramino (L.E. 6.076.529), para que comparezcan en el término de ley, dentro de los autos caratulados: GRAS JUAN CARLOS c/BELTRAMINO ARNOLDO HUGO s/Cobro de Pesos, Expte. 782/21 - CUIJ 21-00131887-7, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y en el cual se entenderá la demanda o procedimiento. Secretaría, Dra. Gabriela Cossovich. Rosario, de Febrero de 2022.
\$ 33 473149 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COBELLI MAURICIO LUIS s/Apremio Municipal CUIJ 21-22766438-7, en trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 24 de Febrero de 2021 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Cobelli Mauricio Luis. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Agréguese la documental que en copia simple se acompaña. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani - Secretaria; Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias al Sr. Cobelli Mauricio Luis. Secretaria, 18 de Febrero de 2022.
S/C 473206 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TOPALEN S.R.L. s/Apremio Municipal CUIJ 21-22766443-3 en trámite ante el Juzg. 1ra. Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 18 de Marzo de 2021 Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia simple acompaña y que se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra TOPALEN S.R.L. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani - Secretaria; Dra. Mariana Alvarado-Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias a TOPALEN S.R.L.. Secretaria, 15 de Febrero de 2022. Dra. Cattani, Secretaria.
S/C 473211 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COLUSSI ANTONIO DOMINGO y/u Ots. s/Apremio Municipal, CUIJ 21-22765731-3 en trámite ante el mencionado Juzgado se ha dictado lo siguiente: N° 1876. Arroyo Seco, 25/07/2019. Vista: la demanda incoada en los autos individualizados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscrita por el presentante y que se le agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; S. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 9.610,80 en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.805,40 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo—, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias a COLUSSI ANTONIO DOMINGO y/u sus SUCESORES y/o PROPIETARIOS y/o RESPONSABLES FISCALES DEL INMUEBLE RURAL CATASTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO BAJO LA CUENTA 351092/0001. Secretaria, 15 de Febrero de 2022. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 473209 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COLUSSI ANTONIO DOMINGO y/u Ots. s/Apremio Municipal CUIJ 21-22765733-9, en trámite ante el mencionado Juzgado se ha dictado lo siguiente: N° 618. Arroyo Seco, 24/06/2020. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, dejando copia en autos/suscripta por el presentante y que se le agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 7.090,83 en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.545,41 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo—, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, 11, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley Provincial 5066 y modificatorias a COLUSSI ANTONIO DOMINGO y/o POSEEDORES Y/O SUS SUCESORES/R/ES y/o PROPIETARIO/S y/o RESPONSABLES FISCALES DEL INMUEBLE RURAL CATASTRADO EN LA Municipalidad de Arroyo Seco bajo la cuenta 351121/0000. Secretaria, 15 de Febrero de 2022. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 473207 Mar. 18 Mar. 22

El Juzgado 1ra. Instancia de Circuito de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana ALVARADO (Jueza), dentro de los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE c/CABALLERO, JUAN CARLOS EMILIO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-22766348-8, se ha dictado la siguiente resolución: N° 288 - Arroyo Seco, 04/03/2020. Arroyo Seco, VISTA: la demanda incoada en los caratulados individualizados ut supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38); 3. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato acompañada y que se agrega a los autos, la que deberá ser suscrita por los presentantes; 4. Imprimir a este proceso el trámite de juicio ejecutivo contra Caballero, Juan Carlos Emilio; 5. Ordenar se emplace a la demandada para que comparezca estar a derecho en el plazo de los días, bajo apercibimiento de rebeldía; 6. Reservar en Secretaría el original del título acompañado, agregando copia a los autos; 7. En razón de que el título acompañado aparece ejecución, y ante la manifestación de desconocimiento de bienes, ordenar inhibición general del demandado Caballero, Juan Carlos Emilio por la suma de \$ 58.400,27 -en concepto de capital-, con más la suma de \$ 17.520,08 -estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas del proceso-. Dicha inhibición recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica arts 452 y 460, CPC) quien deberá ser notificado en su domicilio real denunciado por el actor. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Alvarado (Jueza) - Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria).

\$ 52,50 473142 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: DANESI, ALEJANDRA MARIEL y Otros c/MOLINA, ARGENTINA s/cumplimiento de contrato; Expte. CUIJ 21-02935333-3, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07/12/2021. Por constituido domicilio legal de la Dra. Andrea Sei, téngase presente a sus efectos. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, y en el carácter invocado. Por iniciada la acción de cumplimiento de contrato y escritura. Imprimase a los presentes el trámite ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula.

Unanse por cuerda con los autos: Danési, Alejandra Mariel c/Molina Argentina y Otros s/Cumplimiento contractual; Expte. N° 971/2011. Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia) - Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante). Secretaria, 10 de Marzo de 2022.

S/C 473222 Mar. 17 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: PORCEL PAOLA ERICA s/Solicitud propia quiebra, Expte. N° 650/2021, CUIJ N° 21-02948526-4, por resolución N° 148 de fecha 04/03/2022 se ha dispuesto declarar la quiebra de Paola Erica Porcel, DNI N° 29.926.086, con domicilio real en calle Fraga 1073 bis de Rosario y legal en calle Santa Fe 1410 piso 2 of. 13-14 de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs, constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Publicación Sin Cargo. Secretaria, Rosario, 9 de Marzo de 2022.

S/C 473128 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salimei Hilda Amelia, DNI 5.520.032, por cinco días, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: SALIMEI HILDA AMELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02888031-3). Rosario. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia. \$ 45 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en los autos OROÑO VICTOR RAMON s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02920211-4, por Resolución N° 113 del 23/02/2022 se ha dispuesto: 1) Admitir la pretensión de la concursada en este sentido y disponiendo como fecha de finalización que el período de exclusividad fenecerá fatalmente y de manera improrrogable el día 13 de Abril de 2022 fijando la audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) para el día 06 de Abril de 2022 a las 11:00 hs. Dra. María Sol Sedita. Secretaria en suplencia. Dr. Fabián D. Bellizia, Juez en suplencia. Rosario, 10 de Marzo de 2022. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 165 473191 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos: PELLEGRINO, PAMELA VANESA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02935819-9, por auto N° 224 de fecha 07/03/22, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 21 de Abril de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 6 de Junio de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 3 de Agosto de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio en calle Sarmiento 819 Piso 6 Oficina 14 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20hs. Rosario, 9 de Marzo de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 473090 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Basso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se hace saber que en los autos caratulados: PALANDRI, JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02890938-9, mediante Resolución N° 453 de fecha 04/08/2020, se ha dispuesto: 1) Fijar el día 15/09/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 2) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 28/10/2020 y el 14/12/2020 el informe general. 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL; y mediante Auto N° 1104 de fecha 21/10/2021, se ha resuelto: 1) Ampliar la resolución N° 453 de fecha 04 de Agosto de 2020 otorgando a los acreedores el plazo de 10 días hábiles fin de que presenten sus pedidos de verificación de crédito acompañando los títulos justificativos de los mismos. 2) Encomendar la publicación de los respectivos edictos a la Sindicatura designada en autos bajo los apercibimientos previstos en el artículo 255 LCQ. 3) Dejar nota marginal en el protocolo respectivo. Rosario, 1 de Febrero de 2021. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 165 473087 Mar. 16 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera 1ª de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nom. de Rosario, Luciano Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados MOSQUEIRA, ORLANDO ROBERTO y Otros s/Quiebra, (CUIJ 21-04956356-3), mediante resolución N° 158 de fecha 08/03/2022, se ha declarado la quiebra de Orlando Roberto Mosqueira (DNI 10.187.793 - CUIT/L 20-10187793-1), con domicilio real en calle Poeta Pedro Pedroni N° 2526 y procesal en calle Baigorria N° 770, ambos de la ciudad de Rosario. Entreguen los terceros y el fallido los bienes de éste al síndico dentro de las veinticuatro horas, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación

y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por la síndica CP Silvana Beatriz Vescio, sorteada y designada oportunamente para intervenir en este procedimiento concursal, quien continuará - por razones de economía y celeridad procesales- su desempeño en los presentes. Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 473075 Mar. 16 Mar. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de FIRMAT, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO, Secretaria del Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO SANTA FE C/ BOTTA CARLOS SUC. Y OTROS S/ APREMIOS (CUIJ N° 21-26416761-9) se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. BOTTA CARLOS con domicilio en calle AV. 25 DE MAYO S/N° de la Localidad de SAN EDUARDO, y/o RESPONSABLES FISCALES Y/O TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE CUYO DOMINIO ESTA INSCRIPTO AL TOMO 34 FOLIO 98 N° 5131 como así también a sus herederos y/o sucesores y/o responsables legales y/o a quien corresponda, por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat, 15 de Febrero 2022.- Proveyendo cargo N° 602/2022 y 605/2022: Adjúntese la documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por este Juzgado. Fijese fecha de subasta para el día 21 de Abril de 2022 a las 10:00 hs. En el Juzgado Comunal de San Eduardo (Santa Fe). Téngase presente condiciones a fines de la subasta a realizarse. Publíquense edictos por el término de Ley. Notifíquese a las partes.- Oficiése a los fines solicitados.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones Iva si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta como así, que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto.- Fijese como base la suma de \$1.500.000.- en el caso de no haber ofertas por dicha base saldrá seguidamente a la venta con una Retasa del 20 % menos, es decir \$1.200.000.-y de persistir la falta de oferentes saldrá seguidamente a la venta con una ULTIMA RETASA del 20 % menos es decir \$ 960.000.- Debiendo el/los comprador/es, abonar en el acto de remate el 20% del precio de compra con más el 3 % correspondiente a la comisión de Ley al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado con estricto cumplimiento a la Comunicación A 5147 BCRA. Se deja expresa constancia que los pagos se efectuarán en la CUENTA JUDICIAL abierta a la orden de ese Tribunal a su cargo y para estos autos. Los impuestos adeudados hasta la fecha de remate, serán exclusivamente solventados por el comprador. Asimismo, hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta, que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado, y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo del precio, si superase los \$30.000.- deberá efectuarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda.-previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos del martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Subasta, a fin de que tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiése a los Juzgados respectivos, en caso de haber medidas cautelares, con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia de diligenciamiento. Librese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que procedan a la apertura de cuenta judicial a la orden y en nombre de estos autos como lo solicita. Autorícese a efectuar publicidad adicional en diario y volante. Designese dos días previos para la exhibición del bien, dejándose constancia en los Edictos pertinente de los datos de contacto de la martillera. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos indetificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documentos. Fdo. Dra. LAURA BARCO (JUEZA) Dr. DARIO LOTO (SECRETARIO).07 de Marzo 2022.-

\$ 420,96 473287 Mar. 17 Mar. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a sucesión de Antonio De Pauli en su carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario, N° 180500-391993-0007-3 por el término y bajo apercebimientos de ley, conforme resolución que se transcribe: N° 1996. Casilda, 11 de Noviembre de 2021. Al escrito cargo N° 10936/21. Agréguese las constancias acompañadas. Atento haber cumplimentado con lo requerido, se provee el escrito inicial: Por presentado, en el carácter invocado, a mérito del poder general cuya copia simple se acompaña, la cual deberá certificarse en su próxima presentación por ante la Actuaría. Por constituido domicilio adlitem. Agréguese las boletas colegiales acompañadas. Por etablada demanda de ejecución fiscal contra sucesión de Antonio De Pauli. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes libres del demandado hasta alcanzar la suma de \$ 443.230,80, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 132.969,24, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Citese de remate a la accionada, por edictos, de conformidad al Art. 132 Ley N° 3.456, con la prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del plazo de ley, se llevará adelante la ejecución. Téngase presente la designación de los Oficiales

de Justicia "ad-hoc" propuestos, quienes deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia. Se deja constancia que el embargo ha sido peticionado por el apoderado de la actora Dr. Jorge Aníbal Balletero. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Gerardo Marzi (Juez en suplencia) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PAULI ANTONIO SUCESIÓN s/Apremios Fiscales A.P.I. 21-25859246-5. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Casilda, Febrero de 2022.

\$ 45 Mar. 16 Mar. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Hago saber a uds. que en el juicio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Secretaria del Dr. Mariano Navarro, se ha dictado la siguiente providencia: 1) Téngase presente el informe que antecede. 2) Atento al mismo, a las constancias de autos y observando en esta oportunidad que se encuentran debidamente notificados la parte demandada según cédula de fs. 45, los demás titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyeren con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 47 y que estos no se han presentado y constancias de autos, declárelos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. De conformidad a lo dispuesto y según petición de parte, designase a los fines del sorteo de Defensor la audiencia del día 04. 04. 2022 a las 8:00 hs. 3) Téngase presente asimismo y a los fines ulteriores, que no se advierte comparendo de la Municipalidad de Cañada de Gómez ni el A.D.I.F.S.E. ni la Fiscalía de Estado, a quienes se les han cursado las debidas notificaciones (cfme. fs. 42,43 y 46). Notifíquese por edictos según disposiciones de autos. Fdo. Dra. María Lúcia (Jueza) - Dr. Mariano Navarro (Secretario).

\$52,50 473277 Mar.21 Mar. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez dentro de los autos caratulados: MACIEL ANGELA EVA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-26027210-9), se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y por cinco (5) días (Art. 89 L.C.Q.) a fin de hacer saber que se ha designado síndico a Elisabet Marcela Fernández, quien constituyó domicilio legal en Bv. Centenario N° 951 de Cañada de Gómez; se ha fijado el día 18 de Abril de 2022 para la presentación ante la Sindicatura de los pedidos de verificación de créditos, el día 01 de Junio de 2022, para que la Sindicatura interviniente presente los informes individuales, el día 01 de Agosto de 2022, para la presentación del informe general. Dado y firmado en mi público despacho. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522 y modificatoria). Cañada de Gómez, 4 de Marzo de 2022. Dr. Navarro, Secretario.

S/C 473157 Mar. 16 Mar. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr Marcelo Escola, Secretaria Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: DIAZ N R s/Medida Definitiva" CUIJ N° 21-23854223-2, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Díaz Débora Anahí la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "T° 75 F° 3471350 N° 170. San Lorenzo, 18 de Febrero de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 58/2020 del día 27 de octubre de 2020, en cuanto a la resolución definitiva de la situación de las mencionadas niñas y designar como tutora de Alma Elif Aguilera, DNI N° 57.856.955 a sus abuelos paternos Sra. María Petrona Sosa y Sr. Esteban Aguilera, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaria. 2) Declarar a la niña Ruth Nerea Díaz, DNI N° 50.642.601 en situación de adoptabilidad, Librese oficio al Ruaga a efectos que remita los legajos correspondientes para la selección respectiva. 3) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Débora Anahí Díaz, DNI N° 36.622.164 en los términos de los artículos 70° siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial. 4) Continúen actuando los equipos interdisciplinarios a efectos de hacer un seguimiento de la situación de las niñas. Notifíquese a la Asesoría de Menores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra Mónica Muchiuttz (Secretaria).

S/C 473125 Mar. 21 Mar. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: GAMARRA HECTOR RAUL c/SARQUIS EMILIO JUAN s/prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25382399-9, mediante decreto de fecha 2 de marzo de 2022 ha fijado nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 8 de Abril de 2022 a las 9 horas. Fdo. Dra. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2022. Secretaria de la Dra. Peretti.

\$33 473081 Mar.18 Mar.22

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, Juez; Dra. Melisa Peretti, Secretaria, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: T° 94, F° 176, N° 203. San Lorenzo, 07/03/2022. Visto: Que dados los

inconvenientes operativos en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, que derivan de la acumulación de la documental y todo otro sobre correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible a fin de optimizar la prestación del servicio. Y Considerando: Que el día 21 de Agosto de 2001 se inició en este Juzgado el registro informático del ingreso de causas y que a partir de ese momento es el único habilitado a tal efecto. Que las causas iniciadas con anterioridad a dicha fecha y en la medida que continuaban con su tramitación fueron ingresadas a dicho sistema, quedando a partir de allí registrado todo su movimiento, por lo que este Tribunal considera que al no ser ello así, el desinterés de las partes en proseguir con la tramitación de los actuados es manifiesta. Que existen depositados en el Juzgado sobres conteniendo documental, pliegos y alegatos correspondientes a expedientes que se encuentran sin movimiento desde hace más de 10 años, lo que evidencia la falta de interés de las partes en continuar su tramitación. Que en consecuencia corresponde proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas ingresadas al Juzgado hasta el año 2008 (inclusive) y que no registren movimiento desde el 31 de Diciembre de 2011 hasta la fecha. Que conforme a ello, se dispone hacer saber mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, que será destruida toda documentación y cualquier otro sobre presentado para su reserva dentro de expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre de 2008, que no hayan registrado movimientos desde el 31/12/2011 a la fecha (ambas inclusive), se encuentren o no informáticamente registrados, salvo aquellos cuyo reintegro sea peticionado en Secretaría hasta el 5 de Abril de 2022 a las 12 hs., a lo que se hará lugar bajo pertinente recibo, quedando establecido que a partir de esa fecha no se hará lugar a reclamo alguno y se procederá con la destrucción apuntada. Atento a las consideraciones vertidas y los antecedentes expuesto: Resuelve: 1-Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de las causas iniciadas antes del 31/12/2008 y que no registren movimiento posterior al 31 de Diciembre de 2011. 2- Publicar edictos en el Diario "BOLETÍN OFICIAL" entres oportunidades durante veinte días haciendo saber lo dispuesto en la presente y que quienes deseen recuperar la documentación y cualquier sobre de las causas iniciadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2008 y que no registren movimiento posterior al 31/12/2011, podrán hacerlo hasta el día 5 de Abril de 2022 a las 12.00hs. y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3- Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, como así también al Colegio de Abogados de la 2ª Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación del Colegio de Abogados Departamento San Lorenzo, a la Caja Forense de la 2ª Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación de la Caja Forense Departamento San Lorenzo, Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la 2ª Circunscripción de Rosario y Estrados de estos tribunales de San Lorenzo a fin de su publicación para información de sus asociados. 4- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. 5- Se deja constancia que hasta Septiembre de 2007 este Juzgado ha entendido también en material laboral y hasta Febrero de 2012 en materia de Familia. 6- Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Melisa V. Peretti - Secretaria - Dra. Stella Maris Bertune, Juez. San Lorenzo, 07/03/2022. Dra. Peretti, Secretaria.

S/C 473078 Mar. 16 Mar. 28

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Inst. de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados: LOPEZ ELIDA y Otro c/VICO INM. y FINANCIERA S.R.L. s/Escrituración, CUIJ 21-23483737-8, hace saber lo siguiente: Villa Constitución 10 de Febrero de 2022, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Villa Constitución, Febrero de 2022.

\$33 473347 Mar. 21 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Inst. de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) en los autos caratulados: VERGARA JUAN c/FERREYRA JULIO SALVADOR s/Juicios sumarios" CUIJ 21-23484544-3 hace saber lo siguiente: Villa Constitución 24 de Febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. Designase nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 26 de Abril de 2022, a las 10 hs. Notifíquese por cédula en el último domicilio real del causante y publíquense edictos. Villa Constitución, 17 de Febrero de 2022. Secretario Dra. Analía N. Vicente.

\$33 473346 Mar. 21 Mar. 23

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, en autos caratulados: TARANTINI, HORACIO DANIEL s/propia quiebra; Expte. N° 21-25656469-3, se ha dispuesto notificar por edicto el auto N° 134 de fecha 07/03/2022 mediante el cual se declaró la quiebra del Sr. Horacio Daniel Tarantini, conforme seguidamente se detalla: Fallo: 1) Declarando la quiebra de Horacio Daniel Tarantini, D.N.I. 28.497.953, argentino, con domicilio real en calle Santiago Del Estero N° 817 y legal en calle Belgrano N° 1115, ambos de la ciudad de Villa Constitución. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D" a todas las entidades reguladas) y a todo otro registro que pudiese corresponder (en el supuesto de mantener el fallo inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, oficiase a la Dirección Nacional de Los Registros Nacionales De La Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (D.R.N.P.A.) para que informe sobre la existencia de vehículos

de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 ler. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiere configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11-11-2002 (cfme. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario- y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría, circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y cc. de la ley 24.522). Librese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día Miércoles 09 de Marzo de 2022. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la AFIP y a la Municipalidad de Rosario, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del perito enajenador, en el supuesto que correspondiere, hasta una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 16) Haciendo saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y SIN T.yS.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 17) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de numero de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 18) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 19) Insértese y hágase saber. Firmado: Villa Constitución, 7 de Marzo de 2022.

S/C 473263 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto dar publicidad edictual a lo resuelto por auto N° 78 de 21/02/2022, a saber: Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva destinado a actuaciones promovidas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2010, inclusive. 2) Publicar un aviso en el Diario "El Sur" de Villa Constitución, y edictos gratuitos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe en cinco oportunidades durante 20 días, así como en el hall del Tribunal y en la Mesa de Movimientos del Juzgado; haciendo saber lo dispuesto en el punto 1°. 3) Quienes deseen recuperar documentación y cualquier sobre destinado a actuaciones promovidas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2010, podrán hacerlo hasta el día 30 de Septiembre de 2022 a las 12:45 horas en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes hábiles entre las 07:15 y 12:45 hs. - A partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. Insértese, agréguese copia y hágase saber.

S/C 473264 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la DRA. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO y dentro de los autos caratulados: BANCO PROVINCIA DE BUENOS A. c/Guimil Marcelo Darío s/Cobro De Pesos; CUIJ 21-25580688-9, se ha ordenado notificar al demandado Marcelo Darío Guimil, la rebeldía decretada en autos dándole por decaído el derecho dejado de usar, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Secretaría, Noviembre de 2021.

\$33 473062 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "DORETTI EDGARDO RUBEN S/ DECLARATORIA HEREDEROS"; Cuij N° 21-25656974-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DORETTI EDGARDO RUBEN DNI: 16538131 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos

\$45 Mar. 18 Mar. 25

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito n°8 Melincúe, Secretaría a cargo de la Autorizante, a dictado en autos caratulados: CLUB A. PEÑAROL M.S.y B. c/ERCOLI ARIEL y Otra s/Juicio ejecutivo, C.U.I.J. N° 21-26468854-7 el siguiente proveído: Melincúe, 30 de diciembre de 2021.- Proveyendo escrito cargo n°23.997/21: Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate al demandado por el término y bajo apercibimientos de ley. FDO: r. Alejandro Héctor Lanata (Juez). Dra. Analía Irrazábal (Secretaria) Melincue, febrero de 2022.

\$33 473342 Mar. 21 Mar. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña ALBORNOZ MARIA ELSA DNI 16.678.246 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ALBORNOZ MARIA ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24616804-8". Venado Tuerto, 18 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 21 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ROMERO, OSCAR MARIO DNI 13.658.847 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ROMERO, OSCAR MARIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24617838-8". Venado Tuerto, 18 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 21 Mar.28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MESSINA JUAN OSVALDO DNI 18.249.846 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MESSINA JUAN OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617535-4". Venado Tuerto, 18 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 21 Mar.28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don NAVARRO JORGE MIGUEL DNI 8.492.600 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "NAVARRO JORGE MIGUEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24617493-5". Venado Tuerto, 18 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 21 Mar.28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Juez, Secretaria del Dr. A. WALTER BOURNOT, dentro de los autos caratulados "OLMOS OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21- 24617311-4), se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don OSCAR OLMO, L.E: 06.112.986 y de Doña NELIDA ROSA URBAN, L.C: 03.182.507 para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de de 2022.

\$ 45 Mar. 21 Mar.28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don OVIEDO CARLOS MARIA DNI 8.445.305 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "OVIEDO CARLOS MARIA S/ SUCESORIO - 21-24617711-9". Venado Tuerto, 14 de Marzo 2022.-

\$45 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante NATALIA SOLEDAD MARENGO, DNI 29.677.328 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MARENGO, NATALIA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24616567-7 Venado Tuerto, de de 2022.-

\$45 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ALFREDO OSCAR MARENGO, DNI 14.354.576 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MARENGO, ALFREDO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24616566-9 Venado Tuerto, de de 2022.-

\$45 Mar. 18 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don AGUILERA, JUAN DOMINGO DNI 6.075.792 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "AGUILERA, JUAN DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617439-0". Venado Tuerto, 11 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don RE FRANCISCO OMAR DNI 3.094.503 y doña ASUNTA MUIRA DNI 5.829.707 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "RE FRANCISCO OMAR Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-24617472-2". Venado Tuerto, 11 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PONSO, ESTEBAN CARLOS DNI 11.619.231 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "PONSO, ESTEBAN CARLOS S/ SUCESORIO - 21-24617088-3". Venado Tuerto, 11 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don SUBIZA VALENTIN LE 3.090.514 y de doña QUINTEROS ELVA DNI 9.748.962 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SUBIZA VALENTIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617330-0". Venado Tuerto, 11 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña MONICA ELSA ANITA DNI 2.892.254 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MONICA ELSA ANITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617495-1". Venado Tuerto, 11 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 17 Mar. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CAGRANDE, JORGE RAÚL DNI 6.098.899 y doña MENA NELIDA PAULINA DNI 5.856.9337 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CAGRANDE, JORGE RAÚL Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24617348-3". Venado Tuerto, 11 de Marzo 2022.-

\$ 45 Mar. 17 Mar. 23

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinero